

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TESIS DE GRADO

**“REFORMAS ESTRUCTURALES DE SEGUNDA GENERACIÓN
Y VIABILIDAD DE LOS DIPUTADOS UNINOMINALES
EN EL PARLAMENTO NACIONAL”**

(Tesis para optar el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas)

**POSTULANTE: MORALES FLORES JUAN CARLOS
TUTOR : Dra. MARIACA VALVERDE JUANA AIDEE**

**LA PAZ BOLIVIA
2008**

DEDICATORIA

*La presente investigación dedico
afectuosamente a mis padres:*

Máximo Morales y Brígida Flores

Y a mis queridos hermanos:

Ricardo, Freddy, Noel y Yolanda.

AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de la presente investigación, no hubiera sido posible sin la participación del Lic. Johnny Villarroel Tordoya, Director de la Carrera de Ciencias Políticas. Por su esperanza, compromiso y entrega personal con la Carrera.

Un agradecimiento muy especial a la Dra. Juana Aidee Mariaca Valverde, por su calidad humana, compromiso profesional y constante guía metodológica en el desarrollo de la presente investigación.

Así mismo, manifestar mi más sincero agradecimiento a mis profesores universitarios, que a lo largo de la carrera universitaria contribuyeron en mi formación profesional en el apasionante y pedregoso campo de la ciencia política.

Finalmente, agradecer a la Sra. Margot Urquizo Nina, funcionaria y responsable de Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados. Y a todas las personas e instituciones que colaboraron en el desarrollo de la presente investigación.

RESUMEN ABSTRACT

A partir de los años noventa el sistema político en claro reconocimiento de la distancia entre ciudadanía y Parlamento, acordó iniciar un programa de reformas estructurales denominado de "segunda generación".

Estas reformas tienen como elemento fundamental al "diputado de circunscripción uninominal" elegido directamente por la ciudadanía y por simple mayoría de votos, características que posibilitan romper con la situación de "votar sin elegir", con el consiguiente efecto arrastre de la elección presidencial a la configuración de todo el Poder Legislativo. Lo cuál sistemáticamente producía un creciente desprestigio de la institución congresal.

En esa lógica, con la reforma del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado, el sistema político se propone reducir el déficit de legitimidad electoral, representatividad y a la vez mejorar la representación política de la sociedad en el Parlamento Nacional.

A diez años de puesta en práctica la reforma uninominal, de acuerdo al trabajo de campo, variables y unidades de análisis, se logra probar la hipótesis de trabajo, porque efectivamente existe ausencia de correspondencia entre las características de la elección uninominal (voto directo y cruzado) y la legitimidad electoral, representatividad y desempeño parlamentario uninominal. Debido fundamentalmente a la cultura política y ausencia de preparación normativa e institucional del Parlamento para recibir a este nuevo tipo de diputado nacional.

En ese contexto, la reforma uninominal constituye un primer paso para mejorar la legitimidad electoral, la representatividad del elector y en alguna medida la representación política del ciudadano en el Congreso Nacional.

En esa línea, la investigación propone un conjunto de modificaciones a nuestro sistema normativo, para viabilizar la reforma constitucional que introduce diputados uninominales al Parlamento Nacional.

INDICE

CAPITULO PRIMERO

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

	PÁGINA
1. Enunciado del título del tema.....	2
2. Identificación del problema.....	2
3. Formulación del problema.....	3
4. Delimitación de la investigación.....	4
Temática.....	4
Espacial o geográfica.....	4
Temporal.....	4
5. Fundamentación e importancia de la investigación.....	5
6. Objetivos de la investigación.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
7. Marco metodológico	8
8. Hipótesis de trabajo.....	8
9. Formulación de variables de la investigación.....	9
Variable independiente.....	9
Variable dependiente.....	9
10. Métodos que fueron utilizados en la investigación.....	12
11. Técnicas que fueron utilizados en la investigación.....	13

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

12 Marco doctrinal.....	15
-------------------------	----

13 Marco histórico.....	18
13.1 Reforma a la CPE de 1967.....	20
13.1.1 Proceso de reforma a la CPE de 1967	22
13.2 Reforma al Código Electoral.....	23
14. Marco conceptual	24
14.1 Nociones sobre la representación	24
14.2 Tres modelos de la representación.....	25
14.3 La representación.....	29
14.4 La representatividad.....	30
14.5 La representación social.....	31
14.6 La representación política	32
14.6.1 El déficit en la representación política.....	33
14.7 La legitimidad electoral.....	34
15. Marco referencial.....	35

CAPITULO TERCERO

MARCO METODOLÓGICO

16. El sistema electoral boliviano.....	38
16.1 El sistema de representación	38
16.2 Diseño de circunscripciones electorales.....	40
16.2.1 Efecto Gerrymandering.....	42
16.3 El sistema de listas.....	43
16.4 El sistema de votación	45
6.4.1 Sistema de votación para uninominales	47
6.4.2 Sistema de conversión de votos en escaños	47
6.4.3 Sistema de conversión de votos en escaños para diputados uninominales.....	50

17. Desencuentro entre Parlamento y sociedad.....	51
18. El problema de votar sin elegir.....	52
19. Descrédito del Parlamento ante la sociedad.....	53
19.1 Déficit en la legitimidad electoral y sensibilidad social.....	55
19.2 Déficit en la representatividad y representación política parlamentaria.....	56
19.3 Ineficiencia en la gestión parlamentaria.....	56
20. ¡La solución! Los diputados uninominales.....	58
20.1 Visión filosófica ideal de la reforma.....	60
20.2 Posibles efectos negativos	64
21. El proceso electoral: Elecciones Generales de 1997.....	65
21.1 Incompatibilidad entre visión filosófica ideal y la realidad.....	65
21.2 Proceso de selección de candidaturas unis.....	66
22. Legitimidad electoral y diputados uninominales.....	69
a) El voto cruzado.....	70
b) El voto directo.....	70
22.1 Legitimidad electoral y resultados de la fuente primaria de investigación.....	71
23. Incompatibilidad entre función parlamentaria y ofertas electorales de candidatos uninominales.....	73
23.1 Usurpación de competencias y funciones de los gobiernos municipales.....	74
24. Representatividad y diputados nacionales.....	79
24.1 Representatividad	
24.2 Representatividad y uninominales	79
25. El Parlamento	81
25.1 El sistema presidencialista parlamentarizado.....	82

26. El Parlamento institución.....	84
27. El Parlamento organización.....	84
28. El Parlamento y diputados nacionales.....	87
29. Percepción ciudadana acerca del Parlamento.....	88
30. Parlamento y diputados uninominales.....	93
31. Percepción social y representación política.....	95
31.1 Representación política.....	95
32. Balance de gestión parlamentaria de los diputados uninominales.....	97
33. Uninominales: ¿Fracaso o un primer paso?.....	101
34. Limitaciones organizativas del Parlamento	103
35. Obstáculos para el ejercicio parlamentario uninominal.....	105

CAPITULO CUARTO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

36. Conclusiones.....	111
37. Recomendaciones.....	116

ANTEPROYECTOS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

En 1985, después de atravesar un proceso de retorno a la democracia demasiado accidentado, en el gobierno de Víctor Paz Estensoro, se imprime un conjunto de reformas denominadas de “**primera generación**” que buscan esencialmente la estabilidad macroeconómica, porque nuestro país atravesaba uno de los procesos inflacionarios más profundos de su historia, en ese contexto se promulga el D.S. 21060 como eje normativo central de este conjunto de reformas.

En 1994, nuestra todavía “joven” democracia, en el afán permanente de consolidarse, ha incorporado al debate nacional, el tema de la Reforma Constitucional.

En claro reconocimiento de la distancia entre ciudadanía y Parlamento, acordaron iniciar un programa de reformas estructurales denominado de “**segunda generación**”, que consistía en un plan de cambios constitucionales y legales que modifican la estructura de la representación, el sistema electoral, la organización y funcionamiento de los partidos políticos y la modernización del proceso legislativo.

Estas reformas tienen como pieza fundamental al “diputado de circunscripción uninominal”, elegido directamente por la ciudadanía y por simple mayoría de votos; lo cuál posibilita sistemáticamente la realización del voto cruzado en cada circunscripción electoral. De manera, que permita reforzar la legitimidad electoral y representatividad de los parlamentarios uninominales; pero sobre todo satisfacer esa sentida demanda social “de votar pero no elegir” .

En ese contexto, desde el retorno al sistema democrático, a partir de octubre de 1982¹ nuestro país se encuentra en pleno proceso de construcción y consolidación de la democracia.

*"La idea de la democracia no es algo dado, sino algo que debe construirse"*²

Para hablar de democracia, debemos referirnos necesariamente a la democracia representativa, es decir: *"A un sistema de gobierno sustentado en funcionarios **electos** que se comprometen a representar los intereses o las perspectivas de los ciudadanos"*³

En ese sentido, la base del sistema democrático es la elección de los altos funcionarios públicos y tomadores de decisión, obviamente bajo ciertos criterios y requisitos, porque representan a los diversos y heterogéneos sectores sociales de nuestro país.

En ese escenario, la presente investigación pretende aportar en este proceso de recuperación de la legitimidad electoral y credibilidad parlamentaria, realizando una evaluación de los niveles de legitimidad electoral, representatividad y representación política de los diputados uninominales, estableciendo ciertos lineamientos normativos para configurar la viabilidad de la reforma constitucional que introduce representantes parlamentarios por circunscripción uninominal al Congreso Nacional.

¹ NOTA. Este proceso de transición y apertura democrática fue extremadamente accidentado, ya que desde 1978 se tuvo muchas interrupciones de gobiernos autoritarios, como por ejemplo el sangriento Golpe de Estado del Gral. García Meza, o la masacre de "Todos los santos" con el Cnl. Natush Busch. Este oscuro proceso transitorio duro cuatro años, hasta la formación del gobierno de la Unidad Popular UDP en 1982.

² LAZARTE Jorge "Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia" Editorial Los Amigos del Libro, ILDIS, La Paz, Bolivia, 1993, Pág. 4.

³ HELD David "La democracia y el orden global" Universidad de Cambridge. USA, 1987, Pág. 96.

En ese contexto, el desarrollo de la presente investigación se estructura en los siguientes capítulos:

En el Primer Capítulo: “Diseño de investigación” se desarrolla los lineamientos metodológicos de la presente investigación, lo cuál constituye la estructura de análisis y contiene temas fundamentales como la identificación del problema, planteamiento de los objetivos, diseño del marco metodológico, formulación de la hipótesis y las respectivas variables y unidades de análisis.

En el Segundo Capítulo: “Marco teórico” se establece con precisión el marco doctrinal, histórico, conceptual y referencial de la presente investigación.

En el Tercer Capítulo: “Marco metodológico” se desarrolla las características del sistema electoral boliviano, se manifiesta los problemas de legitimidad electoral, déficit de representatividad y representación política de los diputados nacionales. Posteriormente se describe el proceso de incorporación de los diputados uninominales y finalmente se contrasta con la realidad, evaluando los niveles de legitimidad electoral, representatividad y representación política de los diputados de circunscripción uninominal.

Finalmente en el **Cuarto Capítulo: “Conclusiones y recomendaciones”** se desarrollan de manera general las conclusiones de la investigación; en primer término en relación a la hipótesis de trabajo y posteriormente de cada una de las respectivas variables y unidades de análisis.

En ese sentido, le invitamos muy cordialmente a seguir la lectura de la presente investigación.

CAPITULO PRIMERO
“DISEÑO DE INVESTIGACIÓN”

*“Cuando la niebla es más espesa,
más útiles son los instrumentos
de navegación”*

(GONNAND:1992)

1. ENUNCIADO DEL TITULO DEL TEMA

“Reformas estructurales de segunda generación y viabilidad de los diputados uninominales en el Parlamento Nacional”

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

A partir de los años noventa, los líderes políticos en claro reconocimiento de la distancia entre ciudadanía y Parlamento, acordaron iniciar un programa de reformas estructurales denominado de “segunda generación”; que consistía en un plan de cambios constitucionales y legales que modificaron sustancialmente la estructura de la representación, el sistema electoral, la organización y funcionamiento de los partidos políticos y la modernización del proceso legislativo.

Estas reformas tienen como pieza fundamental al Diputado de Circunscripción Uninominal, elegido directamente por la ciudadanía y por simple mayoría; lo cual posibilita la realización del voto cruzado en cada circunscripción electoral.

En esa lógica, con la reforma constitucional de 1994, el sistema político se propuso reducir el déficit de legitimidad electoral que adolecía el Parlamento Nacional; satisfaciendo una sentida demanda social:

“En elecciones no se trata sólo de votar, sino de elegir verdaderamente a los representantes parlamentarios”.¹

¹ CULVER William, FERRUFINO Alfonso “Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana” Primera Edición, Fundación TINKER, FUNDAPPAC y Konrad Adenauer, La Paz Bolivia 1998, Pág. 16.

En ese sentido, en las elecciones generales de 1997 por primera vez desde el retorno a la democracia, el ciudadano en la franja de abajo; antes de emitir su voto; de alguna manera, conoció las propuestas, programa, etc. de los candidatos al Parlamento Nacional, y en la parte superior puede votar por el candidato presidencial de su agrado, posibilitando de esta manera el voto cruzado.

En consecuencia, se mejoraría significativamente la representatividad de la Cámara de Diputados, **posibilitando una relación electoral directa** entre representante parlamentario y representado (elector).

La legitimidad electoral uninominal parece bien lograda, pero no es suficiente para una representación política digna y adecuada de la sociedad en el Congreso Nacional. Todavía quedan pendientes algunos temas como la mercantilización de los espacios parlamentarios uninominales, la falta de elección interna para la proclamación de candidaturas uninominales y una mayoría todavía no conoce al diputado de su circunscripción uninominal, lo que sin lugar a duda determina la legitimidad electoral, representatividad y credibilidad parlamentaria del diputado uninominal; esos elementos constituyen precisamente el problema de la presente investigación, planteada de la siguiente manera:

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

“¿En que medida las características de la elección uninominal determinan la legitimidad electoral, la representatividad, la credibilidad y el desempeño parlamentario uninominal en el Congreso Nacional, desde su incorporación en 1997?”

4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Delimitación Temática

La presente investigación se circunscribe en el área política, en el ámbito constitucional y electoral; toda vez que el tema incide sobre la reforma constitucional y categorías como legitimidad electoral, representatividad y representación política parlamentaria uninominal.

Delimitación Espacial

Por las características del objeto de investigación y las limitaciones financieras, el estudio se realizó el año 2007, en el Departamento de La Paz, en las DIEZ circunscripciones electorales de las ciudades de La Paz y El Alto. Además se revisó el “Redactor” y los “Anuarios Legislativos” de la Honorable Cámara de Diputados; para efectos de comprobación de las variables de investigación.

Delimitación Temporal

La investigación se realizó desde el año 1997 (año en que se puso a prueba por primera vez la reforma constitucional que introduce diputados uninominales al Parlamento Nacional) hasta el año 2007, (donde se materializó la investigación de campo, que consistió en una ENCUESTA de PERCEPCIÓN SOCIAL).

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los elementos esenciales para la construcción y consolidación del sistema democrático, constituye sin lugar a duda la representación política legítima de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

En ese sentido, nuestra joven democracia ha avanzado de manera consistente en la adopción de medidas que han permitido mejorar la estructura de la representación. Por ello, se ha encarado en el marco de la reforma constitucional de 1994 una importante modificación al sistema de elección de más de la mitad de los miembros de la Cámara de Diputados, los denominados parlamentarios uninominales.

El efecto negativo del voto simultáneo (un solo voto, mismo día y misma papeleta) y su consiguiente arrastre de la elección presidencial a la conformación parlamentaria, constituye la motivación esencial para la incorporación del diputado uninominal. Porque en realidad uno votaba por el candidato presidencial de su preferencia y terminaba configurando sin conocerlos a la totalidad del Poder Legislativo.

En ese contexto, el Diputado Uninominal es la respuesta del Sistema Político a la falta de legitimidad electoral, (reflejada en la ausencia de elección directa de los diputados) al déficit de representatividad (los parlamentarios no representan a la sociedad, porque sencillamente el ciudadano no los eligió) y finalmente, la ausencia de comunicación directa entre ciudadanía y Parlamento (en el trabajo parlamentario no se deben a los ciudadanos, sino fundamentalmente a las organizaciones y bancadas políticas que los designó) .

En esa lógica, con la incorporación de parlamentarios uninominales al Congreso Nacional, aparentemente se logra romper con esa paradoja de "votar pero no elegir" porque el ciudadano antes de emitir su voto preferencial, de alguna manera, conoce la trayectoria social, perfil profesional, programa, etc. de los candidatos al Parlamento. Con ello se logra introducir un nuevo caudal de legitimidad electoral y representatividad a la institución congresal.

En ese sentido, la legitimidad electoral y en cierta medida la representatividad, parece bien lograda, pero no es suficiente; porque los ciudadanos exigen y con justa razón una mayor participación y mejor atención a sus problemas y demandas sociales, es decir, una representación política a sus intereses a través del Parlamento Nacional.

Esta crítica se centra en el problema fundamental del escaso contacto entre el Parlamento y el ciudadano a quién representa (contacto sólo en coyunturas electorales). Porque reducir la brecha entre *ciudadano y parlamentario* resulta más complejo de lograr con sólo reformar el sistema electoral.

Ahí precisamente se encuentra la lógica y espíritu de la reforma que introduce la diputación uninominal; que concibe al sistema democrático en una visión restringida e instrumental como:

"Como método de selección y renovación de gobernantes, mediante elecciones libres y competitivas"² reduciendo de esta manera a la democracia representativa "al prosaico acto de votar cada determinado tiempo, para el nombramiento generalmente indirecto de las principales autoridades"³.

² GARCIA Linera Álvaro en Democracia en Bolivia: "Los Retos de la Democracia" Corte Nacional Electoral, La Paz Bolivia, 2005, Pág. 15.

³ FERRUFINO Valderrama Alfonso en Opiniones y Análisis No 46 "Comentarios de los participantes" FUNDEMOS, Fundación HANNIS SEIDEL, Editorial Garza Azul, La Paz Bolivia 1999, Pág. 106.

Este problema posteriormente puede afectar el nuevo caudal de legitimidad electoral y aparente representatividad que introdujo el Diputado Uninominal al Congreso Nacional, con ello deteriorar la imagen de una de las instituciones más importantes de representación y mediación; como es el Parlamento Nacional. En ese contexto, es imprescindible realizar la presente investigación.

6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

• OBJETIVO GENERAL

Describir el beneficio que introdujo los diputados uninominales al sistema político, realizando una explicación causal sobre los efectos que tiene sobre la legitimidad electoral, representatividad y la representación política de la sociedad boliviana en el Parlamento Nacional.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer las características del sistema electoral en general y el método utilizado para la elección de los diputados uninominales.
- Verificar el grado de legitimidad electoral del diputado uninominal, a través de la realización de una encuesta de percepción social.
- Dar a conocer el nivel de representatividad de los parlamentarios uninominales en el Congreso Nacional. a través de la realización de una encuesta de percepción social.
- Verificar el desempeño parlamentario uninominal respecto a la representación política de la sociedad en el Congreso Nacional. A través de la revisión de "Anuarios Legislativos" de la Honorable Cámara de Diputados.

- Finalmente, señalar si la Diputación Uninominal constituye una alternativa viable para mejorar la representación política de la sociedad boliviana en el Parlamento Nacional.

7. MARCO METODOLÓGICO

La investigación se realizó desde la perspectiva de la TEORÍA DE SISTEMAS, porque la DEMANDA de legitimidad electoral, representatividad y representación política, es un INTERES o PROBLEMA de la sociedad. De manera que si no es atendida oportunamente podría generar inicialmente TENSIONES y posteriormente PERTURBACIONES a la ESTABILIDAD del SISTEMA POLÍTICO NACIONAL.

En ese sentido, la teoría de sistemas, se funda en operaciones de desagregación progresiva hasta descomponer el objeto de estudio en sus unidades más simples, logrando de esta manera un análisis ordenado.

“La teoría de sistemas permite el estudio de la organización, jerarquía, competencia y finalidad de un sistema; su objetivo es explicar la interacción variable y fuerte que se produce en los sistemas tomados como una totalidad”⁴

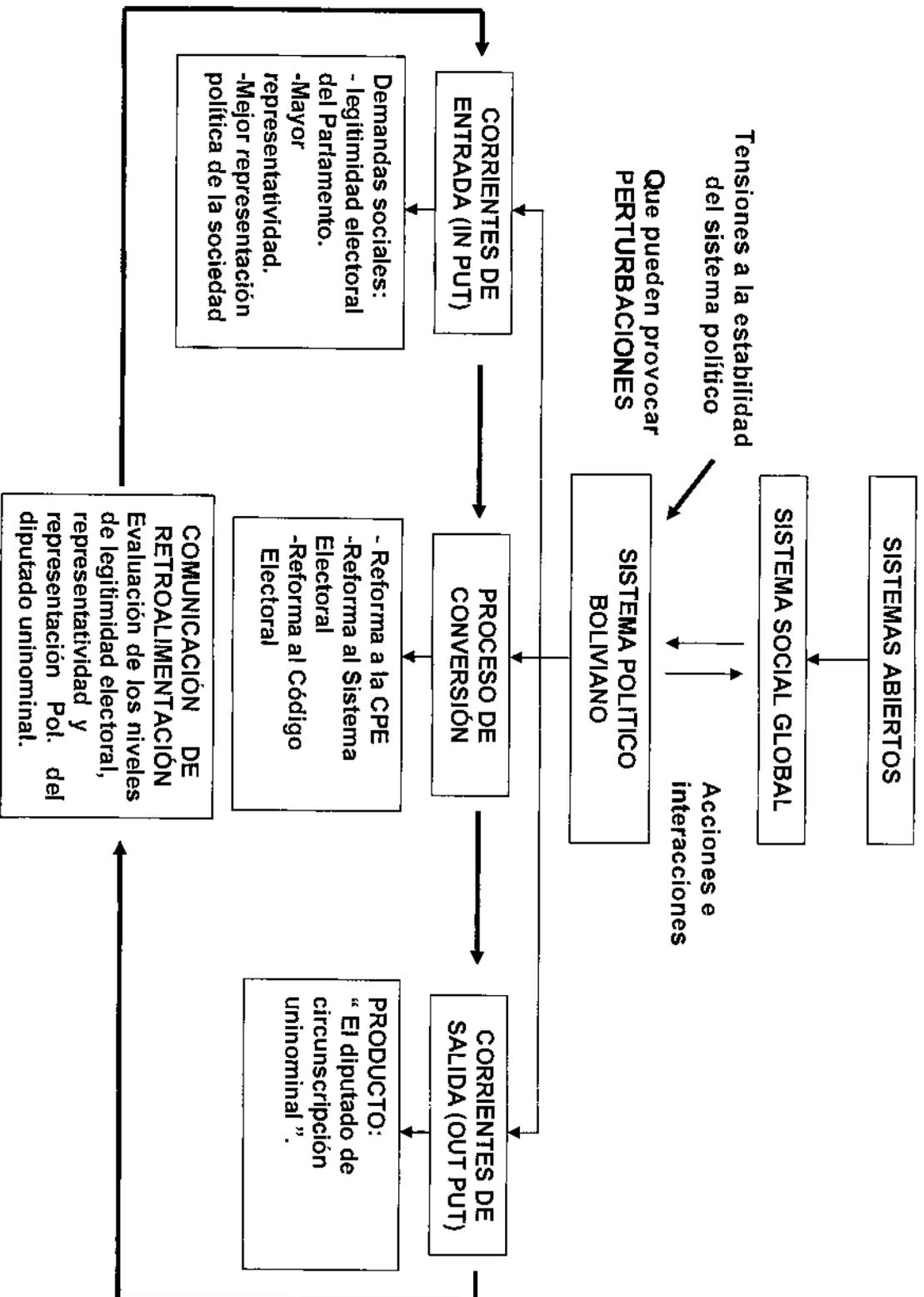
8. HIPÓTESIS.

“Desde la incorporación de los diputados uninominales en el Congreso Nacional, existe ausencia de correspondencia entre las características de la elección uninominal y la legitimidad electoral, representatividad y desempeño parlamentario uninominal.”

⁴ CHADWICK “Una Visión Sistémica del Planteamiento” Primera Edición, Editorial Gustavo Gili S.A. Barcelona España, 1973, Pág. 17.

ESQUEMA TEÓRICO DE ANÁLISIS.

Las principales características de la investigación, se detallan en el siguiente esquema:



9. FORMULACIÓN DE VARIABLES.

- **VARIABLE INDEPENDIENTE**

“Características de la Elección de los Diputados Uninominales”

UNIDADES DE ANÁLISIS:

- **Voto Cruzado:** (Comparación entre votación uninominal y votación presidencial, examinando los resultados de las Elecciones Generales)
- **Voto Directo:** (Verificando si el elector efectivamente votó *por el candidato de su preferencia en la franja de abajo, sin la influencia del candidato presidencial).

INDICADORES:

- En algunas circunscripciones uninominales se posibilitó la realización del voto cruzado.
- En la mayoría de los distritos uninominales en el ámbito nacional se ponderó más la imagen presidencial que el perfil del candidato uninominal, en el momento de emitir su voto.

- **VARIABLE DEPENDIENTE**

“Legitimidad Electoral del Parlamentario Uninomial”

UNIDADES DE ANÁLISIS:

- **Propuestas de candidatos uninominales:** (Constatar usurpación de funciones con los gobiernos municipales, mediante la recolección de sus propuestas).

- **Candidaturas uninominales producto de elección interna**
(verificar si efectivamente se realizaron elecciones internas para la proclamación de candidaturas uninominales, en base a datos C.N.E.).

INDICADORES:

- En la mayoría de las propuestas electorales uninominales se ofrece solución a los problemas propios del gobierno municipal.
- Candidatos uninominales ofrecen solución a problemas de infraestructura primaria y servicios básicos, conjuntamente con temas de seguridad ciudadana.
- Ningún candidato uninominal fue producto de elección interna.
- Las candidaturas uninominales se manejaron estrictamente bajo criterios familiares, popularidad, compadrazgo y fidelidad partidaria.

“ Representatividad del Congreso Nacional”

UNIDAD DE ANÁLISIS:

- **Niveles de identificación entre ciudadanía y parlamentario uninominal** (A través de encuestas en las circunscripciones).

INDICADORES:

- Los electores manifiestan ausencia de identidad cultural, étnica y territorial con la mayoría de los parlamentarios uninominales.
- Se manifiesta ausencia de coincidencia de las demandas sociales entre ciudadanos y parlamentarios uninominales.

"La Credibilidad del Parlamento Nacional"

UNIDADES DE ANÁLISIS:

- **Responsabilidad parlamentaria:** (Medir con los niveles de revocatoria al mandato específico uninominal).
- **Incompatibilidad entre función parlamentaria y propuestas electorales.**

INDICADORES:

- Varios uninominales pasaron de parlamentarios a Ministros, Prefectos y Embajadores.
- Candidatos uninominales enarbolaron propuestas propias de los gobiernos municipales.

"La Representación Política del Congreso nacional"

UNIDAD DE ANÁLISIS:

- **Evaluación del desempeño parlamentario uninominal:**
(mediante la revisión de "El Redactor y Anuario Legislativo" de las Gestiones Parlamentarias de 1997 al 2007)

VERIFICANDO:

- Función Fiscalizadora
- Productividad Legislativa
- Presentación de Proyectos de Ley

INDICADORES:

- Representantes uninominales y representados dos percepciones distintas de la función parlamentaria.
- Reducida función fiscalizadora por falta de medios e infraestructura.
- Igual o menor productividad legislativa que anteriores legislaturas.
- Escasa comunicación directa entre representante parlamentario uninominal y representado (elector de la circunscripción)
- Mínima atención a problemas y demandas sociales de los ciudadanos de la circunscripción uninominal.

10. METODOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

METODOS GENERALES

En la presente investigación se utilizó el método DEDUCTIVO y SOCIOLÓGICO, porque se basa fundamentalmente en la descomposición del TODO (objeto de investigación) en elementos particulares: UNIDADES DE ANÁLISIS.

METODOS ESPECIFICOS

Se utilizó el método DIALECTICO porque en primer lugar se hace referencia a la filosofía de la reforma constitucional que introduce los diputados uninominales (tesis), se constata con la realidad (antítesis) y finalmente se realiza una propuesta (síntesis).

11. TECNICAS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

- Inicialmente se utilizó la técnica de revisión BIBLIOGRÁFICA ESPECIALIZADA.
- Posteriormente, en el trabajo de CAMPO se realizó ENCUESTAS a los diferentes ciudadanos de las CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES de las ciudades de La Paz y El Alto respectivamente, para obtener información DIRECTA que nos permitiera PROBAR la HIPÓTESIS de trabajo.
- Finalmente, se realizó la revisión especializada de "EL REDACTOR y ANUARIO LEGISLATIVO" de la Honorable Cámara de Diputados; para probar la variable dependiente y las unidades de análisis pertinentes.

CAPITULO SEGUNDO

“MARCO TEÓRICO”

“Quien define el significado de la representación, define los términos del éxito de un Congreso”

(CULVER: 1999)

12. MARCO DOCTRINAL

Uno de los grandes valores en la actualidad, es la democracia, ese fenómeno que nos incentiva a participar en igualdad de condiciones en aquello que nos hace humanos: la política.

*“La democracia es un bien publico, que beneficia aún a los que no están de acuerdo con ella, y como forma de organización del poder, todavía no se han dado mejores alternativas”.*⁵

Actualmente, para hablar de democracia debemos referirnos necesariamente a la democracia representativa. En ese sentido, una interpretación doctrinal de nuestra Democracia, nos conduce a la idea de la representación como un SISTEMA DE DELEGACIÓN absoluta de la voluntad general.

*“La democracia representativa se caracteriza, sobre todo, por la delegación absoluta que hace la ciudadanía, mediante el sufragio, de su capacidad de deliberar y de decidir, en favor de los representantes...”*⁶

Es decir, los ciudadanos mediante la emisión de su voto electoral, delegan a los representantes su capacidad de decidir sobre su propio destino y el de sus hijos. Al respecto, Hugo San Martín manifiesta que la democracia representativa implica:

⁵ LAZARTE Jorge “Entre dos mundos: La cultura política y democrática en Bolivia” Primera Edición, Editorial PLURAL, La Paz Bolivia, 2000, Pág. 7.

⁶ FERRUFINO Alfonso en Opiniones y Análisis No 46 “Desafíos de la Representación Política en Bolivia”, FUNDEMOS Fundación HANNS-SEIDEL, La Paz Bolivia, 1999, Pág. 106.

*"Que las decisiones adoptadas en deliberaciones colectivas no son aprobadas directamente por aquellos que forman parte de la comunidad, sino por sus representantes o sea por las personas elegidas para tal propósito"*⁷

En esa lógica, el Art. 4to de la Constitución Política del Estado⁸ es regularmente interpretado como el principio único y definitivo que define los límites de la soberanía popular. De tal manera, que la voluntad general de la ciudadanía, fundamento esencial de la noción misma de la filosofía democrática, resulta suplantada por un mecanismo de delegación que **reduce totalmente el ejercicio de la soberanía, al prosaico acto de votar cada determinado tiempo** para la configuración, generalmente indirecta del poder político.

En ese contexto, la crítica al Parlamento Nacional se centra en el problema fundamental del escaso contacto entre: "parlamentario y ciudadanía" (contacto sólo en coyunturas electorales). Porque reducir la brecha entre *ciudadano* y *parlamentario* resulta más complejo de lograr con sólo reformar el sistema electoral.

Ahí precisamente se encuentra la lógica y espíritu de la reforma que introduce la diputación uninominal; que concibe al sistema democrático en una visión restringida e instrumental:

*"Como método de selección y renovación de gobernantes, mediante elecciones libres y competitivas"*⁹ reduciendo de esta manera a la democracia

⁷ SAN MARTIN Hugo "SISTEMAS ELECTORALES: Adaptación del Doble Voto Alemán al caso boliviano" Primera Edición, Fundación MILENIO, Impresiones PAP, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 8.

⁸ NOTA. C.P.E. Art. 4to. "I. El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum. II Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya la soberanía del pueblo comete delito de sedición". Ley N.2650 de 13 de Abril de 2004 Carlos D. Mesa Gisbert, Presidente Constitucional de la República.

⁹ GARCIA Linera Álvaro en Democracia en Bolivia: "Los Retos de la Democracia" Primera Edición, Corte Nacional Electoral, La Paz Bolivia, 2005, Pág. 15.

representativa *"al prosaico acto de votar cada determinado tiempo, para el nombramiento generalmente indirecto de las principales autoridades"*¹⁰.

Esta concepción de democracia que asumió la filosofía de la reforma constitucional que introduce diputados uninominales al Parlamento Nacional, posteriormente puede afectar el nuevo caudal de legitimidad electoral y aparente representatividad que introdujo el Diputado Uninominal al Congreso Nacional, con ello deteriorar la imagen del Poder del Estado más importante de representación, mediación y para la propia construcción y consolidación del sistema democrático, como es el Poder Legislativo.

En ese sentido, para avanzar hacia un sistema democrático participativo, robustecido institucionalmente; resulta importante incorporar una nueva concepción de democracia; basados en una filosofía democrática integral:

*"La democracia como movimiento, flujo, inclusión y sobre todo la ampliación de la capacidad de decisión"*¹¹.

De manera, que nos permita avanzar hacia el camino de las democracias modernas en el mundo, y paralelamente reforzar la legitimidad electoral y representatividad de los parlamentarios uninominales; pero sobre todo satisfacer esa sentida demanda social del escaso contacto entre parlamentario y ciudadanía (sólo en coyunturas electorales).

¹⁰ FERRUFINO Valderrama Alfonso en Opiniones y Análisis No 46 "Comentarios de los participantes" FUNDEMOS, Fundación HANNS SEIDEL, Editorial Garza Azul, La Paz Bolivia, 1999, Pág. 106.

¹¹ GARCIA Linera Álvaro en Democracia en Bolivia: "Los Retos de la Democracia" Primera Edición, Corte Nacional Electoral, La Paz Bolivia, 2005, Pág. 23.

13. MARCO HISTÓRICO

Es importante manifestar que la principal característica de los diputados uninominales: la elección directa no es ninguna novedad en la historia política boliviana, de alguna manera los diputados resultaron electos bajo esta modalidad en el periodo comprendido entre la Constitución de 1826 a 1945.

En ese sentido, realizando un repaso histórico de la vida republicana electoral unos años antes de la revolución de 1952, hasta la década de los noventa; entre las principales Leyes Electorales tenemos las siguientes:

- **Elecciones Generales de 1941:** *"La ley establecía el "sistema de lista incompleta o voto limitado"¹². El principal objetivo era restringir al elector el voto por el número total de representantes en un distrito, con la finalidad de que el resto sea destinado como un cupo fijo para las minorías.*
- **El Decreto Supremo No 3128 de 21 de Julio de 1952:** *"Establece el voto universal, lo que constituye el hito fundacional de nuestra democracia contemporánea, por que amplía la participación política"¹³.*
- **Primer Estatuto Electoral:** *"Se promulga el 9 de febrero de 1956 con la vigencia del voto universal, fue considerado el Departamento como circunscripción electoral hasta las elecciones generales de 1993"¹⁴.*
- **Ley Electoral de 1965:** *"Promulgado en el gobierno del Gral. René Barrientos, señalaba la técnica para distribuir bancas parlamentarias, que*

¹² CORDERO Carlos en Análisis Político "Los mecanismos de construcción del Poder Político, El Sistema Electoral Boliviano (1952-1991)" Universidad Nuestra Señora de La Paz, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 46.

¹³ Ídem. Pág. 47.

¹⁴ Ídem. Pág. 49.

implicaba un transito del sistema de representación proporcional al sistema mayoritario. “ ¹⁵

- **El Decreto No 16095 de 1978:** *“En el gobierno del Gral. David Padilla, modifica la adjudicación de bancas parlamentarias, se vuelve al sistema. proporcional”* ¹⁶ Además se establece una nueva forma de elegir a los Senadores, tres por Departamento, constituyéndose 27 en total. La fórmula para elegirlos es el mayoritario.
- **20 de Mayo de 1986:** *“Se modifica la Ley electoral de 1980, se incorpora el sistema del “doble cociente” para la asignación de diputados (de participación y asignación)”*¹⁷ Es decir, el primer cociente servía como barrera para la exclusión de los partidos menores y el segundo para la repartición de escaños entre los partidos que superaran dicho limite.
- **Ley Electoral No 1246 de 1991:** *“Se cambia el procedimiento para la elección de diputados, renovando la formula del cociente y sus variaciones bolivianas por el de divisores aplicando el método SAINT LAGUE”*¹⁸. Esta Ley es la más completa y equilibrada que produjo nuestro sistema electoral.
- **Ley Orgánica de Municipalidades:** Se promulga en 1985 y con ello se refunda la democracia municipal.
- **Ley Electoral de 1991:** *“Es la última ley electoral que establecía el sistema de conversión de votos en escaños método de divisores variante SAINT*

¹⁵CORDERO Carlos en Análisis Político “Los mecanismos de construcción del Poder Político, El Sistema Electoral Boliviano (1952-1991)” Universidad Nuestra Señora de La Paz, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 46.

¹⁶ Idem. Pág. 48.

¹⁷ Idem. Pág. 49.

¹⁸ Idem, Pág. 50.

*LAGUE*¹⁹. Posteriormente esta Ley sufre seis procesos de ajuste electoral, expresadas en otras reformas.

En ese contexto, con el objetivo de reducir al mínimo los vicios de fraude y la manipulación de los resultados electorales, durante los meses de junio a octubre de 1992, los partidos políticos reconocidos por la C.N.E. se reunieron para tratar entre otros, el tema del cambio del sistema electoral, del Sistema de Representación Proporcional al Sistema de Representación Proporcional Personalizada (de origen Alemán), erróneamente denominado mixto, se presenta como una alternativa viable y eficaz para superar el déficit de legitimidad electoral. Este sistema permite el voto personalizado y tiene la ventaja de establecer vínculos directamente entre el elector y el representante.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido por la Reforma Constitucional de 1994, y por la Ley 1704 del 2 de Agosto de 1996, se reforma el Actual Código Electoral de 1991.

13. 1 REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 1967.

En el desarrollo de estos últimos años de vida democrática, han aflorado nítidamente algunas deficiencias del marco *jurídico-institucional* de nuestro país, que evidencian la falta de normas actuales, para enfrentar los conflictos político-sociales que se originan en la realidad²⁰, que sistemáticamente ponen en riesgo la convivencia pacífica en democracia.

¹⁹ Idem. Pág. 50.

²⁰ NOTA. Basta recordar algunos hechos que confirmaban la falta de adecuación temporal de la C.P.E. de 1967: Los respectivos interinatos de los Presidentes Guevara y Gueiler, por la deficiente redacción del Art. 90. El quebrantamiento de sus normas en el caso de la interrupción del período de gobierno de Siles Zuazo. Los sucesivos "empantanamientos políticos" en el Congreso Nacional. El fácil acceso a la Presidencia de la República de quién ocupó el tercer lugar en las elecciones generales de 1989.

La falta de modernidad de nuestra Constitución Política, no quiere decir necesariamente una crisis en el sistema político, sino lo que sucede es lo siguiente:

"... la oferta de los legisladores no llegó a producir derecho vigente, al haber sido rechazada en la vida humana"²¹.

Es decir, la Constitución ESCRITA, **NO** guardaba relación con nuestra realidad político-social, se evidencia un proceso donde la normatividad pierde vigencia reguladora.

"La constitución vigente en nuestro país, pese haber estado inactiva la mitad de su existencia, muestra en toda su magnitud el agudo mal que le aqueja: incapacidad de su propio funcionamiento en democracia"²².

En ese sentido, en 1994 se aprueban importantes reformas a la Constitución Política de 1967. Los cambios propuestos tienen que ver con la modificación del Art. 90 del Texto Constitucional de 1967 ²³ que en los últimos cuatro años fue el más cuestionado.

Uno de los elementos centrales de la reforma a la norma fundamental, es el cambio del Sistema Electoral Proporcional al **Sistema Electoral Proporcional Personalizado**, que introduce Diputados por Circunscripción Uninominal al Parlamento Nacional.

²¹ HELLER Hermann "Teoría del Estado" Primera Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México DF. México 1972, Pág. 24.

²² SAN MARTIN Hugo "Sistemas Electorales: adaptación del doble voto alemán al caso boliviano" Primera Edición, Editorial PAP. Fundación MILENIO, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 48.

²³ NOTA. La Ley de Reforma, señala que si ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República obtuviera la mayoría absoluta, el Congreso tomará a las dos que hubieran obtenido el mayor número de votos, y de entre ellas, se hará la elección. Ley N. 1585 Ley de Reforma, de 12 de Agosto de 1994 dictada por Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente Constitucional de la República.

Durante los últimos años, el voto simultáneo²⁴ y su consiguiente arrastre de la elección presidencial a la elección parlamentaria, ha originado un proceso de creciente descrédito de la institución Congresal, ante el sistema social.

En ese sentido, la acción más decidida del sistema político, para superar el déficit de legitimidad electoral y representatividad del Parlamento, es la reforma del Art. 60 de la Constitución Política del Estado de 1967, que introduce la diputación uninominal.

13.1.1 PROCESO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1967**

Sancionada por la Honorable Asamblea Constituyente de 1966 – 1967 y promulgada el 2 de Febrero de 1967.

Reformada por:

- Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado. Ley No 1473 de 1 de Abril de 1993.
- Ley No 1585 de Reforma a la Constitución Política del Estado. Promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada Presidente Constitucional de la República. Ley No 1615 de 6 de febrero de 1995, de Adecuación y Concordancia de la Constitución Política del Estado

²⁴ NOTA. El Voto simultáneo implica que el elector emite un solo voto, en un mismo día y con una misma papeleta, para elegir dos poderes.

- Antes de la Reforma Constitucional de 1994, se establecía lo siguiente:
Art. 60 *"Los diputados serán elegidos en votación universal y directa, por simple pluralidad de sufragios y con representación proporcional de las minorías. La Ley fijará el número y sistema de elección, teniendo como base la densidad demográfica del territorio nacional"*²⁵
- Actualmente con la Reforma a la Constitución Política del Estado de 1967, que introduce "diputados uninominales" al Parlamento, establece:

Art. 60 *"La Cámara de diputados se compone de ciento treinta miembros. En cada departamento, la mitad de los diputados se eligen en circunscripciones uninominales. La otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales"*²⁶.

- Finalmente, la Ley No 1704 de aplicación del Art. 60 de la Constitución Política del Estado, de 12 de agosto de 1996. Señala las características, composición y sistema electoral de los diputados uninominales.

En ese marco, la ley suprema de nuestro ordenamiento jurídico, incorpora en su interior, al nuevo tipo de representante parlamentario: "El diputado por circunscripción uninominal".

13. 2 REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL.

Los diferentes Códigos Electorales en nuestro país, sufrieron en el transcurso del tiempo continuos Procesos de Ajuste Electoral, entendidos como:

²⁵ Constitución Política del Estado, Ley de 2 de Febrero de 1967, Editorial Puerta del Sol, La Paz Bolivia, 1967, Art. 60.

²⁶ "Constitución política del Estado" Ley No 1615 de 6 de Febrero de 1995. Dictada por Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente Constitucional de la República, Art. 60.

“Acciones de negociación, consenso o imposición de decisiones políticas orientadas a la construcción de normas y procedimientos electorales”²⁷.

En ese sentido, las reglas de juego de nuestro Sistema Electoral es el resultado de un proceso histórico de acuerdos y/o imposiciones entre actores sociales y políticos.

*“Cuando aún no estaban del todo claras las reglas de juego, la improvisación era constante”.*²⁸ Es decir, los tomadores de decisión improvisaban las normas para la convocatoria a elecciones generales.

14. MARCO CONCEPTUAL

14. 1 NOCIONES SOBRE LA REPRESENTACIÓN.

Una de las categorías políticas de extrema complejidad y mayor importancia para el desarrollo de la democracia, sin lugar a duda es la representación.

Por un lado, constituye una de las bases para la estructuración del sistema democrático y por el otro, demuestra lo diverso de su significado, que se extiende desde las *“experiencias propias de la esfera política”*²⁹ hasta los ejemplos *“artístico-figurativos”*³⁰ característicos del ámbito social, ese contexto manifiesta su complejidad.

²⁷ CORDERO Carlos en Análisis Político “Los mecanismos de construcción del Poder Político, El Sistema Electoral Boliviano (1952-1991)” Primera Edición, Universidad Nuestra Señora de La Paz, La Paz Bolivia, 1967, Pág. 42.

²⁸ SAN MARTIN Hugo “Sistemas Electorales: adaptación del doble voto alemán al caso boliviano” Primera Edición, Editorial PAP. Fundación MILENIO, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 51.

²⁹ NOTA. El Jefe de Estado “representa” la unidad nacional. Los parlamentarios “representan” a la sociedad.

³⁰ NOTA. Actuar en lugar de, personificar, reproducir simbólicamente a alguien, etc.

En ese escenario, Maurizio Cotta ³¹ desde la perspectiva política, realiza una abstracción de los diferentes significados de la representación, logrando establecer la siguiente clasificación:

- ***Significados que se refieren a una dimensión de acción***

En esta dimensión representar significa esencialmente actuar según determinados cánones y lineamientos de comportamiento.

- ***Significados que se remiten a una dimensión de reproducción de peculiaridades y propiedades existenciales.***

En esta esfera, representar es poseer ciertas características que reflejan o hacen referencia a la de los sujetos u objetos representados.

Resulta importante la configuración que hace Cotta, porque básicamente establece las dos polaridades en las que se desarrollaba tradicionalmente la representación. Es decir, la representación como manera de actuar bajo determinados lineamientos y la representación como reflejo de ciertas características de lo representado.

14. 2 TRES MODELOS DE LA REPRESENTACIÓN.

Durante muchos años la discusión en la literatura política sobre el contenido de la función de la REPRESENTACION, se ha basado sobre tres modelos alternativos:

³¹BDBBIO Norberto, MATEUCCI Nicola "Diccionario de Política" 5ta. Edición, Siglo Veintiuno Editores, México DF. México 1988, Pág. 1426.

a) La representación como relación de delegación

En este primer modelo: *“El representante es concebido como un ejecutor, carente de iniciativa y autonomía, de las “instrucciones” que los representados le imparten”*³²

Es decir, en este modelo la representación es entendida como un proceso imperativo, donde el representante es solamente un portavoz y simple mensajero, con una total ausencia de iniciativa y autonomía con respecto a sus representados.

En nuestro país, este caso sucede con mucha frecuencia en instancias sindicales, donde el dirigente, tiene que consultar a todos los miembros de su institución en una asamblea general, antes de tomar cualquier decisión importante.

b) La representación como relación fiduciaria

El segundo modelo: *“Atribuye al representante una posición de autonomía y supone que la única guía para su acción es el “interés” de los representados como es percibido por él”*³³

Esta concepción es postulada por Edmundo Burke y manifiesta fundamentalmente, que el papel del representante es un trabajo de: *“razón y juicio” al servicio del “bien general” y no del simple querer individual*³⁴.

³² PITKIN, H.F. “The concept of representation”, University of California Press, Berkeley, 1967, Pág. 56.

³³ BOBBIO Norberto, MATEUCCI Nicola “Diccionario de Política” 5ta. Edición, Siglo XXI Editores, México 1988, Pág. 1427.

³⁴ SAN Martín Hugo “Sistemas Electorales: Adaptación del doble voto Alemán al caso boliviano”. Primera Edición, Fundación MILENIO, Editorial PAP, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 7.

c) La representación como “espejo” o representatividad sociológica

Este tercer modelo: *“Concibe al organismo representativo como un microcosmos que reproduce las características del cuerpo político”*³⁵.

La representación es entendida como un proceso, donde el representante asume y refleja la totalidad de las características de sus representados.

En nuestro país, debemos distinguir dos niveles de concepción de la representación: el nivel político y el nivel social.

PRIMER NIVEL:

La línea de pensamiento, representada por Hugo San Martín, que sobre la base de las cinco variantes que establece Pitkin ³⁶, realiza la siguiente clasificación de la representación en dos grandes grupos:

a) Representación como modo de actuar.

*“La representación como cesión de autoridad, donde las acciones del representante valen para el representado y lo comprometen”*³⁷

La representación es entendida como un mandato, se establece una relación de delegación donde el representante es solamente un ejecutor carente de toda autonomía.

³⁵ BOBBIO Norberto, MATEUCCI Nicola “Diccionario de Política” 5ta. Edición, Siglo XXI Editores, México 1988, Pág. 1427.

³⁶ NOTA. Las cinco variantes que establece Pitkin son: 1. Representación como cesión de autoridad 2. Representación como responsabilidad 3. Representación como “espejo” de la realidad 4. Representación como evocación simbólica y 5 Representación como apoderado. En Pitkin, H.F. “The concept of representation”, University of California Press, Berkeley, 1967.

³⁷ SAN MARTÍN Hugo “Sistemas Electorales: Adaptación del doble voto Alemán al caso boliviano”. Primera Edición, Fundación MILENIO, Editorial PAP, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 8.

b) Representación como forma de reproducir la realidad representada.

"En este grupo la representación aparece como mediación simbólica, como una relación solamente emotiva entre representante y representado"³⁸

Es decir, el representante reproduce fielmente las características de los sujetos representados. Para San Martín, la concepción de representación sintetizada en las dos posiciones manifestadas; hace referencia a una noción de mandato electoral, en donde el único mecanismo de garantía y control social es la elección del organismo parlamentario.

SEGUNDO NIVEL:

"Lo que esta fuertemente arraigada en nuestra cultura política, es la idea de la representación como mandato, como se observa en el funcionamiento de los sindicatos"³⁹.

Es muy conocida la práctica de los delegados en estas organizaciones: *"Los congresos de cualquier institución de este tipo están compuestos de delegados, como los llaman uniformemente y no de representantes como debería ser."⁴⁰*

Esta diferencia no es sólo verbal, sino tiene que ver con una cultura política que viene desde las "bases" que eligen a sus representantes como "delegados". Los que deberían ser sus representantes, son exactamente delegados a los que se delega un mandato, para transmitir ante otras instancias.

³⁸ SAN MARTIN Hugo "Sistemas Electorales: Adaptación del doble voto Alemán al caso boliviano". Primera Edición, Fundación MILENIO, Editorial PAP, La Paz Bolivia, 1993, Pág. 9.

³⁹ LAZARTE Jorge "En partidos políticos y representación en América Latina: "Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia" Editorial Nueva sociedad ILDIS, Fundación Friederich Ebert, La Paz Bolivia, 1996, Pág. 42.

⁴⁰ Idem. Pág. 42.

Estos delegados no tienen ningún poder para tomar decisiones por sí mismos, por esta razón la concepción de mandato no es muy compatible con la idea moderna de la democracia y la representación.

A estas dos concepciones, debemos sumar la complejidad de la representación, porque implica una relación entre representante y representado. No basta querer representar, es necesario que los representados quieran ser "representados". En ese sentido, la representación de la que aquí hablaremos es la representación moderna en contraste a la concepción clásica o tradicional⁴¹.

14.3 LA REPRESENTACIÓN.

La concepción moderna de representación implica por lo menos dos elementos esenciales, que están sistematizados en el siguiente concepto:

*"La representatividad a través de la cuál los distintos grupos de la sociedad se sienten representados y la capacidad de inclusión en la toma de decisiones"*⁴²

- **El primer elemento** hace referencia a la representatividad, es decir, que el representante tenga la presencia de fuertes identidades sociales, culturales y tradicionales de sus representados.
- **El segundo elemento** se refiere a la función del representante de articulación, canalización e inclusión de los problemas, demandas sociales en las instancias institucionales de la toma de decisión.

⁴¹ NOTA. La representación tradicional o clásica, es la representación como mandato.

⁴² LAZARTE Jorge En Partidos políticos y representación en América Latina: "Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia" 1ra. Edición, Editorial Nueva sociedad, ILDIS, Fundación Friederich Ebert, La Paz Bolivia, 1996, Pág. 42.

La representación ha sido influida por la marcada separación que se ha producido en los últimos años, entre lo social y lo político. Lo que nos conduce al dilema "matriz" de la representación, es decir, entre función de "agregación" de intereses y función de "representación" de intereses.

14.4 LA REPRESENTATIVIDAD

Actualmente la representatividad constituye una de las categorías más confusas dentro de la ciencia política y el propio análisis político, de manera general se confunde con la representación.

"En general, el que ostenta una representación, de cualquiera de las especies definidas, mandatario, apoderado. El diputado en sistemas anglosajones es miembro de la Cámara de Representantes".⁴³

En ese contexto, para efectos de nuestra investigación, en la línea de pensamiento de Giovanni Sartori, asumimos la concepción de representatividad de la siguiente manera:

"Nos sentimos representados por quien pertenece a nuestra misma matriz de extracción, porque presumimos que aquella persona nos personifica"⁴⁴.

En ese sentido, la representatividad es el grado de personificación del representante con su representado, a partir de elementos constitutivos como la misma extracción social, económica, política, étnica y hasta religiosa.

⁴³OSSORIO Manuel "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales" 29va. Edición, Editorial HELIASTA, Buenos Aires Argentina, 2003, Pág. 868.

⁴⁴SARTORI Giovanni "Elementos de Teoría Política" Editorial Alianza S.A. Madrid España , 1992, Pág. 234.

14. 5 LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

Para hablar de la representación social, es imprescindible referirse a los diversos sectores organizados de la sociedad, que tienen una idea muy arraigada de la representación, y es la representación sobre todo de sus intereses.

Aquí precisamente empieza la distinción fundamental entre dos tipos de representación: La representación social o de intereses por un lado, y la representación política por el otro.

En ese sentido, la representación social es: *“La pluralidad social de los intereses organizados y representados socialmente por los llamados grupos de interés”*.⁴⁵

Es decir, la representación social, es fundamentalmente la representación de un grupo de la sociedad, expresado en pluralidad de intereses organizados y representados socialmente por los diferentes sindicatos, asociaciones federaciones y confederaciones.

La función esencial de la representación social es la articulación y aglutinación de intereses de los diversos sectores del sistema social.

En claro contraste con la concepción de representación social, se presenta la representación política.

⁴⁵ LAZARTE Jorge “Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia” Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, ILDIS, Fundación Ebert Stiftung, La Paz Bolivia, 1996, Pág. 42.

14. 6 LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Los diversos intereses sociales, aglutinados y organizados a través de los "grupos de interés" tienen la necesidad de buscar la representación política de sus demandas y problemas para su inmediata resolución.

"Los partidos políticos no simplemente articulan demandas, sino que tienen la necesidad de agregarlos y convertirlos en políticas públicas"⁴⁶

Es decir, la representación política, no sólo implica una articulación y aglutinación de demandas sociales, sino que esencialmente significa la agregación y conversión de esas demandas e intereses sociales en políticas públicas, a través de las instituciones del Estado. En el caso de los diputados uninominales esto se realiza a través del Parlamento.

Se establece que existen dos tipos de intereses que requieren representación política: los intereses locales y nacionales.

- a) **Intereses locales:** Se refiere principalmente a infraestructura básica, servicios básicos y servicios primordiales como educación, salud y seguridad ciudadana.

- b) **Intereses nacionales:** Hace referencia principalmente a las políticas macro-económicas; aprobación del Presupuesto General de la Nación, relaciones internacionales, etc.

⁴⁶ LAZARTE Jorge "Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, ILDIS, Fundación Ebert Stiftung, La Paz Bolivia, 1996 Pág. 44.

14.6.1. EL DÉFICIT EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Después de casi veinte años de retorno al sistema democrático, la representación política en nuestro país, esta fuertemente cuestionada, ya que es muy común escuchar en la opinión pública y en el sistema social, que estamos atravesando una profunda crisis en el sistema de representación.

Donde la mayoría de los electores no se sienten identificados con sus representantes, manifiestan que los parlamentarios no representan sus intereses, ni prestan atención a sus demandas en las diferentes instituciones públicas como es el caso específico del Parlamento.

Por ello, se manifiesta en nuestro medio una tradición muy arraigada en los intelectuales, que manejan de manera superficial el término crisis en la representación política.

"Hay una fuerte tradición intelectual en el análisis político, que suele utilizar de modo poco preciso el concepto de crisis de la representación."⁴⁷

Nos parece, metodológicamente muy superficial hablar de crisis en la representación política ⁴⁸, de alguna manera es más adecuado referirse al déficit o problemas de la representación política en nuestro país.

De esta manera se puede convertir en indicadores y posteriormente medir y evaluar los niveles de funcionamiento de la representación.

³⁵ TORANZO Carlos en Opiniones y Análisis No 46 "Los desafíos de la representación política" Fundación Hanns - Seidel, FUNDEMOS, La Paz Bolivia, 1999, Pág. 75.

⁴⁸ NOTA. Como manifiesta Carlos Toranzo: "Esta categoría pierde riqueza y no hace referencia a cuestiones específicas".

En ese sentido, la representación sin lugar a duda constituye uno de los elementos clave de nuestra historia política, tanto por su importancia teórica en la ciencia política, como para el propio proceso de fortalecimiento y consolidación de nuestro sistema democrático.

14.7 LA LEGITIMIDAD ELECTORAL

Otra de las categorías fundamentales para entender el proceso de incorporación de los diputados uninominales al Parlamento Nacional, sin lugar a duda es la legitimidad electoral.

En ese contexto, para referirnos a la legitimidad electoral, metodológicamente es necesario referirse inicialmente a la legitimidad, entendida como:

“Lo cierto, genuino y verdadero, en definitiva lo que es conforme a las leyes”⁴⁹

Por otro lado, tenemos la concepción de Lazarte:

“La adecuación entre el funcionamiento del poder político y las normas y valores vigentes, aceptados por determinada sociedad, a partir de las cuáles esta última entiende que las decisiones estatales deben ser obedecidas”⁵⁰

Es decir, la legitimidad hace referencia a la **aceptación conciente de la sociedad**, de un determinado sistema político, conjuntamente con sus normas, valores y resultados que hacen posible su funcionamiento.

⁴⁹ OSSORIO Manuel “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales” 29va. Edición, Editorial HELIAST, Buenos Aires Argentina, 2003, Pág. 565.

⁵⁰ LAZARTE Jorge “Nuevos parámetros de la política boliviana” Primera Edición, ILDIS, La Paz Bolivia, 1998, Pág. 234.

"Como la aceptación de los resultados de las elecciones del sistema político como un todo y del sistema electoral como las reglas de juego de la democracia"⁵¹ .

En ese contexto, la legitimidad electoral sin lugar a duda es la ACEPTACIÓN de manera conciente por parte de la sociedad, de los resultados de las elecciones como parte de las reglas de juego vigente de la democracia.

15. MARCO REFERENCIAL

En estos últimos años, en varios países del mundo se produce una tendencia preferencial hacia la adopción del sistema de representación proporcional personalizada, por sus efectos positivos sobre la legitimidad electoral y la representatividad parlamentaria.

En ese sentido, aparte de Alemania y nuestro país también existen diputados uninominales en Nueva Zelanda, Italia, Venezuela, México y Hungría, como se observa en el siguiente cuadro:

OTROS PAISES CON PARLAMENTARIOS UNINOMINALES

PAIS	TOTAL ESCAÑOS	UNINOMINALES	DE LISTA	BARRERA
Alemania	656	328	328	5.0
Bolivia	130	68	62	3.0
Nueva Zelanda	120	64	56	5.0
Venezuela	182	92	90	-
Italia	630	475	155	4.0
Hungría	386	176	210	5.0
México	500	300	200	1.5

Fuente: Dieter Nohlen en "Elecciones y Sistemas Electorales"

⁵¹ GORLITZ Axel "Diccionario de Ciencia Política" Segunda Edición, Editorial Alianza, Madrid España, 1980, Pág. 456.

La investigación institucional sobre los diputados uninominales se basó fundamentalmente en el estudio desarrollado en el marco del “Convenio entre la Universidad del Estado de Nueva York, a través de su oficina de Programas Internacionales y FUNDAPPAC” sobre un “Proyecto de seguimiento, análisis y resultados de los diputados uninominales incorporados al Parlamento Nacional a través de la Reforma Constitucional de 1994 ”.

Los datos empíricos y estadísticos que refuerzan la investigación son principalmente las dos encuestas de percepción ciudadana, realizadas por FUNDAPPAC y el Grupo de Desarrollo Internacional con el Centro Inter-Americano de Estudios Legislativos SUNY.

La idea era tomar una fotografía de la reforma uninominal después de sus dos primeros años de vigencia. Y un año antes de iniciada la reforma, para medir su impacto y efectos que tienen los diputados uninominales en la relación Parlamento y ciudadanía

En ese contexto, este estudio: “Los diputados uninominales: un desafío a la democracia boliviana” constituye una de las investigaciones más serias que se han desarrollado en nuestro país, con la participación institucional de FUNDAPPAC y la Fundación TINKER del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de Norte América.

CAPITULO TERCERO
“MARCO METODOLÓGICO”

*“La viabilidad y gobernabilidad
de un sistema democrático
depende del sistema electoral”*

(NOHLEN : 1993)

16. EL SISTEMA ELECTORAL BOLIVIANO.

Para describir nuestro sistema electoral, inicialmente debemos definir que se entiende por éste, resulta oportuno mencionar que en la ciencia política no existe un consenso terminológico y conceptual sobre el tema.

Para fines de nuestra investigación, el criterio que adoptaremos es el de su utilidad, en esa línea Nohlen manifiesta:

"Los sistemas electorales determinan las reglas según las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y según las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno"⁵².

En ese sentido, nuestro Sistema Electoral constituye un conjunto de normas y procedimientos complejos, que sirve para transformar la preferencia electoral en puestos de decisión política.

Cada uno de sus elementos tiene implicaciones y efectos políticos muy variados, por ello, muchos analistas centran su atención en las que tienen un mayor efecto, como ser el sistema de representación y el de decisión, además del tamaño de la circunscripción.

16.1 EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN.

Uno de los elementos centrales de la Reforma Constitucional, es el cambio del sistema de representación proporcional por el sistema de representación proporcional personalizado.

⁵² NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Fundación Friedrich Ebert, Editorial Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 31.

En ese contexto, nuestro Sistema Electoral, tiene el principio de representación subyacente que es el "Proporcional", **el objetivo esencial** del sistema de representación proporcional es:

*"Reflejar lo más fielmente posible las fuerzas sociales y agrupaciones políticas existentes en un determinado país".*⁵³

Con ello se busca que la correspondencia entre escaños y votos. Este sistema de representación es muy adecuada para sociedades como la nuestra, extremadamente *abigarradas*⁵⁴.

En ese sentido, con la Reforma Constitucional del Art. 60, y la reforma del sistema electoral, el principio de representación **NO CAMBIA**. Es decir el sistema de representación, que se utiliza para la designación de escaños para la conformación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, es el **PROPORCIONAL**.

*"La representación proporcional, produce resultados electorales que otorgan a cada candidato o partido una representación proporcional al número de votos obtenidos".*⁵⁵

El sistema de representación proporcional nos asegura una representación justa y equitativa para los diversos sectores sociales y fuerzas políticas, es por eso que es adecuado para sociedades como la nuestra, caracterizados por un profundo fraccionamiento étnico y cultural.

⁵³ NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Fundación Friedrich Ebert, Editorial Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 44.

⁵⁴ NOTA. Zavaleta René 1986, en "Lo nacional popular en Bolivia" se refiere a nuestra sociedad, como una sociedad abigarrada, manifestando su tremendo grado de heterogeneidad política, económica, ideológica y étnico-cultural.

⁵⁵ NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Fundación Friedrich Ebert, Editorial Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 44.

16.2 DISEÑO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

El sistema de circunscripciones es parte fundamental del sistema electoral, en ese sentido, es necesario definir que se entiende por circunscripción electoral.

Circunscripción electoral

"Espacio físico delimitado por la Corte Nacional Electoral de acuerdo a la división política y administrativa de la República, considerando la población, las características geográficas y las vías de comunicación de cada región"⁵⁶

En nuestro Sistema Electoral tenemos las siguientes circunscripciones electorales⁵⁷:

- Una Nacional
- Nueve Departamentales
- Sesenta y Ocho Uninominales
- Trescientas Catorce Municipales o Locales

Parámetros para delimitar las circunscripciones electorales:

- Numero de representantes
- Población
- Igualdad

1 ciudadano = 1 voto → MISMO VALOR

⁵⁶ CODIGO ELECTORAL DE 1999 Decreto Ley N. 1984 de 25 de Junio de 1999. Promulgado por el Presidente Constitucional Gral. Hugo Banzer Suárez. ⁵⁶ Pág. 41 - 42 Art. 89.

⁵⁷ Idem. Pág. 40 Art. 87.

Se configura en función a la Media Poblacional:

$$\text{MPB} = \frac{\text{N. Habitantes / Depto.}}{\text{N. de Diputados Unis.}}$$

Para efectos de nuestra investigación, analizaremos detalladamente la configuración de las circunscripciones uninominales.

Circunscripción uninominal

Se entiende por circunscripción uninominal: *“Al espacio físico delimitado por la Corte Nacional Electoral con base a la población, debe tener continuidad Geográfica, afinidad y armonía territorial, además de no trascender los límites departamentales”.*⁵⁸

En cada circunscripción uninominal se elige:

- **Un diputado titular**
- **Un diputado suplente**

Para la elección del diputado de circunscripción uninominal la C.N.E. ha establecido sesenta y ocho circunscripciones uninominales en todo el territorio nacional. En el diseño de las circunscripciones uninominales se presenta la posibilidad de una manipulación político-electoral, y se conoce con el nombre de “gerrymandering”.

⁵⁸CODIGD ELECTORAL DE 1999 Decreto Ley No 1984 de 25 de Junio de 1999. Promulgado por el Presidente Constitucional Gral. Hugo Banzer Suárez, Pág. 41-42 , Art. 89.

16.2.1 EFECTO GERRYMANDERING.

Es el término que se utiliza para: *"La delimitación de las circunscripciones electorales, con arreglo a consideraciones político-partidarias".*⁵⁹

Esta manipulación política es deliberada, se aprovecha la variación de la distribución geográfica de los simpatizantes de los partidarios políticos.

El origen del nombre de esta forma de manipulación se remonta a un señor de nombre **GERRY**, quien se *"delimitó una circunscripción con la forma de una salamandra, la cual le garantizaba un triunfo seguro en la ciudad de Boston"*⁶⁰.

De ahí el concepto **"Gerry-mandra"**. Esta técnica de manipulación político-electoral, tiene dos objetivos fundamentales:

- a) Consiste en el intento de configurar geográficamente un escaño seguro y lograr así, la victoria de un determinado candidato.
- b) Se busca aumentar o disminuir la representación política en el parlamento, de determinadas fuerzas político-sociales.

El tamaño de la circunscripción no sólo influye en la relación votos/ escaños, sino también en la relación elector / elegido.

En una circunscripción uninominal el elector vota por una persona que representa a un partido. Mientras que en una plurinominal el elector vota por un partido en cuya lista aparecen distintos candidatos que ni siquiera los conocen.

53 NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 62.

⁶⁰ Idem. Pág. 62.

De ese modo, la circunscripción uninominal constituye un elemento que permite la "selección" de personas, y posibilita el establecimiento de una relación candidato / elector basada en el conocimiento, confianza y responsabilidad.

16.3 SISTEMA DE LISTAS.

El sistema de listas es sumamente importante, porque influye en la relación Candidato / elector, a través de las distintas combinaciones de listas presentadas por las organizaciones políticas.

La distinción fundamental se establece entre candidatura individual y lista de partido, distinción que se asocia la idea de voto por una persona o una lista de individuos anónimos. Las variaciones de listas son las siguientes:

a) El sistema de lista unipersonal.

Se caracteriza porque el elector elige en una determinada circunscripción electoral a un solo candidato, este sistema es utilizado frecuentemente para la elección de diputados uninominales.

b) El sistema de lista Pluripersonal.

- **Lista cerrada y bloqueada.**

Su característica esencial es que *"El orden de los candidatos es FIJO, es decir, el elector tiene un voto y vota por la lista en su conjunto."*⁶¹

⁶¹NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 74

Este sistema de lista permite votar en bloque por un determinado partido político, el partido decide el orden de aparición de los candidatos en la lista presentada, se manifiesta una gran dependencia de los diputados frente a los partidos políticos.

- **Lista cerrada y no bloqueada.**

En este tipo de lista, *“Se puede modificar el orden de los candidatos, ya sea a través del voto preferencial, o a través de la reubicación. El elector dispone como mínimo de dos votos (uno por lista y uno por el candidato) el elector puede acumular varios votos a favor de un candidato (acumulación).”*⁶²

Esta lista permite al elector decidir sobre quién debe representar al partido en el parlamento. El diputado electo sabe que no solo cuenta con el apoyo de su partido, sino que también con el apoyo de los electores, por lo que no se sienten tan dependientes del partido.

- **Lista abierta**

En esta forma de lista, existe la posibilidad de una reubicación, tanto dentro de las listas, como entre ellas.

*“El elector dispone de varios votos, pudiendo configurar “su” propia lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos políticos.”*⁶³

⁶² NOHLEN Dieter “Elecciones y Sistemas Electorales” Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995. Pág. 74.

⁶³ Idem. Pág. 74.

Este sistema permite a los votantes configurar sus propias listas, compuestas por candidatos de partidos diferentes. Mientras que la lista de candidatos presentada por los partidos tiene carácter sólo de sugerencia.

El sistema de lista utilizado para la elección de diputados uninominales, es el **sistema de lista unipersonal en la parte de abajo y en arriba de lista cerrada y no bloqueada**, porque el elector en el desarrollo de las elecciones, tiene como mínimo: dos votos:

1. En la franja de arriba el voto es acumulativo

Se emite el voto por Un Presidente, Un Vicepresidente, 62 Diputados Plurinominales y 27 Senadores.

2. En la franja de abajo el voto es selectivo

Porque se elige y selecciona al candidato a diputado uninominal de mayor preferencia del elector.

Se puede establecer que las diferentes formas de listas de partidos y maneras de votación, le permiten al elector ejercer en mayor o menor grado influencia sobre la selección de los candidatos.

16.4 SISTEMA DE VOTACIÓN

Las diferentes variantes del sistema de votación son las siguientes:

a) Baja Simultaneidad.

Se caracteriza por la utilización de días diferentes, papeletas distintas y se elige con dos votos dos poderes.

b) Media Simultaneidad.

Se distingue porque la elección se realiza en un mismo día, con una misma papeleta y con dos votos se elige a dos poderes.

c) Alta Simultaneidad.

Se utiliza un mismo día, una misma papeleta y con un solo voto se elige dos poderes del Estado.

Además de estas variaciones tenemos las siguientes:

Voto único. *"Cada elector tiene un solo voto."*⁶⁴

Voto preferencial. *"El elector expresa a través del voto su preferencia por un determinado candidato."*⁶⁵

Voto múltiple. *"El elector tiene varios votos o tantos como escaños se disputa en la circunscripción electoral."*⁶⁶

Voto alterno. *"El elector puede identificar segundas, terceras preferencias."*⁶⁷

Voto acumulativo. *"El elector puede acumular varios votos a favor de un candidato"*⁶⁸

⁶⁴ NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 74.

⁶⁵ Ídem. Pág. 74.

⁶⁶ Ídem. Pág. 74.

⁶⁷ Ídem. Pág. 74.

⁶⁸ Ídem. Pág. 75.

Doble voto. *“El elector tiene dos votos, uno por el candidato de un partido político en el nivel de la circunscripción electoral y otro por la lista de un partido en el nivel de asociaciones de circunscripciones.”*⁶⁹

16.4.1. SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LOS DIPUTADOS UNINOMINALES.

El sistema de votación utilizado para la elección de los diputados uninominales es el siguiente:

Sistema del doble voto con Media Simultaneidad.

En este sistema de votación se vota el mismo día con la misma papeleta, pero se realiza el voto doble y cruzado, donde el elector tiene dos votos:

Con el primer voto elige al candidato presidencial de su preferencia, a una lista de diputados plurinominales, a los miembros del Senado y finalmente determina el total de escaños obtenidos por un partido político en el ámbito nacional.

Con el segundo voto elige a un solo candidato por su circunscripción uninominal.

16.4.2 SISTEMA DE CONVERSIÓN DE VOTOS EN ESCAÑOS.

Los procedimientos para convertir votos en escaños, se denominan sistemas de decisión, y se distinguen dos: El sistema proporcional y el mayoritario.

⁶⁹ NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 74.

a) SISTEMA DE DECISIÓN PROPORCIONAL.

Si los escaños se reparten bajo el sistema de decisión proporcional, existe una gran variedad de procedimientos específicos, que se clasifican en dos grandes categorías:

- a) Procedimientos del Divisor
- b) Procedimientos del Cociente

Ejemplo:

DIVISOR	Método D,hont
	Saint Lague
	Saint Lague Modificado

COCIENTE	Cociente Simple
	Hagenbach Bischoff
	Cociente Modificado

Cada uno de estos elementos influyen sobre los resultados de una elección, no entraremos en mayor detalle porque no es el objetivo de nuestra investigación.

b) SISTEMA DE DECISIÓN MAYORITARIA

En este sistema de decisión se distinguen fundamentalmente dos variantes:

- **Mayoría absoluta**
- **Mayoría simple**
- **Mayoría relativa**

a) Mayoría absoluta.

Esta variante establece que el candidato que obtenga la mayoría de votos requerida se adjudica el escaño.

Pocos candidatos en América Latina obtienen la mayoría absoluta en la primera vuelta electoral, ese incidente hace que se precise de una segunda vuelta ya sea electoral o congresal.

“La presentación de candidaturas en la segunda vuelta se encuentran generalmente limitada a aquellos dos candidatos que obtuvieron más votos en la primera vuelta electoral”.⁷⁰

Las consecuencias políticas de la segunda vuelta ya sea electoral o congresal, esta en que los partidos políticos pequeños adquieren una enorme importancia.

“Los partidos pequeños pueden ofrecer su apoyo a los candidatos de los partidos grandes en algunas de las circunscripciones a cambio de la concesión de otros favores.”⁷¹

b) Mayoría Relativa.

Esta variante establece que el candidato que obtenga la mayoría de votos, establecido por el sistema electoral, se adjudica el escaño

⁷⁰ NOHLEN Dieter “Elecciones y Sistemas Electorales” Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert, Caracas Venezuela, 1995, Pág. 81.

⁷¹ Ídem. Pág. 81.

16.4.3 SISTEMA DE CONVERSIÓN DE VOTOS EN ESCAÑOS PARA DIPUTADOS UNINOMINALES.

El sistema de conversión que se utiliza para elegir a los diputados uninominales es el sistema de decisión mayoritaria. En este caso, el sistema de decisión mayoritaria, tiene la variante **mayoría simple** donde el candidato a diputado uninominal que obtenga un voto más se adjudica el escaño.

Ejemplo:

RESULTADOS ELECTORALES CIRCUNSCRIPCIÓN UNINOMINAL		
Candidatos	Votación final	Escaño Parlamentario
A	767	
B	548	
C	768	← Se adjudica el escaño
D	320	
TOTAL VOTOS	2403	

FUENTE: Elaboración propia

El principal objetivo de esta reforma al sistema electoral, es el establecimiento de una relación directa entre candidato / elector en el proceso electoral. Donde el ciudadano conoce la propuesta, programa, ideología, trayectoria profesional, vocación de servicio, etc. en ese sentido elige verdaderamente al candidato a diputado uninominal de su circunscripción.

17. DESENCUENTRO ENTRE SOCIEDAD Y PARLAMENTO.

En estos últimos años de vigencia de la democracia "representativa" se vive un claro proceso de desencuentro entre Sociedad y Parlamento.

La lógica de la democracia pactada, expresada "*en la capacidad para construir coaliciones partidarias que le den estabilidad parlamentaria al gobierno*"⁷² no es suficiente, aspectos fundamentales como la legitimidad electoral, representatividad y la representación política parlamentaria configuran las bases para la continuidad y consolidación de nuestro sistema democrático.

La falta de correspondencia entre Estado y Sociedad ha provocado efectos negativos en la legitimidad y credibilidad de los parlamentarios.

Actualmente una de las críticas de mayor peso hacia el Parlamento, es que siendo esta institución el actor fundamental de este proceso de consolidación democrática, sistemáticamente se constituye al igual que los partidos políticos en **barreras** contra la estabilidad y modernización del sistema político.⁷³

Es cierto también, que los mismos partidos políticos "tradicionales" son responsables de alguna manera, en la pérdida progresiva de confianza de la ciudadanía con sus representantes parlamentarios y con el propio funcionamiento de la institución congresal, a consecuencia de las decisiones políticas y prácticas negativas desarrolladas al interior del Parlamento.

⁷² MAYORGA René Antonio en Opiniones y Análisis No 35 "Reforma política y problemas de consolidación democrática" FUNDEMOS, FUNDACIÓN HANNS SEIDEL, Editorial Garza Azul, La Paz Bolivia, 1996, Pág. 45.

⁷³ NOTA. En las Elecciones de 1989, la denominada "Banda de los cuatro" se apoderaron de la Corte Nacional Electoral, para imponer sus intereses de poder a muy corto plazo.

18. EL PROBLEMA DE VOTAR SIN ELEGIR.

En la actualidad es muy evidente la falta de correspondencia entre la Sociedad y Parlamento. En ese sentido, la ciudadanía cuestionaba profundamente las reglas de juego vigente; factor principal y determinante para la legitimación democrática del poder político.

En ese contexto, se discutía la reforma del propio sistema electoral con su subsistema de votación de alta simultaneidad (*un solo voto, un mismo día y una sola papeleta*) y su consiguiente "efecto de arrastre" de la elección presidencial a la conformación parlamentaria; lo que ha originado en la sociedad un proceso de creciente déficit de legitimidad electoral de la institución congresal, dando total sentido a la frase "*uno vota pero no elige*".

En esa lógica, uno votaba por el candidato presidencial de su preferencia y terminaba configurando al total de senadores y diputados, es decir, a todo el Poder Legislativo.

"Durante los últimos años, el voto simultáneo (un solo voto, mismo día y misma papeleta) y su consiguiente efecto "Arrastre" de la elección presidencial a la elección parlamentaria, ha desencadenado un proceso de creciente descrédito del Congreso, dando sentido a la frase: Uno vota pero no elige" ⁷⁴

En las elecciones generales de 1997, se puso a prueba esta nueva reforma constitucional y sistemáticamente se constituyó en uno de los procesos más importantes que el sistema político había emprendido.

⁷⁴ ROJAS Gonzalo, SUAZO Moira. En Partidos Políticos y Representación en América Latina: "Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas, en el marco de la reforma estatal: el caso de Bolivia" ILOIS, FES, Editorial Nueva Sociedad, México, 1995, Pág. 193.

En ese sentido, con la introducción de diputados por circunscripción uninominal al Congreso Nacional, de alguna manera se logra romper con esa paradoja de "votar pero no elegir". Porque sin lugar a duda el ciudadano elector conoce las propuestas, trayectoria social, perfil profesional, programa, etc. de los candidatos al Parlamento, por su circunscripción uninominal ⁷⁵

La legitimidad electoral de los parlamentarios uninominales, parece bien lograda, pero no es suficiente; los ciudadanos exigen y con justa razón una mayor y mejor atención a sus demandas y problemas sociales. En otras palabras, los electores piden una representación política de sus intereses sociales a través del Parlamento Nacional.

Esta crítica se centra en el problema fundamental del escaso contacto entre el parlamentario y ciudadano a quién representa. Una adecuada y eficiente atención a las demandas, intereses y necesidades de los ciudadanos, implica por un lado, un alto grado de dedicación y responsabilidad por parte de los diputados uninominales, y por el otro, un proceso de fortalecimiento institucional y organizacional del Parlamento.

19. DESCRÉDITO DEL PARLAMENTO ANTE LA SOCIEDAD.

Es necesario mencionar que de forma general en Latinoamérica y nuestro país en particular, se manifiesta un claro y firme apoyo al sistema democrático (como único sistema válido de convivencia pacífica) lo cual no implica una aprobación ciudadana automática a las gestiones gubernamentales e instituciones que se han alternado en estos últimos años de vida democrática.

⁷⁵ NOTA. Ver ANEXO: "Elecciones Generales 1997".

Es fundamental admitir que la relación sistema político/ sistema social en Bolivia, presenta notorias contradicciones y deficiencias en los niveles de legitimidad electoral, eficiencia administrativa, representatividad y representación política de las demandas sociales, por parte del sistema político, y de satisfacción confianza y compromiso de parte del sistema social.

En consecuencia, se ha originado un proceso de creciente descrédito de todas las instituciones políticas, principalmente del Parlamento y los partidos políticos.

*"Habría que admitir que la relación Estado / Sociedad Civil en Bolivia, presenta notorias contradicciones y sobre todo, acusa un notable deterioro en los niveles de legitimidad y representatividad del sistema político, por una parte y de satisfacción, confianza y compromiso de la sociedad, por otra"*⁷⁶

El Parlamento boliviano tiene diversas observaciones⁷⁷ principalmente en los niveles de gestión, representación y fiscalización parlamentaria; por lo que tiene un nivel bajo de credibilidad institucional ante la sociedad.

En efecto los indicadores de confianza ciudadana del Parlamento, previos a las elecciones de 1997, mostraban la tendencia peligrosa hacia la falta de representación del ciudadano en las instancias políticas de poder del Estado.

Por ello, debemos señalar que las críticas más importantes que se realizan desde el sistema social, hacia la organización y funcionamiento del Parlamento son:

⁷⁶ FERRUFINO Alfonso en Opiniones y Análisis "La representatividad del Sistema Político en Bolivia: una tarea de la reforma partidaria" FUNDEMOS, Konrad Adenauer Stiftung, La Paz Bolivia, 1996, Pág. 75.

⁷⁷ NOTA Ver Anexos Cuadro No 5 "Cómo los ciudadanos califican al Congreso"

19.1 DÉFICIT EN LA LEGITIMIDAD ELECTORAL Y SENSIBILIDAD SOCIAL.

a) Ausencia de Legitimidad Electoral

Desde el retorno a la Democracia, los ciudadanos nunca eligieron en elecciones generales a los representantes parlamentarios, sólo se votaba por los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia respectivamente, en ese sentido, los diputados adolecen de legitimidad electoral.

b) Conformación de candidaturas

Es facultad exclusiva del "jefe" de la organización política, designar candidaturas parlamentarias basados en criterios subjetivos de amistad, compadrazgo, y familiares. Por ello es frecuente que muchos candidatos sean totalmente desconocidos por los propios militantes.

c) Insensibilidad social

Los parlamentarios carecen de sensibilidad social, es decir, no les importa los problemas y/o demandas sociales de la población, porque sencillamente la ciudadanía no los eligió en un proceso electoral; en consecuencia, en el trabajo parlamentario no se deben a ellos; sino fundamentalmente a la estructura partidaria que los designó.

19.2 DÉFICIT EN LA REPRESENTATIVIDAD Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARLAMENTARIA.

d) Déficit de representatividad

La gran mayoría de los diputados NO representan a la sociedad, es decir, no asumen un patrón de caracteres de identificación con los diversos sectores de la sociedad, porque sencillamente los ciudadanos NO eligieron a los diputados.

e) Falta de representación política

Los diversos sectores sociales NO pueden canalizar sus demandas, problemas sociales y convertirlos en políticas públicas a través de los representantes parlamentarios. En ese sentido, el Parlamento NO constituye un MECANISMO EFICAZ de canalización de demandas sociales.

19.3 INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PARLAMENTARIA

a) Falta de productividad legislativa

La mayoría de la población considera que en el Parlamento NO se elaboran proyectos de ley de interés social; y que sólo se limitan a aprobar normas propuestas por el Poder Ejecutivo.

b) Escaso nivel de fiscalización

Se manifiesta a consecuencia de la supremacía del Poder Ejecutivo con respecto al Legislativo, a través de la injerencia de la estructura partidaria en el Congreso Nacional. Las peticiones de informe oral o escrito, las interpelaciones y todo proceso de fiscalización al gobierno carecen de algún resultado objetivo.

El Parlamento es la única institución democrática que puede aprobar normas tan importantes como la Ley de Participación Popular, Descentralización Administrativa, Reforma Agraria y Reforma Educativa; normas que han transformado significativamente la estructura del Estado. Pero el Congreso en los últimos años NO ha sufrido ninguna modificación institucional.

Consideramos que algunos de estos factores negativos pueden ser factibles de solución; como es el caso específico de nuestra investigación; para superar el problema o déficit de legitimidad electoral, representatividad y representación política del Parlamento. Por ello la acción más decidida emprendida por el sistema político es la creación de la diputación uninominal.

20. ¡LA SOLUCION! LOS DIPUTADOS UNINOMINALES

Por primera vez en la historia democrática de nuestro país, se puede afirmar que a partir de los años noventa, se abre la posibilidad de establecer una política de reformas institucionales que modifiquen sustancialmente el marco constitucional y las reglas de juego del sistema político.

Problemas como el déficit de legitimidad electoral, representatividad y representación política son considerados PRIORIDAD, porque el Parlamento y los partidos políticos sufren una visible disminución de su credibilidad y legitimidad institucional, por problemas cada vez más generalizados; como la débil capacidad de gestión, fiscalización y la persistencia de liderazgos clientelares e irresponsables.

Por eso, a partir de 1992, los líderes políticos en claro reconocimiento de la distancia existente entre representante y representado, iniciaron una serie de reformas a nuestra Constitución y legislación vigente; que modificaron de manera sustancial la estructura de la representación y el sistema electoral.

"En una reunión en 1992, los partidos políticos pactaron una serie de reformas destinadas a mejorar la calidad de la representación, siendo una de ellas la elección de diputados de circunscripción uninominal" ⁷⁸

Estas reformas tenían como pieza fundamental, la introducción del nuevo tipo de diputado al Parlamento Nacional: *"El diputado de circunscripción uninominal"*. Es decir, de la elección de un representante parlamentario por simple mayoría en una circunscripción uninominal.

⁷⁸ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC y Konrad Adenauer, La Paz Bolivia 1998, Pág. 16.

*"La reforma uninominal fue el resultado de un consenso de las cúpulas de los partidos políticos que tenían que hacer algo para recuperar la confianza popular, y ese algo era cambiar al sistema electoral"*⁷⁹

En ese sentido, la elección de diputados uninominales , constituyó sin lugar a duda la mayor novedad del proceso electoral boliviano. Porque materializa una sentida demanda social por devolverle al ciudadano la facultad de elegir directamente a su representante parlamentario.

*"...La elección de diputados por circunscripciones uninominales, es sin duda la respuesta más concreta que el sistema político pudo dar en la reforma constitucional de 1994, a la irrefrenable demanda de mayor representatividad"*⁸⁰

El sistema de representación proporcional personalizado de origen alemán (erróneamente denominado mixto)⁸¹ combina circunscripciones uninominales con plurinominales, en ese sentido, constituye una alternativa viable y eficaz para aumentar la representatividad del Parlamento.

Este sistema permite el establecimiento del voto personalizado y tiene la ventaja de que los representantes elegidos en estas circunscripciones tendrían que estar directamente vinculados con sus representados. Es decir, el ciudadano elector al emitir su voto preferencial de alguna manera conoce la trayectoria social, perfil profesional o simplemente se identifica con el candidato.

⁷⁹ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Primera Edición, Fundación TINKER FUNDAPPAC y Konrad Adenauer, La Paz 1998, Pág. 16.

⁸⁰ FERRUFINO Alfonso "La representatividad del sistema político en Bolivia: una tarea de la reforma partidaria" Primera Edición, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia 1996, Pág. 77

⁸¹ NOTA. Es mal interpretado por el supuesto carácter mixto, no sólo por extranjeros, sino por los propios electores alemanes. Y es que la mayoría de los sufragantes no están conscientes de que la combinación de los sub sistemas de decisión (mayoritario y simple mayoría) no afectan al sistema de representación proporcional.

De cualquier manera se eleva el nivel de representatividad del Parlamento y se establece algunos nexos embrionarios entre representante y representados. Es importante conocer por su evidencia, que el sistema electoral anterior ha contribuido a generar un sistema de partidos altamente cerrado y escasamente representativo.

Por ello, esta novedosa forma de elección de diputados por circunscripción uninominal, tendría el objetivo de lograr una mayor representatividad y participación ciudadana en la constitución de los poderes y que la sociedad pueda contar en el Congreso Nacional con representantes directamente elegidos de acuerdo a sus realidades locales.

El principal efecto político de esta importante reforma al Art. 60 de nuestra Constitución Política del Estado es que: aporta un nuevo caudal de legitimidad electoral al Parlamento Nacional.

20.1 VISION FILOSÓFICO IDEAL DE LA REFORMA.

La reforma constitucional que introduce Diputados por circunscripción uninominal al Parlamento Nacional, sostiene que sus características son:

a) Diputados uninominales efectivamente elegidos por el voto ciudadano (Legitimidad Electoral).

El Sistema de Representación Proporcional Personalizado, permitirá que el ciudadano elector en la franja inferior de la papeleta de sufragio verdaderamente elija mediante su voto al candidato a diputado uninominal de su mayor agrado, por simple mayoría de votos. Para terminar definitivamente con esa situación anómala de "votar pero no elegir".

b) Posibilita la realización del voto cruzado.

Con la reforma al sistema electoral, el ciudadano elector tiene la posibilidad de realizar el voto cruzado con lo cuál el objetivo ideal teórico es superar el déficit de representatividad del Parlamento. A partir de la no influencia del partido político ó candidato presidencial de la franja de arriba, sobre la elección ciudadana en la franja inferior (candidaturas a diputaciones uninominales).

c) Reclutamiento de candidatos uninominales de calidad.

La uninominalidad como canal de acceso a la política, generará verdaderos procesos democráticos de selección del mejor candidato que tendrá un nuevo ROL y una nueva posición de PODER en el Parlamento, producto de su prestigio social y/o político.

d) Apertura de listas independientes para candidaturas a diputaciones uninominales.

Con la implementación de esta reforma, se espera que las organizaciones políticas, pasen de ser instituciones altamente cerradas, impermeables, en la configuración de las candidaturas parlamentarias a ser instituciones verdaderamente democráticas, con apertura política a sectores y liderazgos sociales anteriormente excluidos. De esa manera romper con el monopolio partidario de acceso a la política y a las instancias de toma de decisión.

e) Diputados uninominales representativos de sus Circunscripciones.

Cada candidato a diputado uninominal es **producto de un proceso de selección social dentro la circunscripción electoral**, de esa manera el parlamentario encarna, personifica y sobre todo se identifica socialmente con sus electores, tomando en cuenta el equilibrio regional, social, territorial y político entre el candidato y su circunscripción.

Es imprescindible el domicilio oficial en la circunscripción uninominal en la que se postula, para que con conocimiento de sus problemas, necesidades y demandas represente en el Parlamento a su circunscripción electoral.

f) Mayor sensibilidad social.

Los parlamentarios uninominales por efecto de la elección directa de su escaño y su representatividad social se preocuparán por resolver los problemas, necesidades y demandas de la población de su circunscripción. Debido a que el ciudadano elector efectivamente lo eligió en un proceso electoral, por lo tanto; el diputado uninominal se debe a sus representados.

h) Mejoramiento de la calidad de la representación política parlamentaria.

Los diputados por circunscripción uninominal al ser verdaderamente electos por la ciudadanía, mejorarán la atención a las demandas, problemas y expectativas de los electores de su circunscripción, incluso en abierta competencia con los gobiernos municipales. Lo cuál en términos generales incidirá en un aumento sustancial de la calidad de la representación política.

i) Mejoramiento de la función fiscalizadora.

Se puede mejorar la función parlamentaria de fiscalización, a partir del principio de que los diputados uninominales fueron elegidos directamente por los ciudadanos, entonces en el trabajo parlamentario se deben a ellos, y no a la estructura partidaria.

Entonces se puede manifestar un comportamiento autónomo del diputado uninominal en temas como petición de informe, interpelaciones y todo proceso de fiscalización a las instituciones políticas.

j) Mayor productividad legislativa

Con la introducción de diputados elegidos directamente por el ciudadano; se elaborarán y aprobarán proyectos de ley de INTERES SOCIAL, y no sólo se limitarán a aprobar normas propuestas por el Ejecutivo.

El Parlamento mejorará su productividad legislativa, por que los uninominales a partir de su representatividad social se preocuparán y traducirán los problemas, demandas sociales de su circunscripción en proyectos de ley.

Las características establecidas anteriormente constituyen el aspecto positivo de la reforma constitucional, pero también pueden producirse efectos negativos para la consolidación democrática; entre los cuáles se puede señalar:

20.2 POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS

a) Problemas de Gobernabilidad.

Se temía que los uninominales afecten a la gobernabilidad parlamentaria instrumental, entendida como la formación de sólidas y disciplinadas mayorías partidarias, que actúan en una determinada direccionalidad establecida por la cúpula partidaria. Por el grado de representatividad, legitimidad electoral y autonomía que adquirirá el parlamentario uninominal, se temía que no asuma la direccionalidad legislativa del partido político y en consecuencia afecte la gobernabilidad parlamentaria.

b) División parlamentaria entre diputados de primera y segunda clase.

A partir del origen de la representación se puede producir una clase de división en el Congreso; entre diputados de primera (uninominales) y diputados de segunda (Plurinominales) considerando parámetros como la representatividad, legitimidad y reconocimiento social.

c) Sostenimiento de listas cerradas y partidarias para los uninominales.

Se mantiene un sistema de partidos cerrado e impermeable a los liderazgos sociales nuevos. Se puede manifestar un proceso de selección del mejor "militante local" del partido político

21. EL PROCESO ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES 1997

21.1 INCOMPATIBILIDAD ENTRE VISIÓN FILOSÓFICA IDEAL Y LA REALIDAD

En 1996, por consenso de las organizaciones políticas el Congreso Nacional modifica el Art. 60 de nuestra Constitución Política del Estado, determinando la nueva forma de elección y composición de la Cámara de Diputados, dividiendo electoralmente al país en sesenta y ocho circunscripciones uninominales.

En consecuencia, la Elección General del 1 de junio de 1997, puso a prueba una de las reformas constitucionales y electorales más importantes que el sistema político había emprendido, producto de la evolución y condiciones de funcionamiento de la institucionalidad democrática. La lógica de esta reforma constitucional, fue ejecutar un cambio fundamental en la fuente de representatividad y legitimidad de los representantes nacionales, porque estaban fuertemente cuestionados.

“La representatividad de la sociedad por medio de los parlamentarios ha sido un elemento de permanente discusión, se plantea las causas de fondo de la democracia: la representatividad de la política y de los parlamentarios”⁸²

Por ello, en las Elecciones Generales del 1 de junio, de los ciento treinta miembros de la Cámara de Diputados, sesenta y ocho (más del 50%) fueron elegidos por voto directo y simple mayoría en cada circunscripción uninominal.

⁸² CARVAJAL Donoso Hugo en Opiniones y Análisis No 29 “Partidos y representación territorial parlamentaria después del 1 de Junio de 1997” Editorial Garza Azul, FUNDEMOS, HANNS SEIDEL, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 32.

En estas elecciones se distribuyeron sesenta y ocho papeletas multicolor y multisigno; en las cuáles el elector, en la circunscripción que se hubiera inscrito, debía votar dos veces, **una en la franja superior** por su candidato a la Presidencia de la República (Voto que permite elegir a demás al Vicepresidente, 62 diputados plurinominales y 27 senadores de la lista que presentó cada partido político).

El voto en **la franja inferior** se destinó para que el elector pueda votar por el candidato a diputado uninominal de su preferencia por la circunscripción electoral que vive.

Esta nueva forma de elección, tiene el objetivo de lograr una mayor representatividad, legitimidad electoral y participación ciudadana en la toma de decisiones del Parlamento. Y que la sociedad pueda contar en el Congreso Nacional con representantes directamente elegidos de acuerdo a sus propias realidades locales.

Sin embargo la primera experiencia de la elección de los diputados uninominales, ha tenido varias características negativas para el proceso de consolidación democrática. Caracteres que pueden ser superados y son los siguientes:

21.2 PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS UNINOMINALES.

A partir de la experiencia previa a las Elecciones Generales de 1997, específicamente entre los meses de Enero y Marzo, se vivió el proceso de inscripción de candidaturas a diputaciones uninominales con características muy peculiares como:

a) “Ninguna organización política realizó un proceso de elecciones internas para la proclamación de candidaturas uninominales ”⁸³

En efecto, ningún partido político organizó un proceso electoral interno, para seleccionar y elegir al candidato a diputado uninominal de una determinada circunscripción electoral.

Las jefaturas de cada organización política construyeron listas y designaron candidatos uninominales buscando resultados óptimos, otorgando total prioridad a la popularidad de los candidatos que su representatividad social.

b) No se tomó el mínimo equilibrio social, regional y territorial entre candidato uninominal y la circunscripción.

La realidad nos demostró que en algunos casos existen candidatos a diputados uninominales, que no tienen nada que ver con la circunscripción a la que representan, porque sencillamente los ciudadanos electores de la misma, no lo conocen ni en pintura.

c) Candidatos a diputaciones uninominales en entornos familiares o de cúpulas dirigenciales.

Evidentemente, el proceso de selección de candidatos a diputados uninominales en su gran mayoría se lo realizó siguiendo criterios estrictamente familiares, como observamos en las listas de candidaturas

⁸³ CARVAJAL Donoso Hugo en Opiniones y Análisis N. 29 "Partidos y representación territorial parlamentaria después del 1 de Junio de 1997" Editorial Garza Azul, Edición 29, FUNDEMOS, HANNS SEIDEL, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 32.

uninominales para la gestión 1997-2002 a los hijos de Jaime Paz Zamora y al hermano de Jorge Torres.⁸⁴

d) Doble candidatura.

Como en nuestro país, la votación uninominal y la plurinominal, debe canalizarse a través de las organizaciones políticas, y estas constituyen el aval para ingresar a la política. Son una fuente de distorsión, sobre todo por la reproducción del clientelismo social partidario.

En ese contexto, este sistema de elección de candidatos, permite a la vez ser candidato plurinominal y uninominal. A través de la doble candidatura lo que se hace es reproducir el oportunismo político.

Sí a estas deficiencias adherimos la lista de candidatos a diputados plurinominales y senadores que es diseñada por el jefe de la organización política, constatamos que nuestra democracia continúa siendo una total DEDOCRACIA⁸⁵.

21. 3 EL PROCESO ELECTORAL.

Son pocos los casos en los que el voto personalizado al configurar un mayor vínculo entre votante y candidato ha establecido una mayor cobertura a candidatos representativos de organizaciones sociales, culturales, étnicos y hasta corporativos.

⁸⁴ NOTA. Ver ANEXOS "Lista de candidatos uninominales, Elecciones Generales 1997"

⁸⁵ NOTA. DEDOCRACIA. Término peyorativo que utilizan los políticos, para hacer referencia a la ASIGNACIÓN AUTORITARIA de puestos e DECISIÓN dentro de una institución pública en el marco de la Democracia.

21.3.1 EL VOTO PREFERENCIAL.

Esta forma de votación, pudo expresarse en algunas circunscripciones en las que los candidatos uninominales generaron procesos de legitimación muy singulares, y el efecto electoral que produjeron fue la superación cuantitativa de la votación de sus propias candidaturas presidenciales; son los casos de Evo Morales (Cochabamba) Moisés Chiriqui (Beni) y otros más.⁸⁶

La fuente de legitimidad de los candidatos uninominales se encuentra fuertemente vinculada a las decisiones tomadas por las elites partidarias. Por lo que el voto personalizado se manejó en una lógica particular y egoísta, con el objeto de reproducir y conservar el poder, en manos de una elite muy reducida, nunca fue entendida como una estrategia de extensión, socialización y representación de la sociedad en las organizaciones políticas.

En definitiva, se observa en el monopolio de la organización política en la elección de candidatos, la causa de la degradación de la calidad de la representación y la reiteración del déficit de representatividad social.

22. LEGITIMIDAD ELECTORAL Y LOS DIPUTADOS UNINOMINALES

Realizando un análisis sistemático de las elecciones generales de 1997, 2002 y 2005, se puede llegar a las siguientes consideraciones de carácter general:

⁸⁶NOTA Ver ANEXOS "Resultados Electorales Uninominales y Presidenciales 1997" en CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Primera Edición, Fundación TINKER FUNDAPPAC y Konrad Adenauer, La Paz Bolivia 1998.

a) VOTO CRUZADO

En las Elecciones Generales de 1997⁸⁷, donde se estreno la Reforma Constitucional que introduce Diputados uninominales, realizando una comparación de manera general, se puede evidenciar que en algún grado se produjo este fenómeno del **voto cruzado**, es decir en algunas circunscripciones uninominales como en la No 8 y No 14 de la ciudades de La Paz y El Alto, se eligió al candidato uninominal distinto del candidato presidencial del bastión electoral de CONDEPA.

En las Elecciones Generales de 2002 se produce la misma característica, con excepción de algunas circunscripciones uninominales, donde se produce este fenómeno del voto cruzado, a consecuencia del liderazgo social o trayectoria profesional del candidato uninominal.

En las Elecciones Generales de 2005 de manera general no se produce le voto cruzado, porque en todas las circunscripciones uninominales donde gana el candidato presidencial del MAS, gana también el candidato uninominal. Es decir la preferencia del candidato presidencial arrastro al candidato uninominal.

b) VOTO DIRECTO

En las Elecciones Generales de 1997, 2002 y 2005 respectivamente se produjo la votación directa, porque al final, el ciudadano elector **eligió** al candidato uninominal de su preferencia. Aun sin conocerlo o no saber su propuesta electoral.

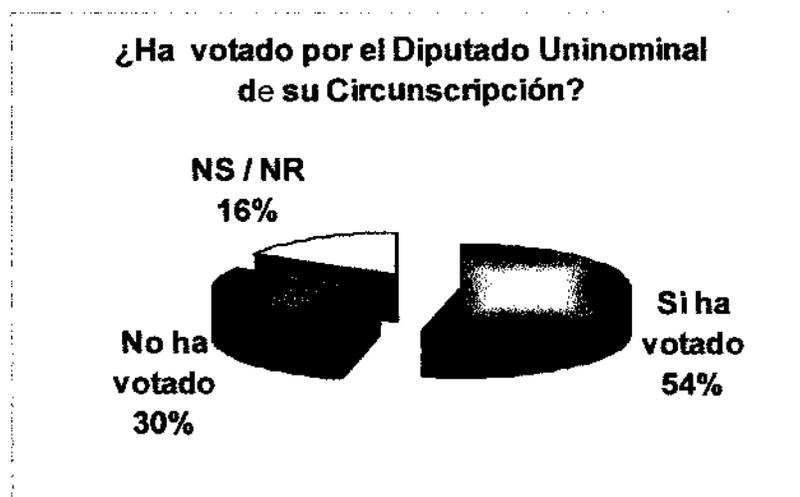
⁸⁷ NOTA Ver Anexo No 1

En ese contexto, manifestamos que se produjo el voto directo, porque al final es el ciudadano quien elige al diputado uninominal de su preferencia.

En cuanto al voto cruzado, se manifiesta de manera general, que en la mayoría de las circunscripciones uninominales no se produjo este fenómeno; a consecuencia de diversos factores como la ausencia de elección interna para seleccionar candidatos uninominales, ausencia de una campaña sistemática y oferta electoral coherente. Todavía la mayoría de los electores se deja llevar por la influencia del candidato presidencial.

22.1 LEGITIMIDAD ELECTORAL Y RESULTADOS DE LA FUENTE PRIMARIA DE INVESTIGACIÓN

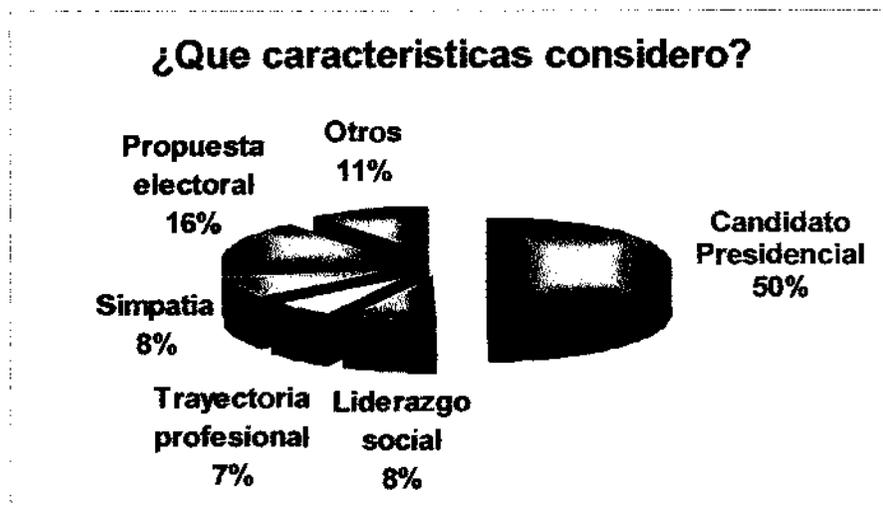
Producto de nuestra investigación, y acceso a la fuente directa de información tenemos los siguientes datos:



FUENTE: *Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada*

De manera general, se puede apreciar en el CUADRO anterior que de las diez circunscripciones electorales de las ciudades de La Paz y El Alto, la mayoría de los encuestados 54% ha respondido que efectivamente **si ha votado por el Diputado Uninominal de su circunscripción.**

En ese contexto, se puede afirmar que la Legitimidad Electoral en las Elecciones Generales de 2005, parece bien lograda, porque al final de cuentas, el ciudadano elector efectivamente votó por el Diputado Uninominal de su Circunscripción Electoral.



FUENTE: Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada

Otro aspecto fundamental que integra la Legitimidad Electoral del Diputado Uninominal, es sin lugar a duda las características que el Elector consideró en el momento de emitir su voto selectivo.

Se puede observar en el CUADRO anterior que la característica principal que consideró el ciudadano elector en el momento de emitir su voto es **el candidato**

presidencial (50%) contraste con el liderazgo social, trayectoria profesional, simpatía y propuesta lectoral del candidato a diputado uninominal.

En ese contexto, se puede afirmar que la legitimidad electoral de los diputados uninominales de la ciudades de La Paz y El Alto, esta fuertemente influenciada por el liderazgo e imagen del candidato presidencial. Y no se considera la imagen y liderazgo uninominal del candidato en su respectiva circunscripción uninominal.

23 INCOMPATIBILIDAD ENTRE FUNCIÓN PARLAMENTARIA Y OFERTAS ELECTORALES DE CANDIDATOS UNINOMINALES.

Durante las últimas campañas electorales, los diferentes candidatos a diputados uninominales, postulados por las organizaciones políticas, han tratado de diferenciar sus candidaturas con una serie de ofertas; que al calor de la campaña se van convirtiendo en una especie de “venta de ilusiones” a un electorado local que en las urnas debe decidir por quién votar.

Decisión muy difícil, especialmente cuando las candidaturas no muestran grandes diferencias en sus propuestas electorales.

En las últimas elecciones generales; la mayoría de las propuestas de los candidatos uninominales degeneraron intencionalmente en la usurpación de funciones del Gobierno Municipal y la copia de la agenda municipal, contribuyendo a este propósito la desinformación de la ciudadanía.

“La lógica local que rige en alguna medida la competencia por el poder en estos nuevos espacios, va determinar que los diputados uninominales compitan con las autoridades municipales”⁸⁸

23.1 USURPACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

Los diputados uninominales en su intención de construir LEGITIMIDAD en los MICRO ESPACIOS ELECTORALES se involucran en tareas y funciones propias de los gobiernos municipales.⁸⁹

En esa línea, los candidatos “unis” para establecer un PROCESO DE PROXIMIDAD con la población electoral y de esa manera conseguir mayores adeptos, simpatizantes y votantes; se encargaron de plantear soluciones a las demandas y necesidades primarias de su circunscripción.

En ese sentido, los diferentes candidatos a diputado uninominal (futuros representantes nacionales) en sus propuestas electorales ofrecían soluciones a los siguientes aspectos:

a) Infraestructura básica de la circunscripción

Los diferentes candidatos uninominales del departamento, ofrecían la construcción de hospitales de segundo nivel, mejoramiento de establecimientos educativos, complejos deportivos. En suma, funciones y responsabilidades propias de los gobiernos municipales⁹⁰

⁸⁸ ROJAS Gonzalo, ZUAZO Moira en partidos Políticos y Representación en A. Latina “Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas en el marco de la reforma estatal: El caso de Bolivia” ILOIS, FES Editorial Nueva Sociedad, México 1995, Pág. 198.

⁸⁹ NOTA ver ANEXOS “Propuestas de Candidatos Uninominales”

⁹⁰ NOTA Ver ANEXOS

b) Servicios básicos para la circunscripción

Los candidatos "uninominales" sistemáticamente realizaron una segmentación de su electorado; así tenemos:

Barrios alejados de la circunscripción

Instalación de los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Barrios intermedios

Mejoramiento del alumbrado público, asfaltado de avenidas y pavimentación de calles.

Barrios céntricos de la circunscripción

Seguridad ciudadana, equipamiento de retenes policiales.⁹¹

c) Tenencia de tierras

Los candidatos uninominales especialmente en los departamentos de Beni y Pando, ofrecían iniciar un proceso de saneamiento de tierras, otorgando títulos de propiedad a las comunidades, organizaciones indígenas, etc. de la circunscripción electoral.⁹²

De lo anterior, se puede manifestar que las propuestas de los candidatos uninominales constituyeron las respuestas a las carencias y problemas de la vida cotidiana de los ciudadanos de la circunscripción electoral.

*"De las propuestas de servicios e infraestructura básica: salud, educación, agua, luz, alcantarillado, seguridad ciudadana y demás promesas, sólo les queda el recuerdo que confiaron y una vez más le fallaron"*⁹³

⁹¹ NOTA Ver ANEXOS

⁹² NOTA Ver ANEXOS

⁹³ ECHAZU Gabriela en El Diario "Oferta de los candidatos uninominales" La Paz Bolivia, 1998, Pág. 4.

De esa manera, los uninominales ofrecían en sus programas electorales PROYECTOS SOCIALES que no eran compatibles con la FUNCIÓN PARLAMENTARIA. Esta situación, puede generar un serio riesgo a la credibilidad de la reforma electoral en general y a las propuestas de los candidatos uninominales en particular.

“Las reformas electorales de los años noventa intentaron reducir la brecha entre el ciudadano y quienes lo representan; pero este objetivo resulta más complicado de lograr que el mero cambio del régimen electoral”⁹⁴

En ese contexto, las reformas políticas de los últimos años estaban orientadas a reducir la distancia entre representante y representado, pero este propósito es mucho más complejo de conseguir con sólo reformar al sistema electoral.

Por ello, se recomienda a los candidatos a diputados uninominales, diseñar sus PROPUESTAS ELECTORALES en el marco de lo INSTITUCIONALMENTE POSIBLE; es decir de lo que realmente puede hacer un parlamentario uninominal en el Congreso Nacional. Y no se produzca la incompatibilidad entre oferta electoral y función parlamentaria. Es necesario señalar que entre las principales funciones parlamentarias establecidas por el actual Reglamento General de la Cámara de Diputados; tenemos las siguientes:

a) Participación

Los diputados nacionales tienen el derecho de participar con voz y voto, en las sesiones plenarias de la Cámara; y en las sesiones de las comisiones de las cuales forme parte”⁹⁵

⁹⁴ CULVER William, FERRUFINO Alfonso “Los diputados uninominales, un desafío a la democracia” FUNDACIÓN TINKER, FUNDAPPAC, La Paz, Bolivia 1997. Pág. 14

⁹⁵ Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados, Edición Oficial, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 83, Art. 18 (Derechos Parlamentarios).

b) Fiscalización

“Los representantes nacionales a través de los órganos de la Cámara pueden requerir a los Ministros y entidades del Poder Ejecutivo y Judicial, informes escritos u orales; Proponer investigaciones sobre todo asuntos de interés público o nacional”⁹⁶

c) Gestión

“Los parlamentarios pueden gestionar la adecuada atención a las necesidades y mejoras de sus distritos”⁹⁷

d) Coordinación

“Los diputados podrá prestar y recibir información, así como coordinar actividades de interés nacional y regional en las instituciones que corresponda”⁹⁸

e) Canalización

“Los parlamentarios podrán recibir y canalizar mediante las instancias pertinentes las iniciativas y solicitudes de los ciudadanos”⁹⁹

f) Información

“El diputado tiene que informar regularmente sobre el desempeño de su mandato y actividades parlamentarias a sus distritos, así como a la Cámara, a efectos de consignar en los informes de la Cámara”¹⁰⁰

⁹⁶ Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados, Edición Oficial, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 83 Art. 19.

⁹⁷ Idem. Pág. 83 Art. 19 (compatible Art. 5 CPE).

⁹⁸ Idem. Pág. 87 Art. 20 (Deberes Generales)

⁹⁹ Reglamento General de la Cámara de Diputados, Edición Oficial; La Paz Bolivia, 1997. Pág. 87, Art. 20 (Deberes Generales)

¹⁰⁰ Idem. Pág. 87 Art. 20.

Las diferentes propuestas político electorales de los candidatos a diputado uninominal, se las debe diseñar en base a los anteriores lineamientos legales de funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Por supuesto conjugando, alternando y adaptado las características, condiciones y rasgos políticos, económicos, sociales, étnicos y de cultura política de los ciudadanos miembros de una circunscripción uninominal; con lo que realmente pueden realizar como parlamentarios desde el Congreso Nacional.

En ese sentido, se puede diseñar programas propuestas y proyectos electorales de los candidatos a diputado uninominal COMPATIBLES con la función parlamentaria. Contribuyendo de esta manera, al fortalecimiento de la reforma electoral y logrando principalmente la credibilidad social de las propuestas electorales uninominales. Lo que sin duda repercute positivamente en la legitimidad institucional del Congreso Nacional y en el propio proceso de consolidación democrática.

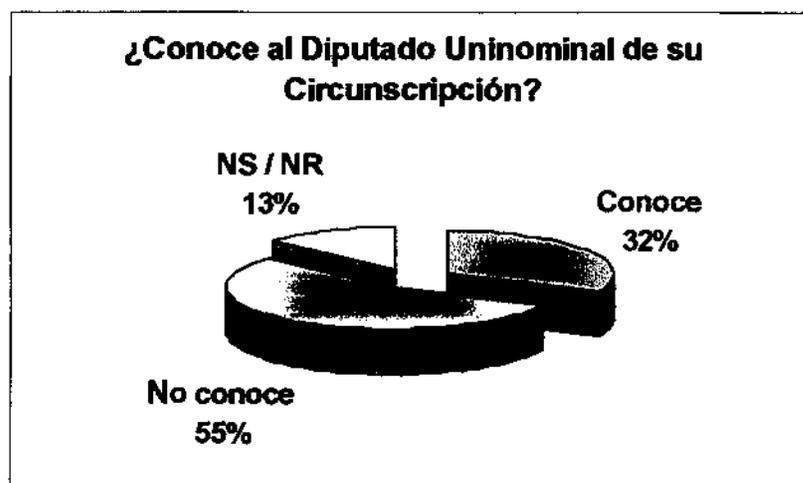
24. REPRESENTATIVIDAD Y DIPUTADOS UNINOMINALES.

En base a la ENCUESTA realizada, en las diez circunscripciones de las ciudades de La Paz y El Alto se puede establecer la percepción social respecto a la REPRESENTATIVIDAD en estos dos distritos electorales.

24.1 REPRESENTATIVIDAD

"Nos sentimos representados por quien pertenece a nuestra misma matriz de extracción, porque presumimos que aquella persona nos personifica"¹⁰¹.

24.2 REPRESENTATIVIDAD DE LOS DIPUTADOS UNINOMINALES

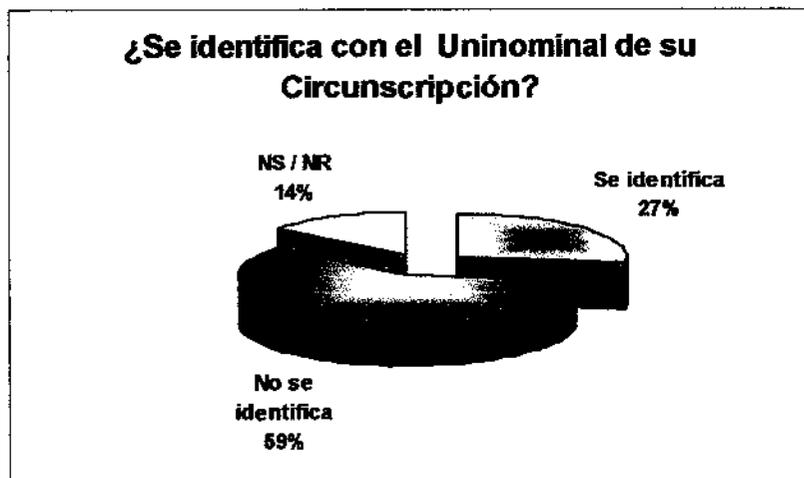


FUENTE: Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada

De acuerdo al GRAFICO ANTERIOR, se observa que la mayoría de la población electoral, NO conoce (el 55% de la población encuestada) al diputado uninominal de su Circunscripción.

¹⁰¹ SARTORI Giovanni "Elementos de Teoría Política" Tercera Edición, Editorial Alianza S.A. Madrid España, 1992, Pág. 234.

Ese elemento nos demuestra que el ciudadano en el momento de emitir su voto preferencial priorizó la imagen del candidato presidencial antes del liderazgo, trayectoria profesional del candidato uninominal.



FUENTE: Elaboración propia con datos de la encuesta realizada

De acuerdo a la ENCUESTA realizada en las diez circunscripciones de las ciudades de La Paz y El Alto, se manifiesta que la mayoría de la población electoral, (59% de la población encuestada) NO asume un patrón de identificación con su representante parlamentario uninominal. Debido a que sencillamente NO se tomó el MINIMO EQUILIBRIO social, étnico y territorial que debe existir entre el diputado y su circunscripción uninominal.

En ese contexto, lo que influye fundamentalmente en la representatividad de los parlamentarios uninominales; es la AUSENCIA JURÍDICA en nuestro Código Electoral, del requisito primordial del DOMICILIO OFICIAL del CANDIDATO en la circunscripción uninominal a la que se postula.

De esta manera, el congresista uninominal con un conocimiento REAL de los problemas y/o demandas sociales REPRESENTARA adecuadamente a su circunscripción electoral.

25. EL PARLAMENTO

Nuestra historia política ha transcurrido entre periodos dictatoriales y periodos democráticos limitados y precarios; lo que ha impedido de manera sustancial la construcción de una sólida institucionalidad democrática.

“Actualmente se desconoce y subestima la importancia del Parlamento, para avanzar en el fortalecimiento del sistema democrático, en el crecimiento económico- social y en la inclusión en la toma de decisiones”¹⁰²

En ese contexto, no cabe duda que sin un Parlamento fuerte altamente representativo y eficaz en sus funciones, no puede existir ni desarrollarse el sistema democrático.

“El Parlamento es por definición la expresión de la democracia representativa y del pluralismo político”¹⁰³

La institución parlamentaria es fundamental para la vigencia del Estado de derecho y la división de poderes, más allá de su carácter simbólico nos referimos a la institución más importante de nuestro sistema democrático.

“El Parlamento es una fuente de legitimidad del poder político; porque de él emana la elección del Presidente y Vicepresidente de la República. Además interviene en el proceso de designación de otras altas autoridades nacionales.”¹⁰⁴

¹⁰² OPORTO Castro Henry en “Parlamento y Democracia” “Parlamento y sociedad civil: ¿cómo superar el desencuentro? FUNDAPPAC, Konrad Adenauer, La Paz Bolivia, 2001, Pág. 10.

¹⁰³ Idem. Pág. 11.

¹⁰⁴ Idem. Pág. 12.

En efecto, en el Parlamento también se designa a los Superintendentes, Presidente del Banco Central, alto mando policial y militar. Además de otras autoridades jerárquicas.

En ese escenario, el Poder Ejecutivo no puede prescindir del Parlamento; para la adopción de políticas y decisiones nacionales. Porque es facultad del Legislativo fiscalizar los actos del gobierno central.

Por esta fuerte interdependencia entre Ejecutivo y Legislativo; se dice que nuestro sistema de gobierno es un presidencialismo parlamentarizado.

25.1 EL SISTEMA PRESIDENCIALISTA PARLAMENTARIZADO

Durante los últimos años de vida democrática, se ha ido construyendo un sistema democrático presidencialista parlamentarizado (denominado también Presidencialismo híbrido)¹⁰⁵ que de alguna manera ha viabilizado el desenvolvimiento de la democracia de manera estable en el tiempo.

“La dimensión parlamentaria del sistema boliviano tiene como piedra angular la aplicación del Art. 90 de la CPE determina que en caso de que ningún candidato obtenga la mayoría absoluta en las urnas, la elección del presidente lo realiza el Congreso.”¹⁰⁶

En efecto en las últimas elecciones generales (excepto la de 2005) dadas las características del sistema multipartidista moderado (con tres partidos importantes y cuatro de entorno) ningún candidato ha sobrepasado el umbral

¹⁰⁵ ROJAS Gonzalo, ZUAZO Moira en “Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas en el marco de la reforma estatal: El caso de Bolivia” ILDIS, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 175.

¹⁰⁶ Idem. Pág. 176.

del 35 % de votos. (sólo en la última elección general, donde el MAS de Evo Morales obtuvo el 53,2 % de votación).

Lo que significa que en nuestra realidad boliviana difícilmente se puede estructurar gobiernos con apoyo mayoritario en el Congreso, fruto del resultado electoral; sino se tiene que recurrir a la instancia parlamentaria, a lo denominado por Mayorga *"lógica de consenso"*¹⁰⁷ refiriéndose a la:

*"Necesidad de construir mayorías democráticas por la vía de coaliciones inter partidarias para garantizar un gobierno con fuerte apoyo parlamentario."*¹⁰⁸

La importancia del Parlamento, se manifiesta precisamente en esta denominada *"lógica de consenso"* de coaliciones interpartidarias para garantizar la gobernabilidad.

*"Entendida como el punto de equilibrio necesario entre legitimidad y ejercicio efectivo y eficaz del poder"*¹⁰⁹

Evitando de esta manera los problemas recurrentes de sistemas presidencialistas carentes de partidos claramente predominantes. Y al mismo tiempo configurando gobierno centrales estables y fuertes.

¹⁰⁷ MAYORGA René Antonio en Opiniones y Análisis N. 24 "Reforma política y problemas de la consolidación democrática" FUNDEMOS, La Paz Bolivia 1996, Pág. 35.

¹⁰⁸ Idem. Pág. 36.

¹⁰⁹ ROJAS Gonzalo, ZUAZO Moira en "Análisis del sistema electoral y sus consecuencias políticas en el marco de la reforma estatal: El caso de Bolivia" ILDIS La Paz Bolivia, 1997. Pág. 177.

26. EL PARLAMENTO INSTITUCIÓN

Cualquier análisis sistemático del Poder Legislativo debe partir fundamentalmente de la distinción conceptual entre Parlamento Institución y Parlamento Organización.

Estudiosos del parlamentarismo como Mauricio Cotta y principalmente Joan Prats subrayan que esta distinción tiene consecuencias de orden práctico y operativo. En ese sentido, el Parlamento como institución es:

*“El sistema de convicciones, valores, principios y reglas de juego correspondientes; que determinan las funciones a desempeñar por la institución parlamentaria; los proceso de elección de sus miembros, su estatuto y pautas básicas de funcionamiento”*¹¹⁰

En ese contexto, se puede manifestar que el Parlamento Institución constituye la normatividad que regula el funcionamiento y estructuración del Congreso Nacional.

27. EL PARLAMENTO ORGANIZACIÓN

Como manifiesta Joan Prats, el Parlamento Organización es:

*“El conjunto de recursos humanos, financieros, tecnológicos, de competencias y capacidades que en un momento dado, se pone al servicio de las funciones de la institución parlamentaria”*¹¹¹

¹¹⁰ PRATS Joan “Los poderes legislativos ante los retos de la democracia, la eficiencia económica y la equidad social” Documento especializado, Barcelona España, 1995, Pág. 6.

¹¹¹ Idem. Pág. 7.

Claramente se observa que la administración y gestión de estos recursos determinan la fortaleza o debilidad de los órganos legislativos; pero resulta insuficiente sino se acompaña con un proceso de fortalecimiento institucional.

“Invertir gruesas sumas de dinero en la simple mejora instrumental del Parlamento que escasamente es representativo, omnipotente e incapaz de generar seguridad jurídica; equivale a llenarse los bolsillos de agua”¹¹²

En ese sentido, las estrategias de desarrollo organizacional generan y acompañan dinámicas de cambio institucional del Parlamento. Por ello, no son los mismos criterios de evaluación del Parlamento Institución que para el Parlamento Organización.

- Las funciones del Parlamento Institución son PERMANENTES (Sólo cambian incrementalmente).
- Mientras que el Parlamento Organización debe fijarse una AGENDA (de producción legislativa, debates, etc.)

El Parlamento (Organización) debe ser evaluado en función a la eficacia y eficiencia con que administre sus recursos para llegar a los fines y objetivos establecidos para la gestión.

Mientras que el Parlamento (Institución) debe evaluarse desde los valores a los formalmente responde la institución congresal: *“Representación del pluralismo y*

¹¹² PRATS Joan “Los poderes legislativos ante los retos de la democracia, la eficiencia económica y la equidad social” Documento especializado, Barcelona España, 1995, Pág. 8.

*construcción de consensos, sentido de dirección de la sociedad, eficiencia económica y equidad social*¹¹³

En ese sentido, se puede manifestar que nuestro Parlamento adolece de debilidades tanto institucionales como organizacionales; lo que simultáneamente es objeto de muchos cuestionamientos a su desempeño y productividad legislativa por parte de la sociedad, y por lo mismo tiene un nivel muy bajo de credibilidad.

Además Oporto señala: *"La actitud complaciente e instrumental de la mayoría oficialista respecto al Poder Ejecutivo, y una incapacidad manifiesta de la minoría opositora para defender las facultades constitucionales del Poder Legislativo"*¹¹⁴

Es decir, a consideración de la sociedad tenemos un Parlamento sin capacidad de iniciativa legislativa y reducido control de fiscalización de los actos del gobierno, debido fundamentalmente a una conducta extremadamente complaciente con la mayoría oficialista.

¹¹³ PRATS Joan "Los poderes legislativos ante los retos de la democracia, la eficiencia económica y la equidad social" Documento especializado, Barcelona España, 1995, Pág. 9.

¹¹⁴ Idem. Pág. 14.

28. PARLAMENTO Y DIPUTADOS NACIONALES

La Parlamento constituye una fuente de legitimación del poder político; porque es en esta institución en segunda instancia donde se elige al Presidente y Vicepresidente de la República. Además de la designación de los ejecutivos de las más altas esferas del Estado.

"En nuestro sistema democrático representativo; el Parlamento es una fuente de legitimidad del poder político; porque de él emana los titulares de las más altos lugares del Estado" ¹¹⁵

En ese sentido, la función constitucional del Congreso ha cobrado vital importancia, a raíz de la elección del titular de la Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y Consejeros de la Judicatura. De esta manera el procedimiento legislativo contempla la calificación de méritos, trayectoria profesional, etc. Lo que constituye una nueva prueba para el Poder Legislativo.

En ese contexto, resulta oportuno preguntarse ¿Sí el Congreso y los parlamentarios están a la altura de tan alta responsabilidad?. ¿Sí ha mejorado su representatividad, desempeño legislativo y sobre todo la representación política de la sociedad?

La realidad nos muestra un Parlamento: *"Con muy bajo nivel de representatividad" ¹¹⁶ "reducida productividad legislativa" ¹¹⁷.*

¹¹⁵ OPORTO Castro Henry en Tiempo Político "La reforma del Parlamento: una asignatura pendiente" La Razón, matutino de circulación nacional, La Paz Bolivia, 1998, Pág. 7.

¹¹⁶ NOTA Los congresistas son designados en listas plurinominales; en consecuencia NO representan a la sociedad; no asumen patrones de identificación con sus representados; sino a una estructura partidaria vertical.

¹¹⁷ NOTA. El Legislativo sólo se limita a aprobar proyectos de ley presentados a iniciativa del Ejecutivo, El Congreso aparece frente a la Sociedad como un simple apéndice del Gobierno.

“Un perfil que los define como poco cumplidores de sus responsabilidades; fácilmente dejan sus funciones parlamentarias por un cargo en el Ejecutivo, lo que lleva a estos congresistas a tener problemas de representación”¹¹⁸

De esta manera, se puede percibir que no existe correspondencia entre el nivel de representatividad, desempeño legislativo y capacidad de representación política del Parlamento con las nuevas y delicadas responsabilidades que actualmente se le asignaron.

29. PERCEPCIÓN CIUDADANA ACERCA DEL PARLAMENTO

De acuerdo a la encuesta ciudadana realizada en 1996 ¹¹⁹ por el Centro de Investigaciones Sociales; con una muestra representativa de 2.200 personas del universo nacional; se tiene el siguiente cuadro:

¿A quién debe obedecer el diputado ? (Según los ciudadanos)						
Electores	Comité Cívico	Part. Pol.	Amigos	Otros	NS/NR	TOTAL
55% (1208 Pb.)	18% (408 Pb.)	14% (313Pb.)	2% (54)	2% (56)	7% (156)	100% (2.195)
¿A quién obedece en la práctica parlamentaria?						
Electores	Comité Cívico	Part. Pol.	Amigos	Otros	NS/NR	TOTAL
8% (179 Pb.)	5% (135Pb.)	70% (1537 Pb.)	6% (138)	3% (68 Pb.)	6% (138)	100% (2195)

FUENTE: Encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociales

¹¹⁸ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 17.

¹¹⁹ NOTA. Ver ANEXOS en CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997.

ENCUESTA CIUDADANA 1997

¿A quién debe obedecer el diputado ? (Según los ciudadanos)						
Electores	Comité Cívico	Part. Pol.	Amigos	Otros	NS/NR	TOTAL
65% (1439 Pb.)	16% (369 Pb.)	12% (267 Pb.)	1% (25)	0% (0)	4% (100)	100% (2.195)
¿A quién obedece en la práctica parlamentaria?						
Electores	Comité Cívico	Part. Pol.	Amigos	Otros	NS/NR	TOTAL
5% (120 Pb.)	5% (123Pb.)	75% (1669 Pb.)	6% (138)	0% (0 Pb.)	7% (154)	100% (2200)

FUENTE Encuesta ciudadana realizada por el Centro de Investigaciones Sociales

Se puede observar en los cuadros anteriores que de manera general la ciudadanía percibe que los representantes en el Parlamento se preocupan y obedecen más a la organización política que a los propios ciudadanos.

En esa línea, se puede mencionar que el nivel de percepción de los encuestados; en relación a quién obedece en la práctica el diputado SUBE sistemáticamente en las dos encuestas (en la primera encuesta el 70% de los encuestados señalaba que obedecía al partido político; y en la segunda encuesta ya es el 75% de la población que señala esta situación.

Otro punto importante para configurar la percepción ciudadana con respecto al Parlamento; constituye el siguiente cuadro:

En una escala del 1 al 7 ¿Qué calificación le da Ud. a los diputados?		
Calificación	Frecuencia	Porcentaje
1. Pésimo	132	6%
2. Muy malo	223	11%
3. Malo	510	25%
4. Regular	623	30%
5. Bueno	401	19%
6. Muy bueno	111	5%
7. Excelente	34	1%

FUENTE Encuesta ciudadana 1996 realizada por el Centro de Investigaciones Sociales

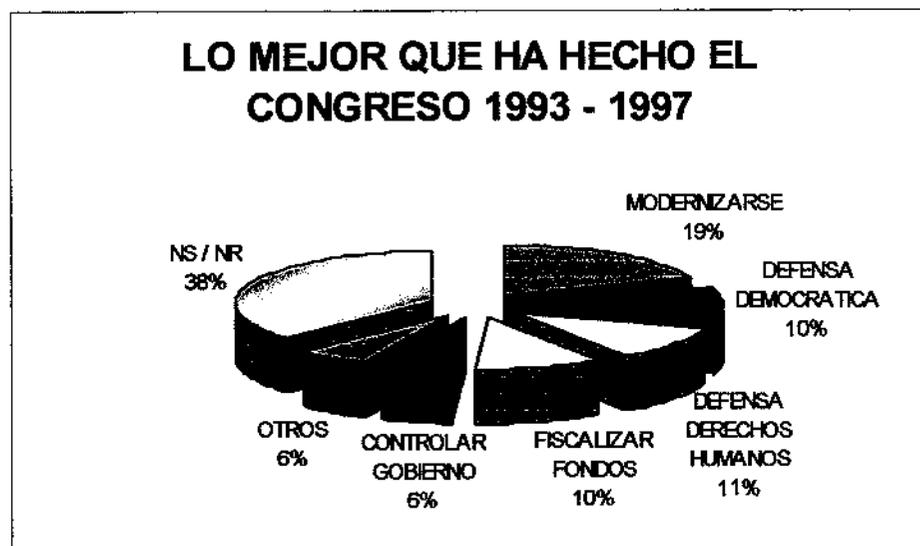
A partir del cuadro anterior, se puede establecer que una parte considerable de la población encuestada (25%) REPRUEBA el desempeño legislativo de la H. Cámara de Diputados. Y alrededor de un 55% considera al Parlamento en malas condiciones y con un desempeño muy REGULAR. Para profundizar el conocimiento de esta calificación; se puede observar el siguiente cuadro:

Calificación de la Cámara de Diputados por nivel socioeconómico							
Calificación	Alta	Media Baja	Media	Media Alta	Baja	Pobre	TOTAL
Pésimo	2%	15%	38%	26%	0%	0%	100%
Muy malo	3%	20%	35%	18%	14%	0%	100%
Malo	1%	11%	46%	23%	12%	0%	100%
Regular	2%	13%	45%	19%	12%	0%	100%
Bueno	1%	10%	46%	23%	12%	0%	100%
Muy bueno	0%	0%	39%	15%	24%	10%	100%
Excelente	0%	0%	38%	17%	35%	5%	100%
NS / NR	0%	0%	24%	26%	29%	16%	100%

FUENTE: Encuesta a la ciudadanía 1996; Centro de Investigaciones Sociales

Los datos del cuadro anterior nos muestran que los niveles sociales más acomodados califican de forma más CRITICA el desempeño de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, para tener un adecuado marco de percepción ciudadana del Parlamento; debemos hacer referencia al siguiente gráfico:



FUENTE: Encuesta a la ciudadanía 1996; Centro de Investigaciones Sociales

En el anterior gráfico se puede apreciar que la ciudadanía considera que lo mejor que ha hecho el Congreso en la gestión 1993-1997 es la realización de proyectos de modernización, defensa de la democracia y los derechos humanos (este orden es estrictamente preferencial).

Resulta importante resaltar que la mayoría (37% de los encuestados) NO pudieron mencionar ningún aspecto positivo que realizó es el Parlamento.

Con respecto a lo peor que hizo el Parlamento; los ciudadanos consideraban al Congreso como un nido de corrupción e intereses propios; donde reinaba el transfugio y las sobre dietas. A diferencia del anterior gráfico la ciudadanía SI sabía con precisión lo peor que hizo el Congreso.

En ese contexto; el objeto de la encuesta era medir la percepción ciudadana con respecto al desempeño del parlamento; antes que empezara a funcionar con los nuevos diputados uninominales; y se pudo evidenciar que el Poder Legislativo de manera general empezó mal.

De esta manera, se puede constatar que existe una gran percepción poblacional de que los parlamentarios se preocupaban más de sus organizaciones políticas que de sus electores. Una gran mayoría reprobaron el desempeño legislativo y consideran al Parlamento como un nido de corrupción e intereses particulares.

30. PARLAMENTO Y DIPUTADOS UNINOMINALES

A partir de 1992, los líderes políticos en claro reconocimiento de la distancia entre Sociedad y Poder Legislativo; inician un proceso de concertación, para poner en marcha un "Plan de Reforma Constitucional y Legislación Electoral" que modifique:

"La estructura de la representación, el sistema electoral, la organización y funcionamiento de los partidos políticos y que modernice el proceso legislativo en general" ¹²⁰

Este sistema de reformas de segunda generación, tiene como pieza fundamental un nuevo tipo de representante parlamentario: "El diputado de circunscripción uninominal".

"Un sistema de representación donde se elige en una circunscripción local, a un solo representante parlamentario y por simple mayoría" ¹²¹

El sistema uninominal fue diseñado en base a la relación que existe entre el comportamiento parlamentario de los diputados en su calidad de representantes y el modo de ser elegidos.

"Los representantes elegidos mediante listas cerradas, normalmente orientan su trabajo legislativo hacía las consignas de la dirección partidaria. En cambio, los elegidos directamente por el voto popular se vuelcan hacia sus electores" ¹²²

¹²⁰ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 14.

¹²¹ NOTA. Sistema de decisión característico de sistemas mayoritarios; donde el candidato en una determinada circunscripción electoral que obtenga un voto más GANA el escaño parlamentario.

¹²² CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 16.

En ese sentido, la reforma uninominal busca mejorar la representación ¹²³ bajando el papel del partido a cambio de subir el papel de los ciudadanos.

Por ello, el Congreso Nacional del periodo 1997-2007 esta constituido en la Cámara de Diputados con algo más de la mitad ¹²⁴ de sus parlamentarios verdaderamente elegidos en circunscripciones uninominales. Mientras la otra mitad fueron designados por la estructura partidaria, en listas cerradas departamentales en proporción al voto presidencial.

"La Reforma Constitucional intentaba atender la sentida demanda de los ciudadanos que querían nos sólo votar, sino verdaderamente elegir a su representante en el Parlamento" ¹²⁵

En ese contexto, el objetivo fundamental de la reforma era incorporar al proceso legislativo representantes que al asumir sus funciones parlamentarias no dejen de comunicarse con la población para informarse sobre sus problemas e informar a la vez de las gestiones realizadas en el Parlamento para resolverlos.

Es decir, lo que se buscaba era mejorar la representación política de la sociedad en el Parlamento. Pero la visión minimalista del concepto de democracia ¹²⁶ sólo se limita a superar la situación " *uno vota pero no elige*" entendiendo a la democracia sólo como un instrumento de elección de representantes. Y no como un sistema de convivencia pacífica , inclusión y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

¹²³ NOTA. El espíritu de la reforma no especifica cuál forma de representación, si es representación política o representatividad.

¹²⁴ NOTA. La H. Cámara de Diputados tiene ciento treinta miembros, de los cuáles sesenta y ocho son Diputados uninominales y sólo sesenta y dos son plurinominales.

¹²⁵ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" 1ra. Edición, Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 17

¹²⁶ NOTA. Se había establecido el concepto mínimo de Democracia, ver Pág. 32 de la presente investigación.

31 PERCEPCIÓN SOCIAL Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

De acuerdo a la encuesta realizada en las diez circunscripciones de las ciudades de La Paz y El Alto, se tiene los siguientes datos:

31.1 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Para efectos de nuestra investigación la representación política se entiende como manifiesta Lazarte: "*Los partidos políticos no simplemente articulan demandas, como pueden hacerlo los sindicatos, sino que tienen la necesidad de agregarlos y convertirlos en políticas públicas*"¹²⁷

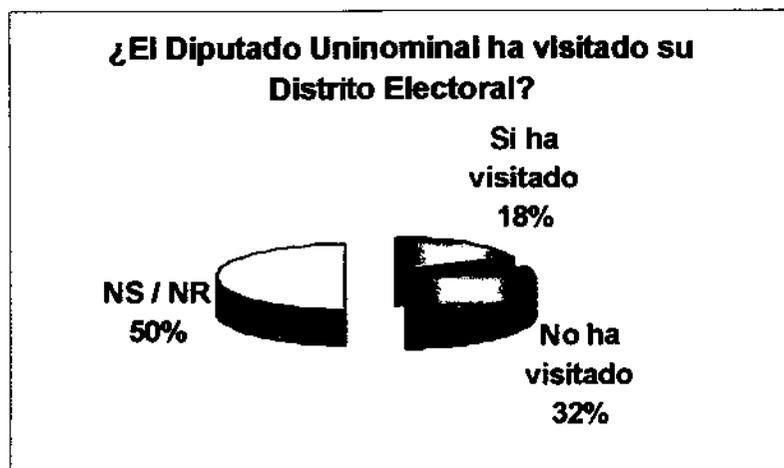


FUENTE: *Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada*

Del anterior CUADRO se puede observar, que la mayoría de los encuestados (60%) señala que el diputado uninominal de su circunscripción NO ha atendido algún problema y/o demanda propia de su distrito electoral que lo eligió.

¹²⁷ LAZARTE Rojas Jorge En partidos políticos y representación en América Latina "Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia" ILDIS, Friederich Ebert Stiftung, Editorial Nueva Sociedad, México 1996, Pág. 43.

En ese contexto, los diputados uninominales no están ejerciendo adecuadamente la representación política de sus electores en el Parlamento.



FUENTE: Elaboración propia, con datos de la encuesta realizada

En el segundo CUADRO observamos que la mayoría de los ciudadanos encuestados señalan que NO saben si el Diputado Uninominal de su circunscripción electoral ha visitado o no su zona.

Lo cuál nos da a entender que NO existe un NEXO institucional entre el parlamentario uninominal y su circunscripción uninominal, porque puede ser que el diputado uninominal haya visitado su distrito electoral, pero no de manera formal.

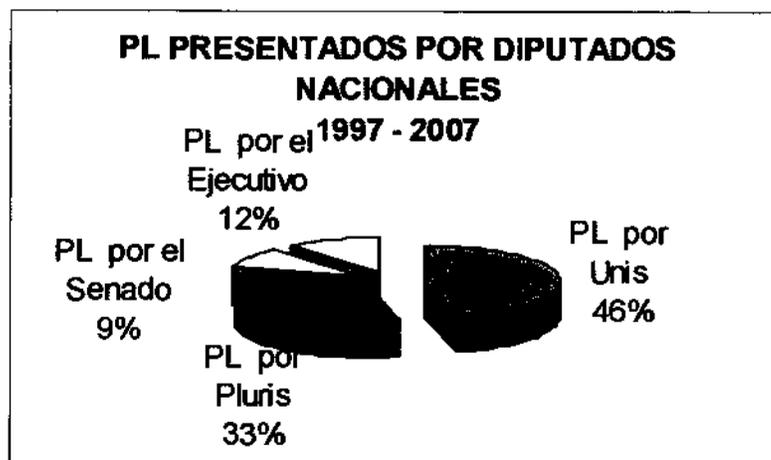
Otro dato importante, es que el 32% de la población encuestada, asevera que el diputado uninominal no ha visitado la zona o circunscripción uninominal para recoger las demandas o interiorizarse de los problemas que tiene el distrito electoral al que representa en el Parlamento Nacional.

32. BALANCE DE GESTIÓN PARLAMENTARIA DE LOS DIPUTADOS UNINOMINALES.

LEGISLACION

TOTAL 3678 PL Presentados por Honorable Cámara de Diputados

1873 PL Presentados por Uninominales
1279 PL Presentados por Plurinominales
288 PL Presentados por el Senado
238 PL Presentados por el Ejecutivo



FUENTE: Revisión de "Anuario Legislativo 1997-2007"

En el CUADRO de arriba de puede observar de manera general, que los Diputados Uninominales, presentaron el mayor número de Proyectos de Ley (representa el 46%). A diferencia de los parlamentarios plurinominales que sólo presentaron el 33% de PL del total presentados en los años 1997 a 2007 por la Cámara de Diputados. Es importante resaltar que en la legislatura 1997-1998 los uninominales tuvieron un bajo desempeño parlamentario.

FISCALIZACION

MINUTAS DE COMUNICACIÓN TOTAL 1775 MC

1183(MC) por Uninominales
592(MC) por Plurinominales

MINUTAS DE COMUNICACION 1997 - 2007



PETICIONES DE INFORME ESCRITO TOTAL 9676 PIE'S

6257(PIE) por Uninominales
3419(PIE) por Plurinominales

PETICION DE INFORME ESCRITO 1997 - 2007



Fuente: "Anuario Legislativo Gestiones 1997-2007"

**PETICIONES DE INFORME
ORAL
TOTAL 224 PIO'S**

110(PIO) por Uninominales
114(PIO) por Plurinominales

**PETICION DE INFORME ORAL
1997 - 2007**



**DEMANDAS DE
INTERPELACIÓN
TOTAL 145 DI'S**

69(DI) por Uninominales
76(DI) por Plurinominales

**DEMANDAS DE INTERPELACION
1997 - 2007**



FUENTE: "Anuario Legislativo Gestiones 1997-2007"

A diez años de la incorporación de los diputados uninominales al Congreso Nacional; parece un tiempo prudente para realizar una primera evaluación de la gestión parlamentaria uninominal, en base a la revisión del "Redactor" y "Anuario Legislativo correspondiente a los años 1997 a 2007" de la Honorable Cámara de Diputados.

En ese sentido, del CUADRO anterior se puede observar que en relación al desempeño parlamentario con los instrumentos que otorga el Reglamento General de la Cámara de Diputados, se tiene en las Minutas de Comunicación un liderazgo uninominal, porque en estos diez años presentaron el 67% del total de Minutas de Comunicación

Con respecto a las Peticiones de Informe Escrito, nuevamente se manifiesta que los Diputados Uninominales llevan la delantera porque presentaron un total 6,257 PIE"s lo que representa el 65%, en contraste con lo plurinominales que presentaron sólo 3.419 PIEs.

En relación a las Peticiones de Informe Oral, los diputados plurinominales llevan la delantera (por muy poco) con 114 PIO´s llevados en la Cámara de Diputados, en contraste con los 110 PIO´s presentados por los uninominales, en este aspecto parece que influye la experiencia de los plurinominales.

Finalmente, en las Demandas de Interpelación, se presenta un refido liderazgo de los diputados plurinominales con 79 (DI) llevadas a cabo en los años 1997 a 2007, (representa el 52%) en contraste a las 69 llevadas a cabo por los Diputados Uninominales (representa el 48%).

Aparentemente no se han visto satisfechas las expectativas ciudadanas que se generaron acerca de los beneficios que traería la reforma constitucional.

"No ocurrió lo felizmente esperado ni lo muy temido" ¹²⁸

En ese contexto, los Diputados Uninominales en el desempeño parlamentario realizan todo lo que pueden, en base a los instrumentos de acción y función parlamentaria. Por lo que el Parlamento institucionalmente no estaba preparado para recibir este nuevo tipo de representante parlamentario. Es decir no tenía las condiciones normativas, de infraestructura, (ausencia de normativa, que especifique las funciones del parlamentario uninominal, en el Reglamento General de la H. Cámara de Diputados) de manera que transforme las demandas sociales en leyes.

33. UNINOMINALES:

¿FRACASO O UN PRIMER PASO?

Considerando el tiempo transcurrido de iniciada la experiencia de la reforma constitucional que introduce diputados uninominales al Parlamento; parece prudente realizar algunas observaciones: como los parlamentarios "unis" no han logrado colmar las expectativas que entorno a ellos se había generado.

"Esta expectativa fue demasiado optimista: a dos años de su elección es reconocido por los mismos diputados, la prensa, autoridades locales y por los ciudadanos: los uninominales son generalmente iguales a los plurinominales"¹²⁹

¹²⁸ ROMERO Ballivián Salvador en Tiempo Político: "Unis a veces sucede lo inesperado" La Razón, La paz Bolivia, 1999, Pág. 6.

¹²⁹ CULVER William, FERRUFINO Alfonso "Los Diputados Uninominales: Un desafío a la democracia boliviana" Fundación TINKER, FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1997, Pág. 17.

En efecto, los parlamentarios uninominales no han logrado realizar las expectativas de la población (los representantes elegidos en estas circunscripciones tendrían que estar estrechamente vinculadas con sus electores, considerando el origen de su legitimidad electoral) en ese sentido, la ciudadanía esperaba responsabilidad, sensibilidad social, representatividad y sobre todo representación política de sus intereses en el Congreso Nacional.

Por otro lado, resulta importante establecer que el diputado uninominal materializa una sentida demanda social por devolverle al ciudadano la facultad de no sólo votar sino verdaderamente elegir a su representante parlamentario en un proceso electoral.

Obviamente que este proceso implicó aspectos negativos como la selección de candidaturas uninominales por parte de la estructura partidaria lo cuál implicó que no se tomó en cuenta la representatividad y el principio de residencia del candidato de por lo menos un año, en la circunscripción electoral a la que se postula.¹³⁰

También se puede mencionar la ausencia de compatibilidad entre oferta electoral del candidato a diputado uninominal¹³¹ y la función parlamentaria de representante nacional¹³².

¹³⁰ NOTA. Ningún partido político organizó un proceso electoral interno para seleccionar y elegir al candidato a diputado uninominal. En consecuencia nos e dio el mínimo equilibrio social, regional y territorial entre candidato y elector. Para mayor información ver Carvajal Hugo en Opiniones y Análisis N. 29 "Partidos y representación territorial parlamentaria" 1997.

¹³¹ NOTA. Durante la campaña electoral los diferentes candidatos ofrecían la construcción de hospitales, establecimientos educativos, complejos deportivos, servicios básicos y tenencia de tierras. (Para mayor información ver página 25 de la presente investigación)

¹³² NOTA. Las funciones parlamentaria establecidas en el Reglamento de Debates son fundamentalmente: participación, fiscalización, gestión, coordinación, canalización e información.

A pesar de los aspectos anteriormente mencionados , consideramos sin lugar a duda que la elección de los parlamentarios uninominales constituyó la mayor novedad de los diferentes procesos electorales desarrollados en nuestro país.

En ese sentido, manifestamos que la elección y posterior incorporación de diputados uninominales al Congreso Nacional, es un primer paso hacia una representación política digna y adecuada del ciudadano en la institución parlamentaria. De esta manera transitar hacia un nuevo concepto de democracia que incorpore elementos como revocatoria, flujo, movimiento y sobre todo ampliación de la capacidad de decisión a la sociedad.

Por lo tanto, resulta absolutamente necesario señalar en las siguientes páginas, cuáles son los principales obstáculos para un adecuado ejercicio de la función parlamentaria uninominal, de manera que compatibilice con los principios, filosofía y objetivos de la reforma constitucional con la nueva concepción de democracia.

34. LIMITACIONES ORGANIZATIVAS DEL PARLAMENTO

Desde el retorno al sistema democrático en 1985, nuestro parlamento como institución fundamental de la Democracia, ha desarrollado sus actividades en condiciones muy precarias.

Es decir, con normas y procedimientos inadecuados para las demandas y necesidades actuales: medios informativos y técnicos escasos, funcionarios de apoyo poco calificados, recursos financieros limitados y no siempre bien utilizados. Además de tener una infraestructura inapropiada.

Para ilustrar lo anteriormente mencionado:

*"Los Reglamentos de las Cámaras Legislativas, provenientes de principios de siglo, estuvieron vigentes hasta muy poco, y sólo recién en los últimos años han sido reformados y actualizados"*¹³³

Lo inaceptable es que el estancamiento en la modernización del Congreso, se produjo en una coyuntura en que la agenda legislativa estaba menos congestionada que actualmente.

Los factores y circunstancias que frenan la transformación del Parlamento son:

*"Falta de convicción y compromiso de quienes deberían ser protagonistas, la indiferencia de los partidos políticos, ausencia de liderazgo en el legislativo, fuerza de una cultura patrimonial y prebendal que ve en la reforma institucional una amenaza para el manejo discrecional del poder parlamentario"*¹³⁴

En ese sentido, se puede manifestar que las principales limitaciones organizativas del Parlamento Nacional son: las normas y procedimientos obsoletos, medios técnicos escasos, funcionarios poco calificados y recursos financieros e infraestructura inapropiada.

En relación a las normas y procedimientos obsoletos, constatamos que el Reglamento General de la Cámara de Diputados, recién hace dos años fue reformada y actualizada; queda pendiente la aprobación de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

¹³³ OPORTO Henry en Parlamento y Democracia "Parlamento y Sociedad Civil: ¿cómo superar el desencuentro?" FUNDAPPAC, La Paz Bolivia 2001, Pág. 7.

¹³⁴ OPORTO Henry en Tiempo Político "La reforma del Parlamento una agenda pendiente" La Razón (Matutino de Circulación Nacional) La Paz Bolivia, 1999, Pág. 9.

En ese contexto, se están llevando iniciativas para mejorar las capacidades organizativas y gerenciales del Parlamento; como la creación del CICON (Centro de Investigaciones del Congreso Nacional) conjuntamente con el Programa de Modernización del Poder Legislativo; desafortunadamente estos Proyectos no han tenido la continuidad suficiente para observar sus resultados.

Los medios técnicos escasos y funcionarios poco calificados; obedecen a un tema estrictamente de cultura política (prebendal y patrimonial) de los jefes de las organizaciones políticas que observan en la Reforma Constitucional como una amenaza seria a sus intereses y manejo discrecional del poder político.

Finalmente, el tema de los recursos financieros e infraestructura inapropiada para un adecuado funcionamiento parlamentario, queda pendiente.

35. OBSTÁCULOS PARA EL EJERCICIO PARLAMENTARIO UNINOMINAL.

En marzo de 2000, Alfonso Ferrufino¹³⁵ organizó un conjunto de reuniones con cuarenta y cinco de los sesenta y ocho diputados uninominales; para conversar de manera sistemática sobre su primera gestión parlamentaria.

Las primeras consideraciones que Ferrufino establece son las siguientes:

“De manera general, se puede apreciar que los diputados uninominales encuentran obstáculos considerables para el ejercicio de su mandato”¹³⁶

¹³⁵ NOTA. FERRUFINO Alfonso: realizó una variedad de entrevistas a los uninominales, en la elaboración de su investigación “Los Diputados Uninominales un desafío a la Democracia”

¹³⁶ FERRUFINO Alfonso, CULVER William “Los diputados uninominales: Un desafío a la Democracia Boliviana” FUNDAPPAC, Fundación TINKER, Universidad del Estado de Nueva York, La Paz Bolivia, 1999, Pág. 30.

En ese sentido, no se trata de que los diputados uninominales no quieran ejercer adecuadamente sus funciones parlamentarias; en la línea de otorgarle una representación política adecuada a su circunscripción electoral. (implica una relación directa y comunicación constante con sus electores).

Sino fundamentalmente **los uninominales no pueden ejercer sus funciones parlamentarias**, porque sencillamente llegaron al Poder Legislativo sin una infraestructura, sistema normativo, recursos humanos y financieros de apoyo congresal, adecuados para este nuevo tipo de representante parlamentario.

En ese contexto, los obstáculos que encuentran los diputados uninominales para un adecuado ejercicio parlamentario son:

a) FALTA DE INFRAESTRUCTURA

Es evidente que los diputados uninominales, adolecen de APOYO LÓGISTICO, es decir no tienen una OFICINA PROPIA, tanto en la circunscripción electoral ni en el propio Parlamento Nacional.

En ese contexto, esta ausencia dificulta de manera determinante la atención y recepción de los problemas y demandas de su circunscripción. Lo que influye sobre la comunicación y constante contacto con sus electores. (lo mencionaron treinta de los cuarenta y cinco parlamentarios entrevistados) representa el 70% de los uninominales entrevistados¹³⁷

¹³⁷ FUENTE. Entrevista con los Diputados Uninominales con FERRUFINO y CULVER en la elaboración de su investigación. VER ANEXO No 3

b) FALTA DE TRANSPORTE

“Se evidencia una correspondencia entre la frecuencia de visitas, la ubicación geográfica de la circunscripción y las facilidades de transporte existentes entre la ciudad de La Paz y todo el territorio nacional”¹³⁸

En ese sentido, la frecuencia más ALTA de visitas a la circunscripción se registra en los diputados uninominales de La Paz y El Alto; en contraste la MAS BAJA se encuentra en circunscripciones uninominales del Este de Santa cruz, Sur de Tarija y Norte de Potosí. (Lo aseveraron el 50% de los diputados uninominales entrevistados)¹³⁹

Por lo tanto, es necesario incorporar un sistema de transporte adecuado para los parlamentarios uninominales de las circunscripciones más alejadas.

c) FALTA DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN

Los diputados uninominales en su mayoría el 70% son “nuevos” sin experiencia parlamentaria en el manejo de las Comisiones y Comités o en el propio funcionamiento institucional del Parlamento Nacional.

Además de ello, el personal de apoyo al parlamentario uninominal, de manera general, carece de formación y experiencia profesional en el manejo de la dinámica congresal (este personal es gente de confianza del Congresista).

¹³⁸ FERRUFINO Alfonso, CULVER William “Los diputados uninominales: Un desafío a la Democracia Boliviana” FUNDAPPAC, Fundación TINKER, Universidad del Estado de Nueva York, La Paz Bolivia, 1999, Pág. 30.

¹³⁹ NOTA. Para mayor información ver ANEXO No 3

En ese contexto, se evidencia falta de asesoramiento profesional e información sobre las funciones de este nuevo tipo de representante parlamentario (representa el 38% de los diputados encuestados).¹⁴⁰

d) AUSENCIA DE APOYO INSTITUCIONAL

El Parlamento Nacional, institucionalmente NO brinda ningún apoyo preferencial a los diputados uninominales, en términos de recursos humanos y financieros adicionales; considerando el origen y legitimidad electoral que ellos poseen y aportan a la institución Congresal. (establecieron el 30% de los diputados entrevistados)¹⁴¹

e) FALTA DE NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE LAS FUNCIONES DEL DIPUTADO UNINOMINAL.

El Reglamento General de la H. Cámara de Diputados, NO realiza ninguna distinción normativa entre el Diputado Uninominal y el Plurinominal, en la asignación de funciones parlamentarias.

Esta ausencia, nos parece un tremendo ERROR, considerando el origen del mandato y legitimidad electoral que posee el diputado uninominal.

En ese sentido, los uninominales deben desarrollar su trabajo parlamentario en función a las demandas e intereses de su circunscripción electoral que los eligió. (Representa el 28% de los diputados entrevistados)¹⁴²

¹⁴⁰ NOTA. Para mayor referencia ver ANEXOS

¹⁴¹ NOTA. Para mayor información ver ANEXOS

¹⁴² NOTA. Para mayor información ver ANEXOS

f) REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA SIN PODER REAL

Es evidente la percepción de una mayoría de los diputados uninominales; que existe poca atención por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo y los gobiernos locales, a los requerimientos y demandas que son propios de la función parlamentaria. Porque los instrumentos parlamentarios tienen un carácter de RECOMENDACIÓN, como podemos verificar en las Minutas de Comunicación, las Peticiones de Informe Escrito y finalmente las Peticiones de Informe Oral.

CAPITULO CUARTO
“CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES”

*“El poder real es el poder
que se ejerce”*

(SARTORÍ : 1996)

36. CONCLUSIONES

- De la investigación de campo, de acuerdo a nuestras variables y unidades de análisis; se puede establecer que se logró **PROBAR la hipótesis de trabajo**; porque efectivamente se manifiesta una ausencia de correspondencia entre las características de la elección del diputado uninominal y la legitimidad electoral, representatividad, credibilidad y representación política del parlamentario uninominal, en el Congreso Nacional. Debido fundamentalmente por la ausencia de normatividad e infraestructura del Parlamento Nacional.
- De manera general, la Reforma Constitucional de 1994, abre la posibilidad de establecer una política de reformas para superar el déficit de representatividad, legitimidad electoral y representación política que adolecía nuestro Parlamento Nacional. En ese sentido, la implementación de representantes parlamentarios en base a distritos uninominales y por simple mayoría de votos, al Congreso Nacional; **constituye un primer paso hacia una representación política digna y adecuada de la sociedad.**
- El espíritu de la reforma, que trae consigo a los diputados uninominales concibe a la democracia en un sentido estrictamente instrumental, que reduce el ejercicio de la soberanía al prosaico acto de votar cada determinado tiempo. Por ello, el objetivo central de la Reforma Constitucional, es sólo eliminar la percepción ciudadana generalizada de **“votar pero no elegir”** porque en realidad; uno votaba por el candidato presidencial de su preferencia y terminaba configurando a todo el Poder Legislativo.

- Los diputados uninominales, en el desarrollo del proceso electoral, de alguna manera resultaron electos por el voto directo de la ciudadanía de su circunscripción. Sin embargo, es importante señalar que el diseño de listas de candidaturas uninominales, se queda en entornos familiares y una reducida estructura de dirigentes de la organización política. En ese sentido, de manera general, no se realiza el reclutamiento de candidatos uninominales de calidad. En consecuencia se reduce significativamente la nueva legitimidad electoral uninominal.
- En cuanto, al sistema de votación cruzada y preferencial; que implica el voto en la franja de arriba por el candidato presidencial de su preferencia y en la franja de abajo por el “mejor candidato uninominal”, se puede manifestar que la mayoría de los electores, en el momento de emitir su voto, consideran de manera preponderante al candidato presidencial u organización política, antes que las característica del candidato uninominal. Lo que influye de manera general, para que no se realice el voto cruzado, produciéndose el voto en la misma línea vertical partidaria.
- De manera general, la **legitimidad electoral** de los diputados uninominales, parece bien lograda; porque en alguna medida se logra romper con esa situación anómala de “Uno vota pero no elige”. Pero no es suficiente, porque los ciudadanos exigen y con justa razón una mayor y mejor atención a sus demandas y problemas sociales. En ese contexto, la legitimidad electoral uninominal se manejó en una lógica exclusivamente particular y egoísta; **sólo con el objeto de reducir el déficit de legitimidad electoral que adolecía el Parlamento Nacional.**

- **Los diputados uninominales NO mejoraron significativamente la representatividad del Parlamento Nacional;** porque sencillamente NO se realizaron elecciones internas para el proceso de selección de candidaturas uninominales a nivel nacional. En consecuencia, no se tomó en cuenta el reconocimiento, liderazgo y trayectoria profesional y social del candidato uninominal; en contraste la estructura decisional de la organización política priorizó criterios de lealtad partidaria, familiares y de compadrazgo, en el diseño de listas de candidaturas uninominales.
- La mayoría de los ciudadanos de las circunscripciones electorales consultadas, no asumen un patrón de identificación social y cultural con su diputado uninominal; debido a que no se tomo en cuenta el mínimo equilibrio territorial, regional, social, étnico ni cultural; que debe existir entre el representante parlamentario y su circunscripción uninominal. Esta situación se manifiesta, por la ausencia de normativa en nuestro ordenamiento jurídico del requisito de la RESIDENCIA en la circunscripción, para el candidato a diputado uninominal que desee postularse en un determinado distrito electoral.
- Los diputados uninominales en su afán de ampliar su horizonte de electores y construir legitimidad en los microespacios electorales **se involucraron en sus propuestas con funciones propias de los Gobiernos Locales.** En ese sentido, los uninominales para establecer un proceso de proximidad con sus electores, se encargaron de plantear soluciones a las demandas primarias de su circunscripción. Lo que resulta incompatible con la función y desempeño parlamentario, afectando a la responsabilidad y credibilidad parlamentaria uninominal.

- Con respecto a la revocabilidad del mandato uninominal, varios diputados uninominales pasaron de parlamentarios a Ministros, Prefectos y Superintendentes. Sin considerar la naturaleza del mandato uninominal, eminentemente electoral; porque es el ciudadano en última instancia quien elige verdaderamente a través del sufragio, al diputado uninominal; para que lo represente y asuma sus funciones parlamentarias dirigidas hacia la defensa de los intereses del distrito electoral que lo eligió. Y no para otras funciones.
- El Parlamento es por definición la expresión de la democracia y el pluralismo político, pero actualmente se desconoce la importancia de la institución parlamentaria, en el fortalecimiento e inclusión de sectores y grupos sociales excluidos de la toma de decisiones. En ese sentido, de manera general, los diputados uninominales NO mejoraron la atención a las demandas, problemas e intereses de su circunscripción; debido a que el Parlamento institucional y organizacionalmente no estaba preparado para recibir este nuevo tipo de parlamentario.
- De acuerdo al trabajo de campo, gran parte de los diputados uninominales NO mejoraron la función fiscalizadora, ni la productividad legislativa que beneficie a su circunscripción electoral. Porque de manera general, los uninominales no tienen experiencia en el manejo de la dinámica parlamentaria y los procedimientos legislativos, lo cuál influyó negativamente en el rendimiento parlamentario. Sobre todo la ausencia de un adecuado marco normativo e institucional que regule y proporcione los instrumentos necesarios para un adecuado ejercicio parlamentario.

- Los diputados uninominales, de forma general NO afectaron a la gobernabilidad, entendida como la disciplina y aceptación a la línea política y posesión de la mayoría en el Congreso; porque en su desempeño parlamentario son tan o más disciplinados que los diputados plurinominales. Esta situación, puede afectar la visión integral de gobernabilidad, entendida como la capacidad de articular e incorporar demandas y hacer fluir las decisiones de la dirección política a la sociedad. Es decir los uninominales como mediadores y canalizadores.
- Finalmente, la introducción del sistema de representación proporcional personalizado a nuestro país, constituye una alternativa viable y eficaz para aumentar los niveles de legitimidad electoral, representatividad y representación política de la institución parlamentaria. Porque de alguna manera permitió el establecimiento del voto personalizado; donde elector conoció la trayectoria, perfil profesional del candidato a diputado uninominal, en consecuencia se elevó el nivel de representatividad del Parlamento Nacional. Queda pendiente el tema de la representación política adecuada del ciudadano en el Congreso Nacional

37. RECOMENDACIONES

- Resulta importante, ampliar el estudio y análisis del objeto de investigación, en el área rural; es decir, conocer sistemáticamente el grado de representatividad, legitimidad electoral y representación política de los diputados uninominales en circunscripciones electorales rurales. De manera que nos posibilite establecer un panorama integral del perfil parlamentario uninominal, tanto en el área urbana como rural de nuestro territorio nacional.
- En ese sentido, es fundamental iniciar el proceso de reforma a nuestro ordenamiento jurídico vigente, para mejorar la legitimidad electoral, representatividad y la representación política del diputado uninominal en el Parlamento Nacional, por ello, nuestra investigación plantea una propuesta de cambios en nuestra actual Constitución Política del Estado, Ley de Partidos Políticos, Código Electoral y Reglamento General de la Cámara de Diputados.
- También resulta oportuno realizar un análisis y estudio profundo sobre la eficacia de las funciones parlamentarias de **fiscalización y gestión** que les otorga el Reglamento General de la Cámara de Diputados a todos los diputados nacionales en general y a los parlamentarios uninominales en particular. Considerando que las Peticiones de Informe Escrito y Oral, además de las Minutas de Comunicación, carecen de efectos reales de coacción, cuando se encuentra indicios de corrupción o daño económico al Estado, por parte de las autoridades municipales, departamentales y nacionales.

- Finalmente es necesario incorporar nuevos instrumentos parlamentarios que realmente efectivicen la función parlamentaria de Fiscalización a la función pública a nivel nacional, departamental y municipal. De manera que se coordine con la Contraloría General de la República, para realizar un seguimiento y presión institucional a los diferentes procesos judiciales sustanciados entre representantes del Estado y ex funcionarios de las instituciones donde la Contraloría estableció indicios de responsabilidad ejecutiva, administrativa, civil y penal.

V. ANTEPROYECTO

REFORZAR LA LEGITIMIDAD ELECTORAL

Considerando

Que de manera general, ninguna organización política realizó un proceso de competencia interna para la proclamación de candidaturas a diputaciones uninominales. Y en consecuencia, no se seleccionó al mejor candidato a parlamentario uninominal de una determinada circunscripción electoral. En ese sentido, las jefaturas de las organizaciones políticas construyeron listas y designaron candidatos uninominales buscando resultados óptimos, dando prioridad a otras características antes que la legitimidad electoral.

En ese contexto, la ausencia de elecciones internas para la selección de candidatos uninominales; posteriormente puede afectar el nuevo caudal de legitimidad electoral otorgado al Congreso Nacional a través de los diputados uninominales; de esta manera puede constituirse en un riesgo a la filosofía de la reforma, que busca reducir el déficit de legitimidad electoral del Parlamento.

Por lo tanto

La presente investigación, para reforzar la legitimidad electoral de los diputados uninominales propone reformar la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral de la siguiente manera:

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS ⁴

CAPITULO QUINTO ELECCIONES INTERNAS Y NOMINACIÓN DE CANDIDATOS

Actual: Art. 21 (De la nominación de candidatos)

Los órganos y procedimientos para la nominación de candidaturas, estarán contenidos en el Estatuto Orgánico del Partido. La Corte Nacional Electoral, a tiempo de inscribir las nóminas de candidatos verificara el cumplimiento de dichas disposiciones estatutarias.

⁴ Ley de Partidos Políticos, Ley No 1983 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de la República, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República.

Propuesta de reforma: Art. 21 (De la nominación de candidatos)

Los órganos y procedimientos para la nominación de candidaturas, estarán contenidos en el Estatuto Orgánico de la organización política. La Corte Nacional Electoral, a tiempo de inscribir las nóminas de candidatos verificará el cumplimiento de dichas disposiciones estatutarias. Y controlará que la nómina de candidatos uninominales sea producto de elecciones internas.

Además se debe reformar en el:

**CAPITULO TERCERO
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Art. 15 (Contenido del Estatuto Orgánico)

Toda organización política, al constituirse, adoptará un Estatuto Orgánico con el siguiente contenido básico:

Actual: Parágrafo XVI Los procedimientos democráticos para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales y municipales.

Propuesta de reforma:

Parágrafo XVI Los procedimientos democráticos para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, municipales y uninominales.

CÓDIGO ELECTORAL⁵

Se debe reformar:

**TITULO VI
MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN
E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

**CAPITULO SEGUNDO
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

⁵ Código Electoral, Ley No 1984 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de Bolivia, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República,

Art. 112 (Plazo y condiciones)

Candidatos a Presidente, Vicepresidente , Senador y Diputados:

Actual: **Inciso d)** Candidatos a diputados titulares y suplentes por circunscripciones uninominales, con especificación de la circunscripción en la que se presentan.

Propuesta de reforma:

Inciso d) Candidatos a diputados titulares y suplentes por circunscripciones uninominales producto de elección interna con especificación de la circunscripción en la que se postula.

MEJORAR LA REPRESENTATIVIDAD UNINOMINAL

Considerando:

Que en los últimos procesos electorales; de los ciento treinta miembros de la Cámara de Diputados; sesenta y ocho (más de la mitad) fueron elegidos por voto directo y simple mayoría en cada circunscripción uninominal.

Y que esta nueva forma de elección tiene el objetivo de lograr una mayor legitimidad, representatividad y participación ciudadana en las decisiones del Parlamento, para que la sociedad pueda contar en el Congreso Nacional con representantes que se identifiquen con sus electores y de esta manera sean directamente elegidos de acuerdo a sus realidades locales.

Sin embargo, la experiencia de la elección uninominal, nos muestra que no se tomó el mínimo equilibrio social, regional y territorial entre el candidato uninominal y la circunscripción. Porque gran parte de la población electoral no asume un patrón de identificación social, económica, étnica ni cultural con su representante parlamentario uninominal.

En ese contexto, la ausencia del requisito del domicilio real del candidato uninominal en la circunscripción electoral a la que se postula, en nuestro ordenamiento jurídico, parece influir negativamente sobre la representatividad de los parlamentarios uninominales.

Por lo tanto:

Se vuelve imprescindible realizar una reforma a la actual Constitución Política del Estado y Código Electoral de la siguiente manera:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO⁶

PARTE SEGUNDA EL ESTADDO BOLIVIANO

TITULO PRIMERO EL PODER LEGISLATIVO

Art. 61 Para ser diputado se requiere:

Adherir Después del numeral 5, el numeral 6

Numeral 6 Para ser diputado uninominal, además se requiere tener domicilio real en la circunscripción electoral a la que se postula, durante todo el año anterior a la elección general.

En esa línea también se debe reformar:

CODIGO ELECTORAL⁷

TITULO CUARTO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

CAPITULO SEGUNDO CANDIDATOS A SENADORES Y DIPUTADOS

Art. 105 (Requisitos)

Para ser Senador o Diputado se requiere:

Adherir: Después del inciso e)

⁶ Constitución Política del Estado, Ley No 2650 de 13 de abril de 2004, Gaceta Oficial de Bolivia, Carlos Mesa Gisbert, Presidente Constitucional de la República.

⁷ Código Electoral, Ley No 1984 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de Bolivia, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República

Inciso f) Para ser diputado uninominal, además se requiere tener domicilio real en la circunscripción electoral a la que se postula, durante todo el año anterior a la elección general.

RESPONSABILIDAD PARLAMENTARIA

Considerando:

Que después de la experiencia uninominal en el Parlamento Nacional, se puede manifestar que de manera general, no se han visto satisfechas las expectativas sociales que se han generado en torno a la elección directa de la mayoría de los parlamentarios en la Cámara Baja.

En ese sentido, nuestro Código Electoral y Reglamento General de la Cámara de Diputados incurren en una peligrosa omisión al no regular el ejercicio de la función parlamentaria uninominal, tomando en cuenta su naturaleza y legitimidad electoral. Y con ello permitir implícitamente que los diputados uninominales puedan ejercer otras funciones públicas, abandonando el mandato específico que les fue encomendado por el voto ciudadano.

Por lo tanto:

Es necesario realizar una reforma a la actual Constitución Política del Estado, Código Electoral y Reglamento General de la Cámara de Diputados respectivamente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ⁸

Es necesario reformar:

PARTE SEGUNDA EL ESTADO BOLIVIANO

TITULO PRIMERO PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

⁸ Constitución Política del Estado, Ley No 2650 de 13 de Abril de 2004, Carlos Mesa Gisbert, Presidente Constitucional de la República.

Actual: Art. 49 Los Senadores y Diputados podrán ser elegidos Presidente, Vicepresidente de la República o designados Ministros de Estado, o Agentes Diplomáticos o Prefectos de Departamento, quedando suspensos de sus funciones legislativas por el tiempo que desempeñen aquellos cargos. Fuera de ellos no podrán ejercer otros dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Propuesta de reforma:

Art. 49 Los Senadores y Diputados **Plurinominales** podrán ser elegidos Presidente, Vicepresidente de la República o designados Ministros de Estado, o Agentes Diplomáticos o Prefectos de Departamento, quedando suspensos de sus funciones legislativas por el tiempo que desempeñen aquellos cargos. Fuera de ellos no podrán ejercer otros dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial. **No pudiendo ser elegidos o designados los diputados uninominales considerando la naturaleza de su elección.**

**TITULO SEGUNDO
PODER EJECUTIVO**

**CAPITULO III
REGIMEN INTERIOR**

Actual: Art. 109

Párrafo IV Los Senadores y Diputados podrán ser designados Prefectos de Departamento, quedando suspensos de sus funciones parlamentarias por el tiempo que desempeñe el cargo.

Propuesta de reforma:

Párrafo IV Los Senadores y Diputados **Plurinominales**, podrán ser designados Prefectos de Departamento, quedando suspensos de sus funciones parlamentarias por el tiempo que desempeñe el cargo. **No pudiendo ser designados los diputados uninominales considerando la naturaleza de su elección.**

CÓDIGO ELECTORAL ⁹

Se debe reformar:

TITULO SEGUNDO EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR

CAPITULO PRIMERO ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SENADORES Y DIPUTADOS

Art. 92 (Reelegibilidad Parlamentaria)

Después de este Artículo ADHERIR:

Art. 93 (Irrevocabilidad del mandato uninominal)

Los diputados uninominales, una vez electos, no pueden ejercer otras funciones públicas, abandonando el mandato específico que les fue encomendado por el voto ciudadano, siendo susceptible al desafuero total de todo el periodo parlamentario.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ¹⁰

TITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS

CAPITULO I PRERROGATIVAS Y DERECHOS

Art. 18 (Derechos Parlamentarios)

Actual: Inciso d) Derecho de Nombramiento

Los diputados nacionales podrán ser elegidos Presidente o Vicepresidente de la República o designados Ministros de Estado, Agentes Diplomáticos y Prefectos de Departamento de conformidad a los artículos 49 y 109 de la Constitución Política del Estado.

⁹ Código Electoral, Ley No 1984 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de Bolivia, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República

¹⁰ REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, República de Bolivia, Congreso Nacional, Edición Oficial, La Paz Bolivia 1997.

Propuesta de reforma:

Inciso d) Derecho de Nombramiento

Los diputados nacionales plurinominales podrán ser elegidos Presidente o Vicepresidente de la República o designados Ministros de Estado, Agentes Diplomáticos y Prefectos de Departamento de conformidad a los artículos 49 y 109 de la Constitución Política del Estado. No pudiendo ser elegidos o designados los diputados uninominales considerando la naturaleza de su elección.

SENSIBILIDAD PARLAMENTARIA

Compatibilidad entre función parlamentaria y ofertas electorales de candidatos uninominales

Considerando:

Que durante la últimas campañas electorales, los diferentes candidatos a diputados uninominales, para establecer un proceso de proximidad con la población electoral y lograr mayor número de simpatizantes y votantes, se encargaron de plantear soluciones a las demandas y necesidades primarias de su circunscripción electoral.

En ese sentido, los diferentes candidatos a diputado uninominal, futuros representantes nacionales, en sus propuestas ofrecían soluciones a temas como infraestructura básica de la circunscripción (mejoramiento de calles, equipamiento de establecimientos, etc) servicios básicos (agua, alcantarillado, seguridad ciudadana). En realidad, funciones y tareas propias de los gobiernos municipales.

De estas propuestas, sólo queda el recuerdo de que la población electoral confió y una vez más los defraudaron, porque sencillamente ofrecían en sus programas electorales, proyectos sociales que no eran compatibles con la función parlamentaria.

Esta situación puede generar un serio riesgo a la credibilidad y sensibilidad social del Parlamento Nacional y a las propuestas e imagen pública de los diputados uninominales en particular.

Por lo tanto:

Es imprescindible que los candidatos a diputado uninominal realicen lo siguiente:

Los candidatos a diputado uninominal deben incorporar en sus propuestas electorales, elementos posibles de realización a través de la función e instrumentos parlamentarios que otorga el Reglamento General de la Cámara de Diputados:

INSTRUMENTOS PARLAMENTARIOS:

- a) Petición de Informe Escrito
- b) Minutas Conminatorias
- c) Petición de Informe Oral
- d) Minutas de Comunicación
- e) Actos de Interpelación

FUNCIÓN PARLAMENTARIA

- a) Legislación
- b) Fiscalización
- c) Canalización
- d) Articulación

MEJORAR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Considerando:

Que la gran mayoría de los diputados uninominales en el ejercicio parlamentario de las gestiones ordinarias pasadas, no mejoraron de manera significativa la atención a las demandas, problemas e intereses de sus respectivas circunscripciones electorales.

Debido a que el Parlamento institucional y organizacionalmente no estaba preparado para recibir a este nuevo tipo de representante parlamentario.

En ese sentido, es necesario que el Parlamento proporcione las condiciones físicas y normativas adecuadas para un efectivo desempeño parlamentario uninominal.

Por lo tanto:

Es imprescindible realizar una reforma al actual Reglamento General de la Cámara de Diputados, de la siguiente manera:

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ¹¹

Es necesario reformar:

TITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS

CAPITULO I PRERROGATIVA Y DERECHOS

Actual: Art. 19 (Derechos de Investidura)

Inciso g) Oficinas Todo Diputado tendrá derecho a una oficina y personal de apoyo en instalaciones del Congreso.

Propuesta de reforma:

Art. 19 (Derechos de Investidura)

Inciso g) Oficinas Todo Diputado Uninominal tiene derecho a una oficina y personal técnico de apoyo en instalaciones del Parlamento Nacional. Así como en sus respectivas circunscripciones uninominales.

¹¹ REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, República de Bolivia, Congreso Nacional, Edición Oficial, La Paz Bolivia 1997.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ABAL Antonio "Palabras y Pensamientos de Candidatos Uninominales" Primera Edición, UNILAPAZ, CIPCA, La Paz Bolivia, 1997.

ALIENDRE España Freddy En Opiniones y Análisis No 69 "¿Los gobiernos municipales fueron buenos administradores de los recursos financieros otorgados?" FUNDEMOS, Fundación Hanns-Seidel, Editorial Garza Azul, La Paz Bolivia, 2004.

ARANDIA Saravía Lexin "Métodos y Técnicas de Investigación y Aprendizaje" Segunda Edición, U.M.S.A. Impresiones Catacora, La Paz Bolivia, 1993.

CARDENAS Conde Víctor Hugo En Foro de Gobernabilidad y Desarrollo Humano: "Uninominales, Elecciones y Gobernabilidad" PRONAGOB, ILDIS, PNUD, La Paz Bolivia, 1997.

CARVAJAL Donoso Hugo En Opiniones y Análisis No 29 "Partidos y Representación Territorial Parlamentaria después del 1 de Junio de 1997" FUNDEMOS, Fundación Hanns-Seidel, Editorial Garza Azul, La Paz Bolivia, 1997.

CARVAJAL Donoso Hugo En Foro de Gobernabilidad y Desarrollo Humano: "Uninominales, Elecciones y Gobernabilidad" PRONAGOB, ILDIS, PNUD La Paz Bolivia, 1997.

CARVAJAL Donoso Hugo "Radiografía Electoral y Política" Fondo Editorial de los Diputados, La Paz Bolivia, 1998.

CULVER William, FERRUFINO Alfonso En Noche Parlamentaria: "Los Diputados Uninominales: Un Desafío a la Democracia Boliviana" FUNDAPPAC, Fundación TINKER, Konrad Adenauer, La Paz Bolivia, 1997.

EASTON David "Esquema para el análisis político" Primera Edición, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina, 1989.

FERRUFINO Valderrama Alfonso "La Representatividad del Sistema Político: Una Tarea de la Reforma Partidaria" FUNDAPPAC, La Paz Bolivia, 1996.

GARCIA Linera Álvaro En Democracia en Bolivia: "Los Retos de la Democracia" Primera Edición, Corte Nacional Electoral, Editorial G&S, La Paz Bolivia, 2005.

LANDIVAR Jorge En Opiniones y Análisis No 46 "Desafíos de la Representación Política en Bolivia" FUNDEMOS, Fundación Hanns-Seidel, La Paz Bolivia, 1999.

LAZARTE Rojas Jorge En Partidos Políticos y Representación en América Latina: "Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia: Una reflexión con referencia empírica a la situación en Bolivia" Segunda Edición, ILDIS, Editorial Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1998.

NOHLEN Dieter "Elecciones y Sistemas Electorales" Primera Edición, Editorial Nueva Sociedad, Fundación Friederich Ebert Caracas Venezuela, 1995.

NOHLEN Dieter "Sistemas Electorales y Partidos Políticos" Primera Edición, Fondo de Cultura Económica, México DF, México, 1994.

OPORTO Castro Henry En Foro de Gobernabilidad y Desarrollo Humano: "Uninominales, Elecciones y Gobernabilidad" PRONAGOB, ILDIS, PNUD, La Paz Bolivia, 1997.

ORANG R. Young "Sistemas de Ciencia Política" Tercera Reimpresión, Traducción de Eduardo Suárez, Fondo de Cultura Económica, México DF México, 1993.

RIVERO Santibañez José Antonio "Reformas Constitucionales: Avances, Desafíos y Temas Pendientes" Primera Edición, Talleres Gráficos Kipus, La Paz Bolivia, 1999.

ROJAS Ortuste Gonzalo, ZUAZO Oblitas Moira En Debate Político No 2 "Los Problemas de la Representatividad del Sistema Democrático Boliviano, Bajo el Signo de la Reforma del Estado" Segunda Edición, Artes Gráficas Latina, La paz Bolivia, 1996.

TORANZO Roca Carlos En Opiniones y Análisis No 46 "Desafíos de la Representación Política en Bolivia" FUNDEMOS, Fundación Hanns-Seidel, La Paz Bolivia, 1999.

VERDESOTO Luis; ARDAYA Gloria En Debate Político No 4 "Inventando la Representación" Fundación Friederich Ebert Stiftung, Artes Gráficas Latina, La Paz Bolivia, 1997.

REPÚBLICA DE BOLIVIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Ley No 2650 de 13 de Abril de 2004, Carlos Mesa Gisbert, Presidente Constitucional de la República.

REPÚBLICA DE BOLIVIA, LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, Ley No 1983 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de la República, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República.

REPÚBLICA DE BOLIVIA, CÓDIGO ELECTORAL, Ley No 1984 de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial de Bolivia, Hugo Banzer Suárez, Presidente Constitucional de la República.

PÚBLICA DE BOLIVIA, REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, República de Bolivia, Congreso Nacional, Edición Oficial, La Paz Bolivia, 1997.

ANEXOS

APUNTES SOBRE LA METODOLOGÍA

La información directa obtenida, consiste en una "Encuesta de Percepción Social en Relación a los Diputados Uninominales", realizada en las diez circunscripciones electorales de las ciudades de La Paz y El Alto respectivamente.

Con una muestra de trescientas personas encuestadas por Circunscripción Uninomial, constituyéndose más o menos ochenta ciudadanos encuestados por Distrito Electoral.

En ese sentido, de manera general, la presente investigación cuenta con una muestra de **tres mil personas encuestadas** en las ciudades de La Paz y El Alto del Departamento de La Paz.

CREDIBILIDAD PARLAMENTARIA UNINOMINAL

6. ¿Conoció Ud. las propuestas electorales de los candidatos uninominales, en las últimas elecciones generales?

SI NO
¿Cuáles fueron?

.....

7. ¿Las propuestas electorales de los uninominales, de alguna manera fueron cumplidas en el desempeño parlamentario?

SI NO
¿Cuál propuesta?

.....

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

8. ¿Conoce Ud. las actividades parlamentarias que desarrolla el diputado uninominal?

SI NO
¿Cuál actividad?

.....

9. ¿El diputado uninominal de su circunscripción, ha atendido algún problema y/o demanda social de su distrito electoral?

SI NO
¿Cuál problema?

.....

¿Cómo, con cuál instrumento parlamentario?

.....

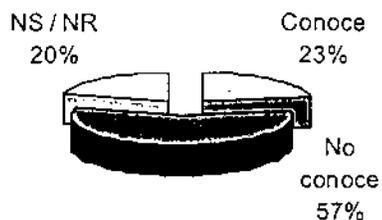
10. ¿En el desarrollo de la gestión parlamentaria, el diputado uninominal ha visitado su distrito electoral?

SI NO

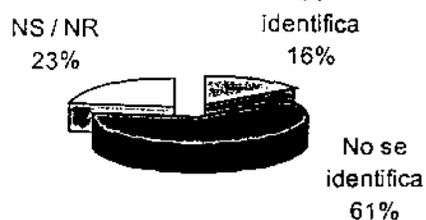
REPRESENTATIVIDAD

Circunscripción Uninominal N° 7

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

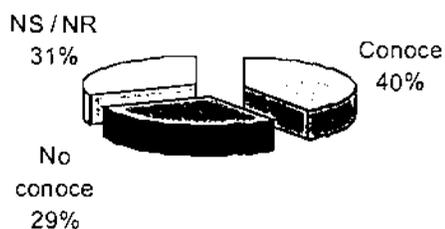


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

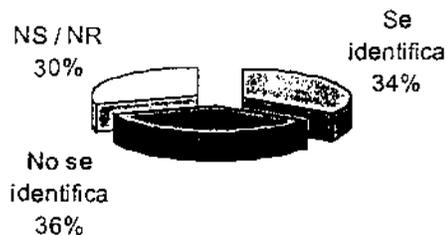


Circunscripción Uninominal N° 8

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

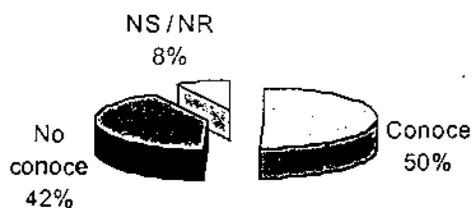


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

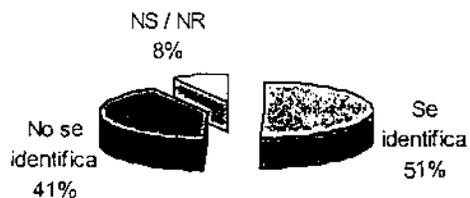


Circunscripción Uninominal N° 9

¿Conoce al Diputado uninominal de su Circunscripción?

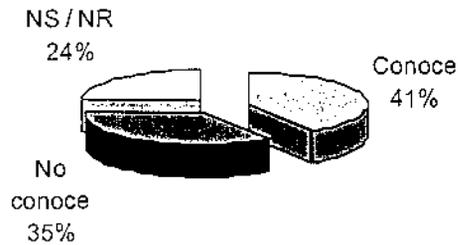


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

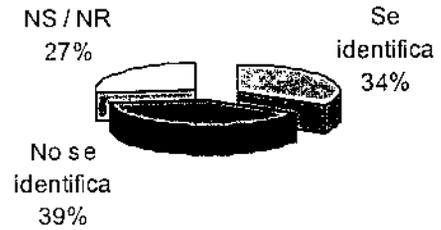


Circunscripción Uninominal N° 10

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

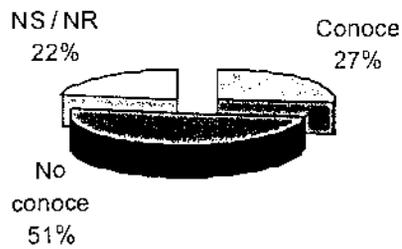


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

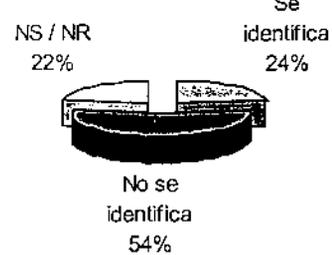


Circunscripción Uninominal N° 11

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

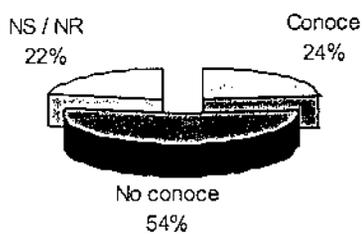


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

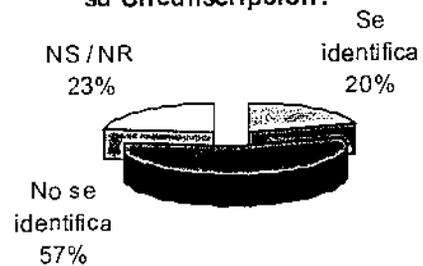


Circunscripción Uninominal N° 12

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

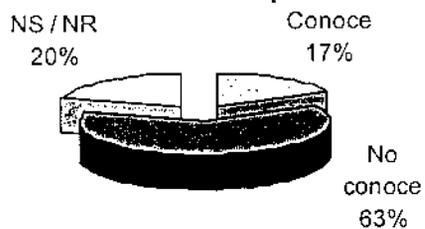


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

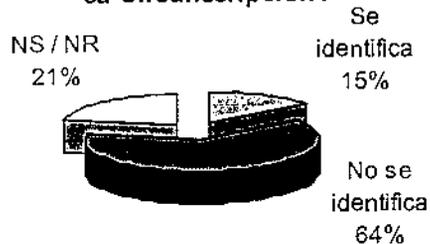


Circunscripción Uninominal N° 13

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

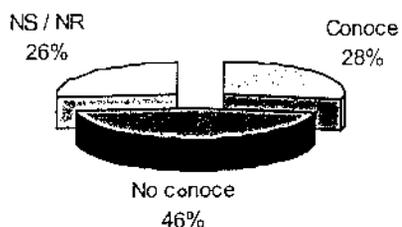


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

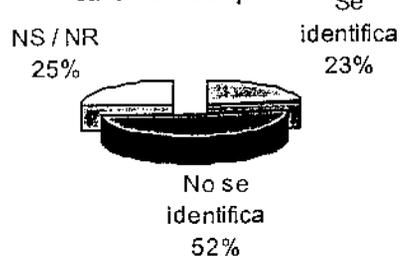


Circunscripción Uninominal N° 14

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

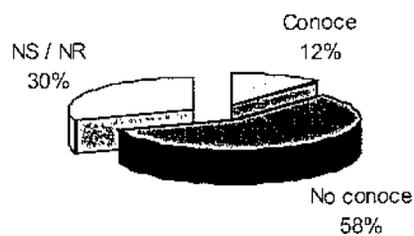


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

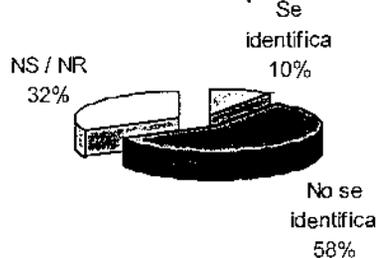


Circunscripción Uninominal N° 15

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

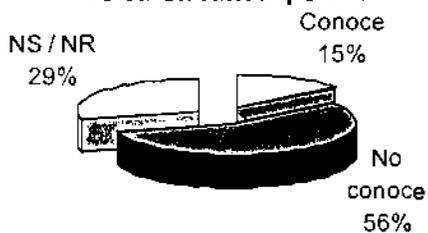


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

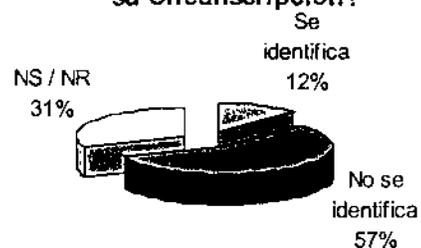


Circunscripción Uninominal N° 16

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?

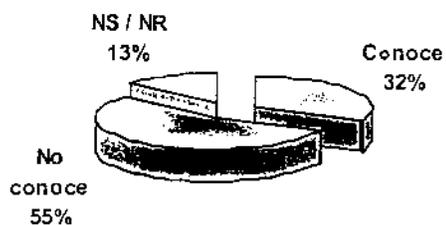


¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?

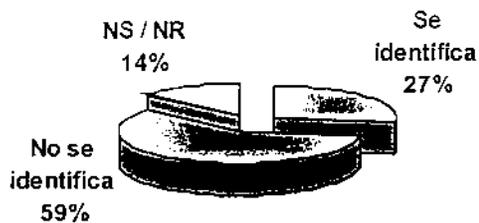


General ciudades de La Paz y El Alto

¿Conoce al Diputado Uninominal de su Circunscripción?



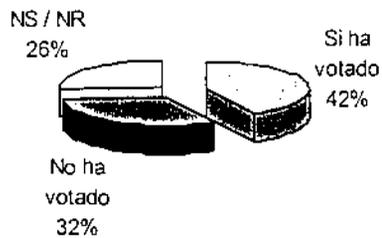
¿Se identifica con el Uninominal de su Circunscripción?



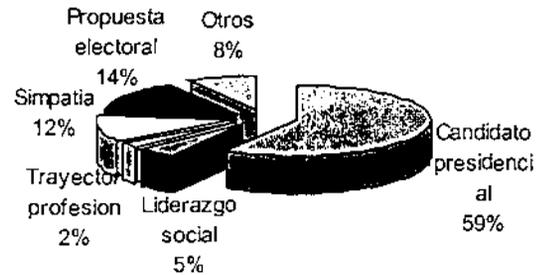
LEGITIMIDAD ELECTORAL

Circunscripción Uninominal N° 7

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

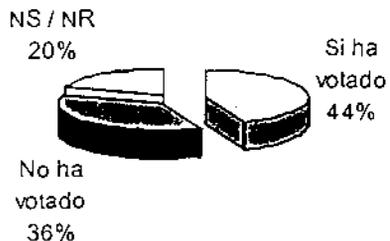


¿Que característica considero?

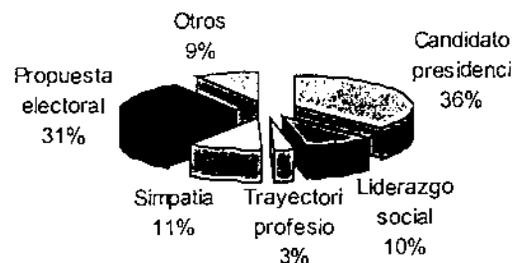


Circunscripción Uninominal N° 8

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

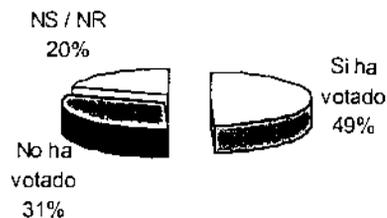


¿Que característica considero?

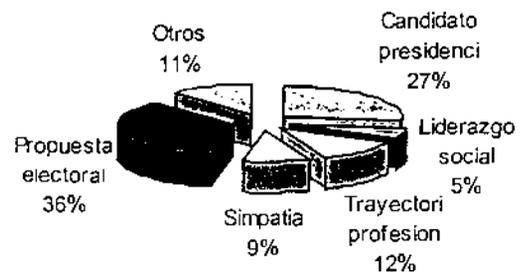


Circunscripción Uninominal N° 9

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

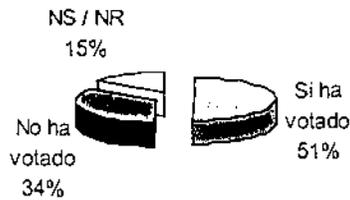


¿Que característica considero?

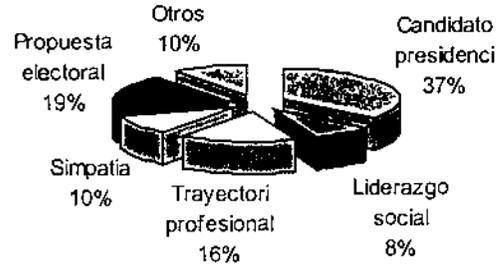


Circunscripción Uninominal N° 10

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

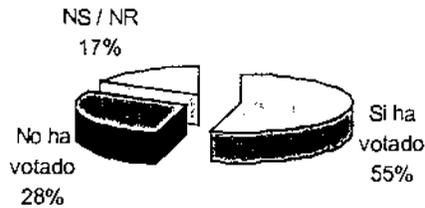


¿Que característica considero?

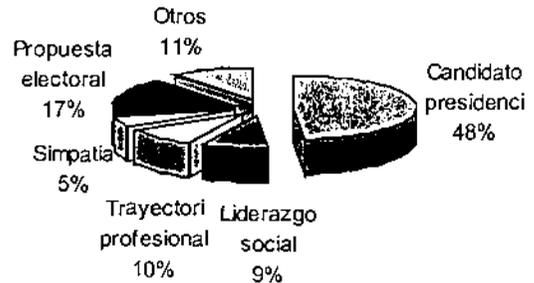


Circunscripción Uninominal N° 11

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

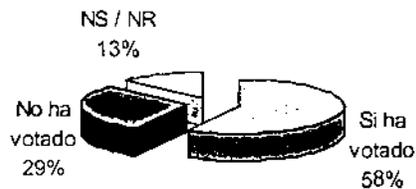


¿Que característica considero?

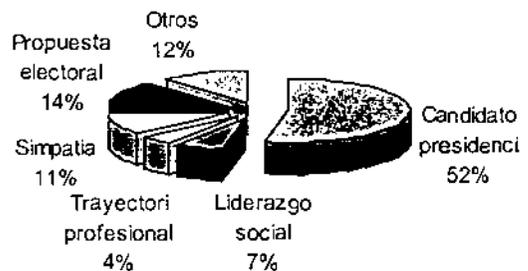


Circunscripción Uninominal N° 12

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

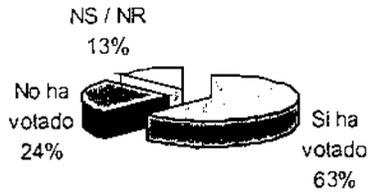


¿Que caracterisca considero?

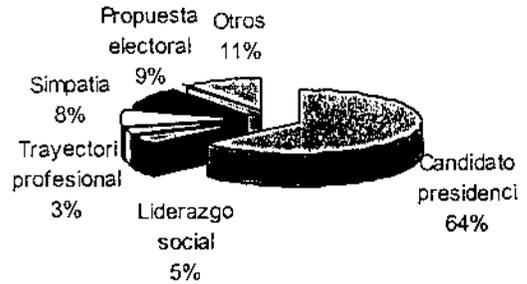


Circunscripción Uninominal N° 13

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

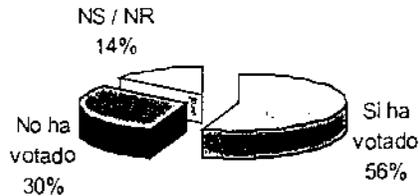


¿Que característica considero?

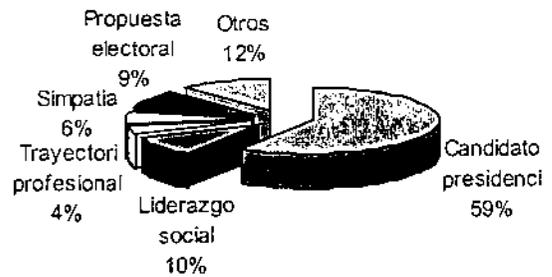


Circunscripción Uninominal N° 14

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

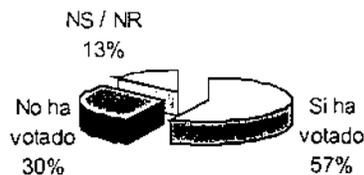


¿Que característica considero?

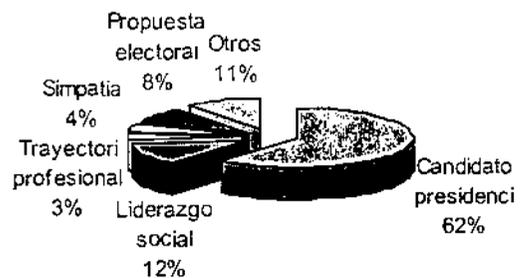


Circunscripción Uninominal N° 15

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

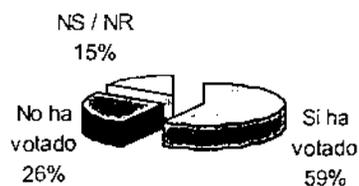


¿Que característica considero?

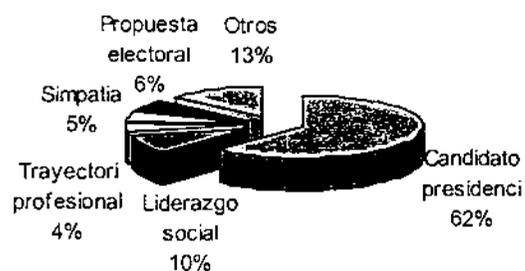


Circunscripción Uninominal N° 16

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?

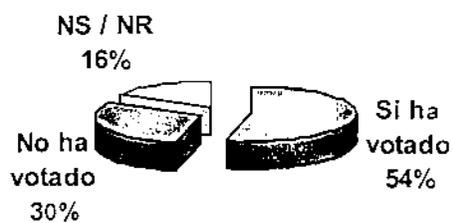


¿Que característica considero?

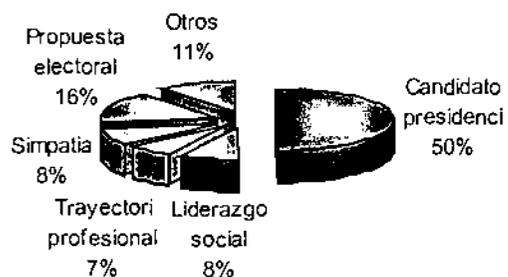


General ciudades de La Paz y El Alto

¿Ha votado por el Diputado Uninominal de su Circunscripción?



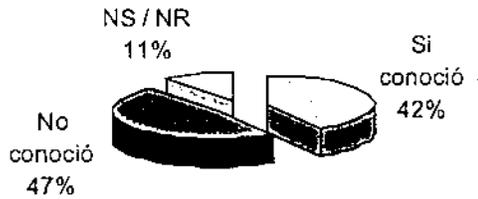
¿Que características considero?



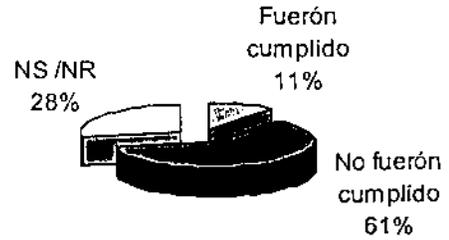
CREDIBILIDAD PARLAMENTARIA

Circunscripción Uninominal N° 7

¿Conocio la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

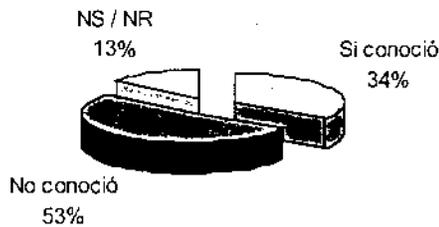


¿Fuerón cumplidas las propuestas?

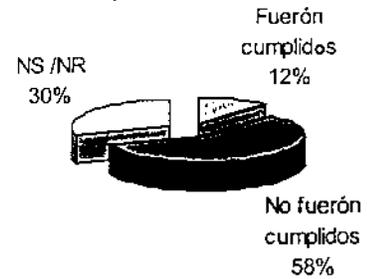


Circunscripción Uninominal N° 8

¿Conocio la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

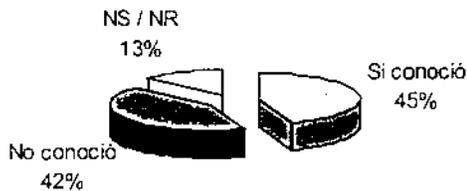


¿Fuerón cumplidas las propuestas?

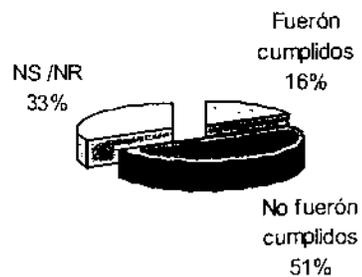


Circunscripción Uninominal N° 9

¿Conocio la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

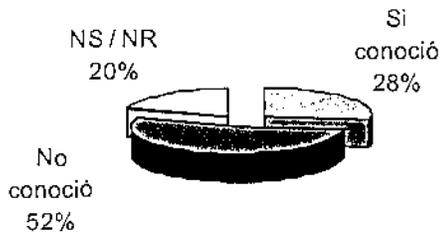


¿Fuerón cumplidas las propuestas?

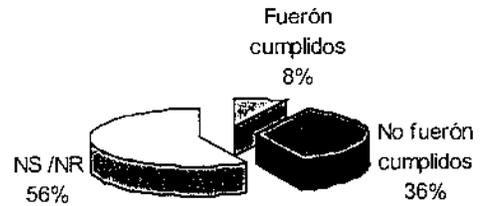


Circunscripción Uninominal N° 10

¿Conocío la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

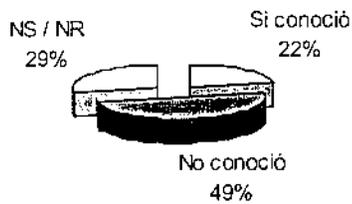


¿Fuerón cumplidas las propuestas?

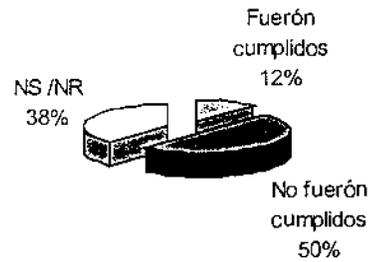


Circunscripción Uninominal N° 11

¿Conocío las propuestas
electorales del Diputado
Uninominal?

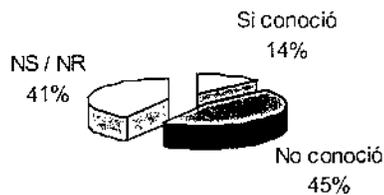


¿Fueron cumplidas las propuestas?



Circunscripción Uninominal N° 12

¿Conocío la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

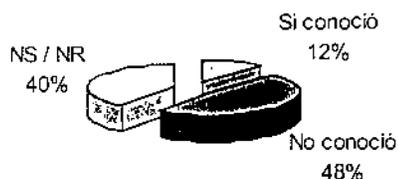


¿Fueron cumplidas las propuestas?

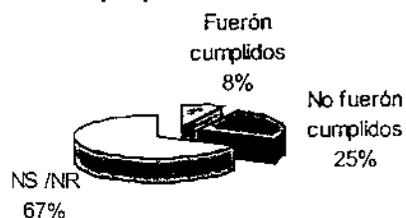


Circunscripción Uninominal N° 13

¿Conoció la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

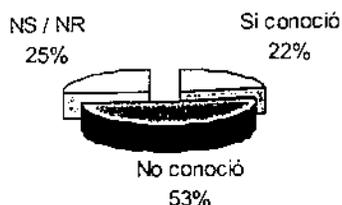


¿Fueron cumplidas las
propuestas?

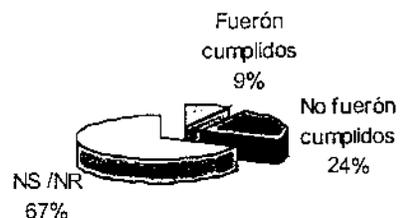


Circunscripción Uninominal N° 14

¿Conoció la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

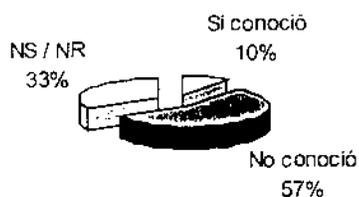


¿Fueron cumplidas las propuestas?

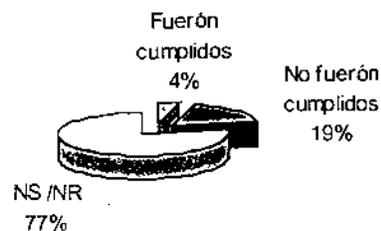


Circunscripción Uninominal N° 15

¿Conoció la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

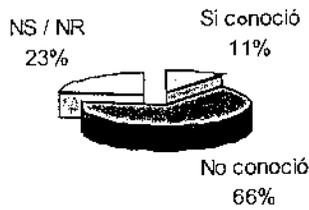


¿Fueron cumplidas las propuestas?

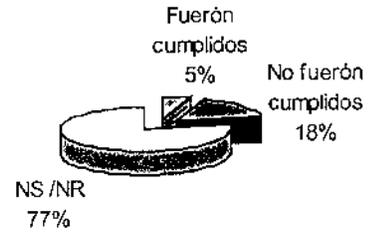


Circunscripción Uninominal N° 16

¿Conocio la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?

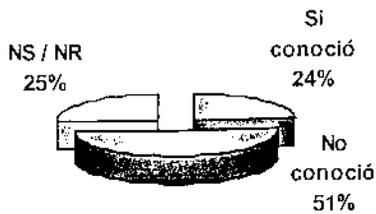


¿Fueron cumplidas las propuestas?

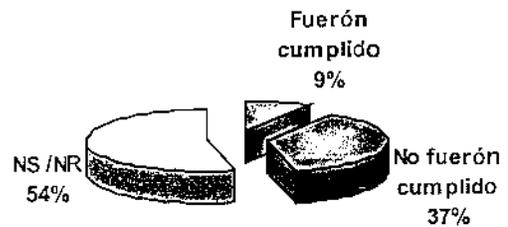


General ciudades de La Paz y El Alto

¿Conocio la propuesta electoral del
Diputado Uninominal?



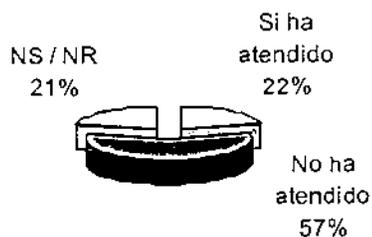
¿Fueron cumplidas las propuestas?



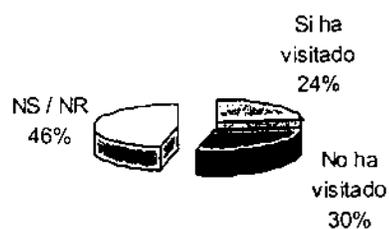
REPRESENTACIÓN POLITICA

Circunscripción Uninominal N° 7

¿El Diputado Uninominal ha atendido algun problema?

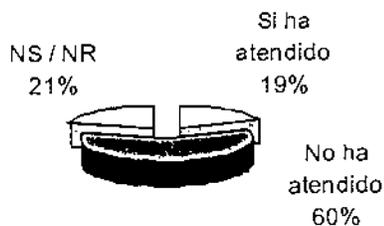


¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

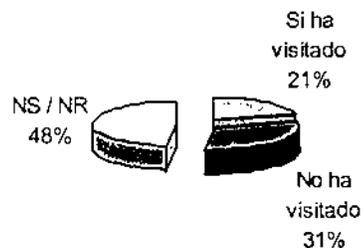


Circunscripción Uninominal N° 8

¿El Diputado Uninominal ha atendido algun problema?

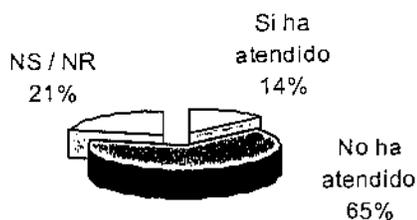


¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

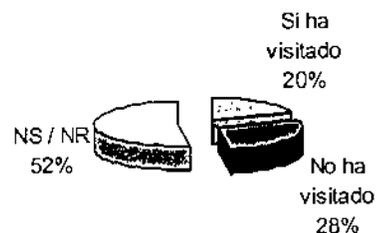


Circunscripción Uninominal N° 9

¿El Diputado Uninominal ha atendido algun problema?

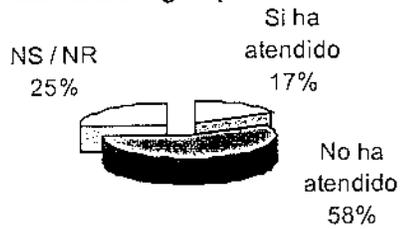


¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

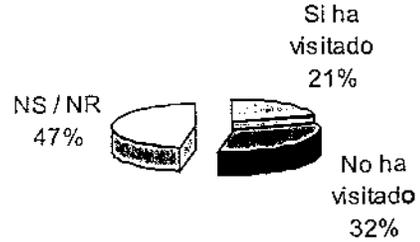


Circunscripción Uninominal N° 10

¿El Diputado Uninominal ha atendido algún problema?

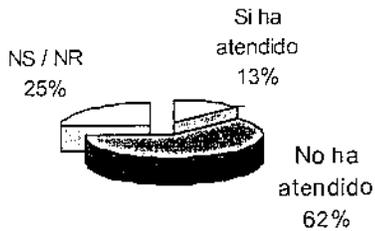


¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

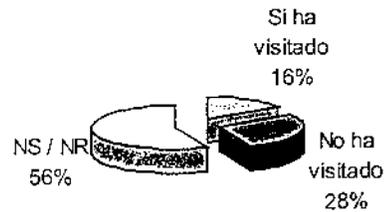


Circunscripción Uninominal N° 11

¿El Diputado Uninominal ha atendido algún problema?

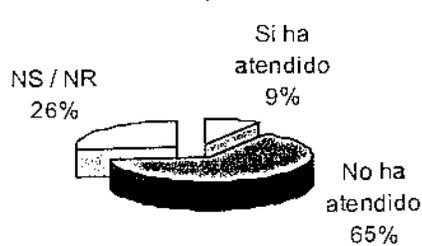


¿El Diputado Uninominal ha visitado su distrito electoral?

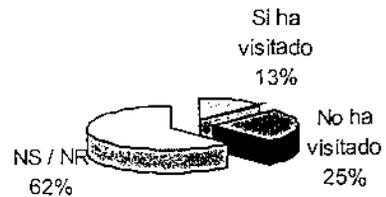


Circunscripción Uninominal N° 12

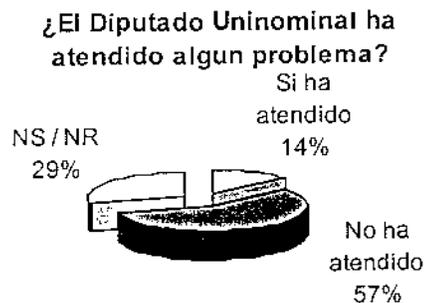
¿El Diputado Uninominal ha atendido algún problema?



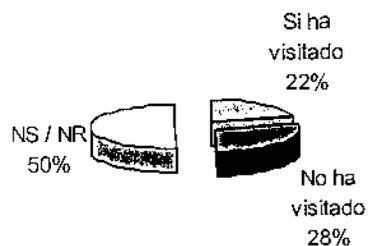
¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?



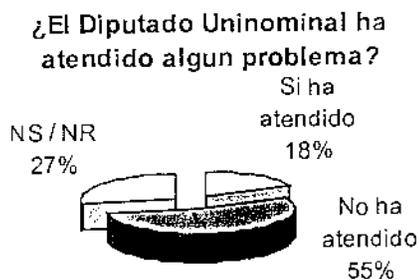
Circunscripción Uninominal N° 13



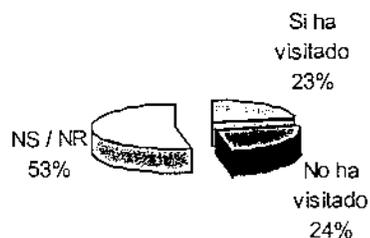
¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?



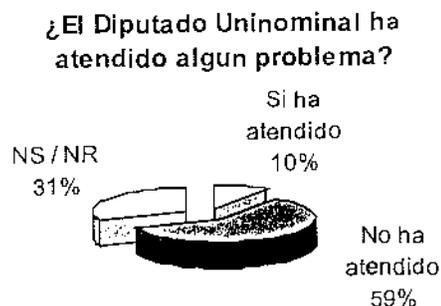
Circunscripción Uninominal N° 14



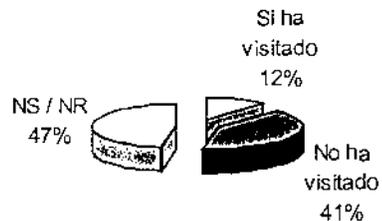
¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?



Circunscripción Uninominal N° 15



¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

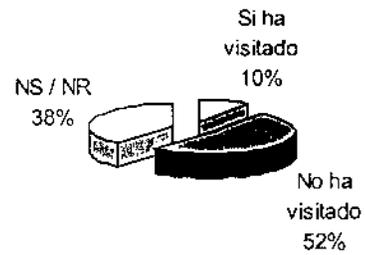


Circunscripción Uninominal N° 16

¿El Diputado Uninominal ha atendido algún problema?

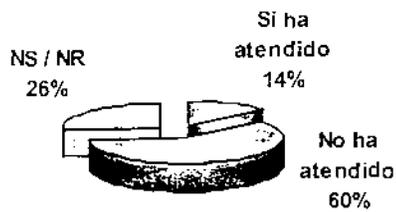


¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?

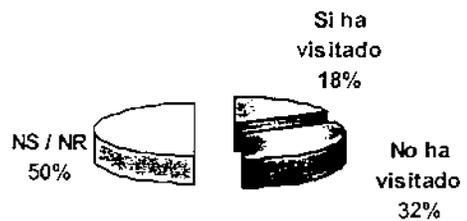


General ciudades de La Paz y El Alto

¿El Diputado Uninominal ha atendido algún problema?



¿El Diputado Uninominal ha visitado su Distrito Electoral?



LISTA OFICIAL DIPUTADOS UNINOMINALES, ELECCIONES GENERALES 2005

PANDO - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
1	Circuns.: 66	<u>PODEMOS</u>	<u>CAMARGO SUZUKI, RONALD</u>
2	Circuns.: 67	<u>PODEMOS</u>	<u>VACA ROCA, VICTOR</u>
3	Circuns.: 68	<u>UN</u>	<u>BECERRA MONJE, JORGE MILTON</u>

BENI - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
4	Circuns.: 61	<u>PODEMOS</u>	<u>ZABALA MONTENEGRO, MERY ELINA</u>
5	Circuns.: 62	<u>MNR</u>	<u>NUÑEZ, MARIA TERESA</u>
6	Circuns.: 63	<u>PODEMOS</u>	<u>VARGAS RIBERA, HERMES</u>
7	Circuns.: 64	<u>MNR</u>	<u>SONNENSCHNEIN ANTELO, CARLOS ALBERTO</u>
8	Circuns.: 65	<u>PODEMOS</u>	<u>GUZMAN SOTELO, LUIS RAMIRO</u>

ORURO - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
9	Circuns.: 32	<u>PODEMOS</u>	<u>GARCIA ARCE, LIZANDRO</u>
10	Circuns.: 33	<u>PODEMOS</u>	<u>AGUILAR PEREZ, WILSON SANDRO</u>
11	Circuns.: 34	<u>MAS</u>	<u>CHOQUE CAPUMA, JUAN QUIRCIO</u>
12	Circuns.: 35	<u>MAS</u>	<u>MOLLO SOTO, MARTIN</u>
13	Circuns.: 36	<u>MAS</u>	<u>LAZARO BARCAYA, HERIBERTO</u>

LA PAZ - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
14	Circuns.: 7	<u>MAS</u>	<u>ROJAS CARITA, CRISTINA</u>
15	Circuns.: 8	<u>MAS</u>	<u>ZAVALETA LOPEZ, JAVIER EDUARDO</u>
16	Circuns.: 9	<u>MAS</u>	<u>BECKAR CORTES, GUILLERMO</u>
17	Circuns.: 10	<u>MAS</u>	<u>BEJARANO VEGA, MARIO JAVIER ALVARO</u>
18	Circuns.: 11	<u>MAS</u>	<u>SILVA TRUJILLO, FELIPE JORGE</u>
19	Circuns.: 13	<u>MAS</u>	<u>VALERIANO APAZA, EDGAR HUGO</u>
20	Circuns.: 14	<u>MAS</u>	<u>CHIRINOS ALANOCA, OSCAR</u>
21	Circuns.: 15	<u>MAS</u>	<u>CONDORI COCHI, TONY EDEN</u>
22	Circuns.: 16	<u>MAS</u>	<u>MACHACA HUACANI, MIGUEL</u>
23	Circuns.: 17	<u>MAS</u>	<u>CALLISAYA QUISPE, HILARIO</u>

24	Circuns.: 18	<u>MAS</u>	<u>CHACALLUCA MAMANI, LEANDRO</u>
25	Circuns.: 19	<u>MAS</u>	<u>ARUNI GONZALES, FILEMON</u>
26	Circuns.: 20	<u>MAS</u>	<u>FLORES PALLI, GABRIEL</u>
27	Circuns.: 21	<u>MAS</u>	<u>CHOQUE MARCA, RENE</u>
28	Circuns.: 22	<u>MAS</u>	<u>MARQUEZ QUINO, VICTOR</u>

SANTA CRUZ - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
29	Circuns.: 50	<u>PODEMOS</u>	<u>ROMERO FERNANDEZ, KATIA MARILYN</u>
30	Circuns.: 51	<u>PODEMOS</u>	<u>JUSTINIANO URENDA, ERNESTO</u>
31	Circuns.: 52	<u>PODEMOS</u>	<u>URENDA AGUILERA, OSCAR JAVIER</u>
32	Circuns.: 53	<u>PODEMOS</u>	<u>MOYANO RICHARDS, BORIS RICARDO</u>
33	Circuns.: 54	<u>PODEMOS</u>	<u>GALLARDO IBARRA, ALCIDES ANDRES</u>
34	Circuns.: 55	<u>MAS</u>	<u>PARDO BURGOS, RAUL</u>
35	Circuns.: 56	<u>MAS</u>	<u>GARCIA BECERRA, CIRO VALERIO</u>
36	Circuns.: 57	<u>MAS</u>	<u>GARCIA TABOADA, MARIANO</u>
37	Circuns.: 58	<u>PODEMOS</u>	<u>PACHECO CASTEDO, LUIS ALBERTO</u>
38	Circuns.: 59	<u>PODEMOS</u>	<u>MORENO GARCIA, RONALD FLORIBERTO</u>
39	Circuns.: 60	<u>MAS</u>	<u>CARRASCO OSINAGA, ROGELIO</u>
40	Circuns.: 69	<u>MAS</u>	<u>NUÑEZ RODAS, EMILIO</u>
41	Circuns.: 70	<u>PODEMDS</u>	<u>BANEGAS CLAUDIO, PABLO</u>

COCHABAMBA - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
42	Circuns.: 12	<u>MAS</u>	<u>BALDERRAMA BALDERRAMA, DAVID EDGAR</u>
43	Circuns.: 23	<u>MAS</u>	<u>SANCHEZ CARRANZA, ANTONIO RAMON</u>
44	Circuns.: 24	<u>PODEMOS</u>	<u>LAZARTE CABALLERO, NINOSKA</u>
45	Circuns.: 25	<u>MAS</u>	<u>HERRADA DELGADILLO, DAVID</u>
46	Circuns.: 26	<u>MAS</u>	<u>VALDIVIA ALMANZA, JUAN</u>
47	Circuns.: 27	<u>MAS</u>	<u>ROMERO VILLARROEL, ASTERIO</u>
48	Circuns.: 28	<u>MAS</u>	<u>LEDEZMA CORNEJO, JORGE</u>
49	Circuns.: 29	<u>MAS</u>	<u>NOVILLO AGUILAR, EDMUNDO</u>
50	Circuns.: 30	<u>MAS</u>	<u>ROJAS BALDERRAMA, BENEDICTO</u>
51	Circuns.: 31	<u>MAS</u>	<u>VEGAMONTE VERGARA, FELICIANO</u>

CHUQUISACA - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
52	Circuns.: 1	<u>PODEMOS</u>	<u>PORCEL ARANCIBIA, FAVIO</u>
53	Circuns.: 2	<u>MAS</u>	<u>MARTINEZ CALLAHUANCA, RENE OSCAR</u>
54	Circuns.: 3	<u>MAS</u>	<u>TORIHUANO, VALERIO</u>
55	Circuns.: 4	<u>MAS</u>	<u>FLORES TORRES, WILBER</u>
56	Circuns.: 5	<u>MAS</u>	<u>PAREDES BARJA, BERNABE</u>
57	Circuns.: 6	<u>MAS</u>	<u>MIRANDA VALVERDE, ORLANDO PEDRO</u>

TARIJA - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
58	Circuns.: 45	<u>PODEMOS</u>	<u>IBAÑEZ CASSON, RODRIGO</u>
59	Circuns.: 46	<u>PODEMOS</u>	<u>PAZ PEREYRA, RODRIGO</u>
60	Circuns.: 47	<u>PODEMOS</u>	<u>FLORES MARQUEZ, EDWIN</u>
61	Circuns.: 48	<u>PODEMOS</u>	<u>CARDOZO SURRIABRE, WILMAN RAMON</u>
62	Circuns.: 49	<u>MAS</u>	<u>SANCHEZ, EULALIO</u>

POTOSI - Diputados Uninominales titulares

Nro		Partido	Diputado Uninominal titular
63	Circuns.: 37	<u>MAS</u>	<u>NAVARRO MIRANDA, FELIX CESAR</u>
64	Circuns.: 38	<u>MAS</u>	<u>MAMANI HUANACO, FULGENCIO</u>
65	Circuns.: 39	<u>MAS</u>	<u>BUSTOS GABRIEL, HILARION</u>
66	Circuns.: 40	<u>MAS</u>	<u>OJEDA OPORTO, SILVESTRE</u>
67	Circuns.: 41	<u>MAS</u>	<u>PACAJA CHOCLLU, SEVERO</u>
68	Circuns.: 42	<u>MAS</u>	<u>CONDORI GUADALAJARA, GERVACIO</u>
69	Circuns.: 43	<u>MAS</u>	<u>CONDORI ANCASI, FROILAN</u>
70	Circuns.: 44	<u>PODEMOS</u>	<u>MARISCAL MENDIVIL, HERNAN ANTONIO</u>



INICIO

Cronograma

Ley electoral

¿Dónde votar?

GENERALES

Noticias

Resultados

Candidatos

Convocatoria

Papeleta

PREFECTURALES

Noticias

Resultados

Candidatos

Papeleta

ELECCIONES GENERALES

Papeleta electoral - Elecciones generales 2005

ESTADO PLURALISTA DE BOLIVIA

PAPELETA ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES 2005

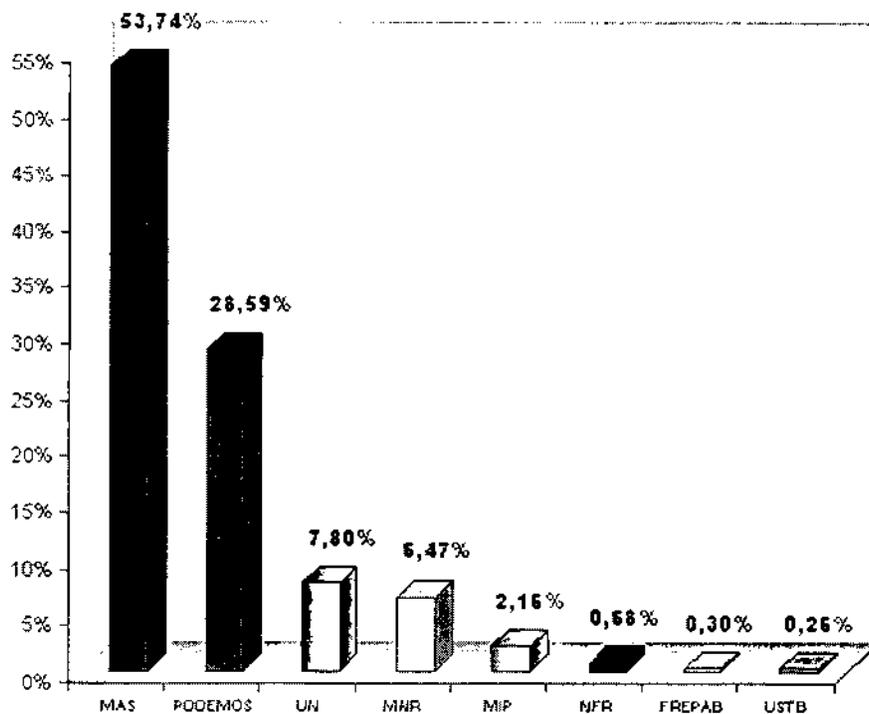
CANDIDATOS A PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS ELECTORALES

CANDIDATOS A DIPUTADOS ELECTORALES

CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES

Resultados oficiales

(100% de mesas habilitadas)

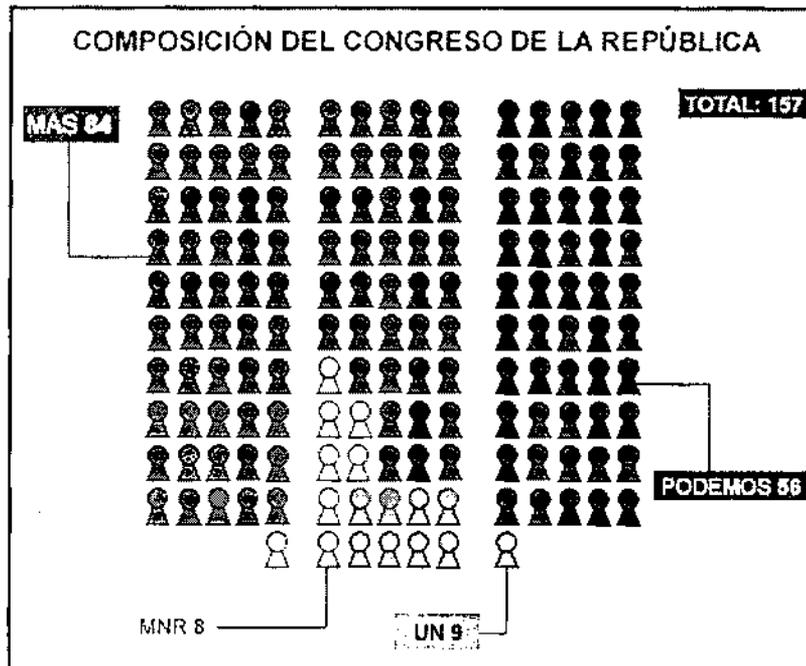


Partido	Votación	%
MOVIMIENTO AL SDICIALISMO	1544374	53,74%
PODER DEMOCRATICO Y SDICIAL	821745	28,59%
FRENTE DE UNIDAD NACIONAL	224090	7,80%
MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO	185859	6,47%
MOVIMIEND INDIGENA PACHAKUTI	61948	2,16%
NUEVA FUERZA REPUBLICANA	19667	0,68%
FRENTE PATRIOTICO AGRDPECUARIO DE BOLIVIA	8737	0,30%
UNION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE BOLIVIA	7381	0,26%
<i>Votos válidos</i>	<i>2873801</i>	<i>100%</i>

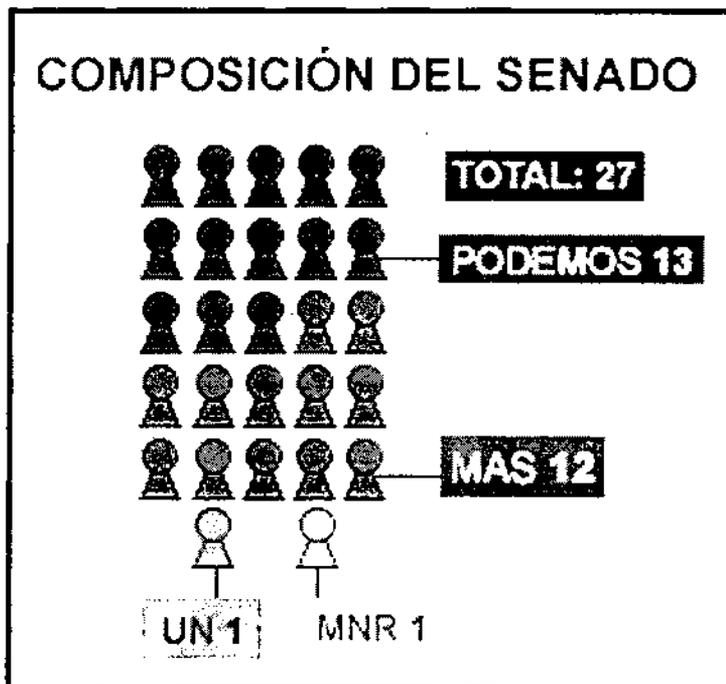
Votos	Totales	Porcentaje
Válidos	2873801	92,631%
Blancos	124046	3,998%
Nulos	104570	3,371%
Emitidos	3102417	100%
Participación Total		84,509%

Fuente: CNE

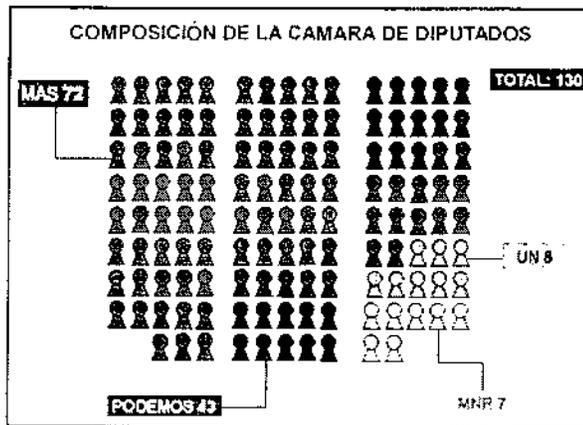
COMPOSICIÓN CONGRESO ELECCIONES 2005



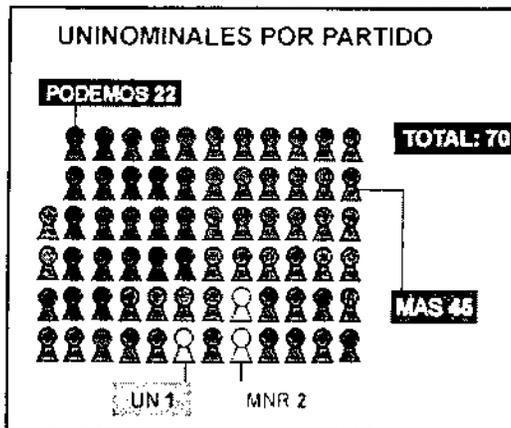
COMPOSICIÓN SENADO ELECCIONES GENERALES 2005



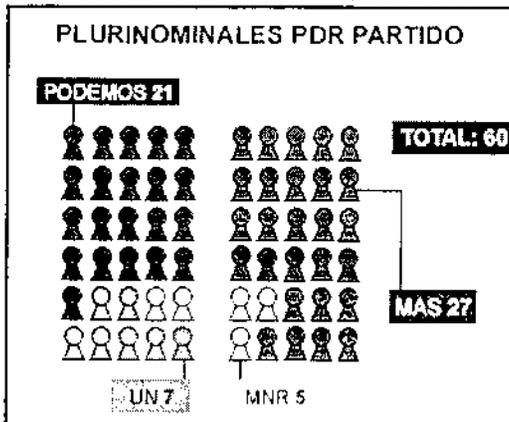
COMPOSICIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS



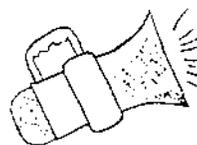
DIPUTADOS UNINOMINALES SEGÚN LAS ELECCIONES GENERALES 2005



DIPUTADOS PLURINOMINALES SEGÚN LAS ELECCIONES 2005



FUENTE: DATOS OFICIALES CORTE NACIONAL ELECTORAL



ROLANDO MORALES A.
DIPUTADO UNINOMINAL
TITULAR

MARCIA LOPEZ
DIPUTADO UNINOMINAL
SUPLENTE

CIRCUNSCRIPCION 10

La victoria de los marginados de este pueblo se expresa en la conciencia contundente de los que luchan por el futuro y el verso inconcluso del sueño socialista.

Siempre que nuestra palabra sea la verdad de los sin voz, sin trabajo, sin educación, será el canto de rebeldía y pasión Socialista, que nos llevara a construir el ideal de los que están siempre de lado de la Historia.

MARCELO VIVE, VIVE..... LA LUCHA, SIGUE, SIGUE

EDITORIAL

Compañero trabajador, relocalizado, gremial, estudiante, profesional de la circunscripción 10: Hoy más que nunca debes integrarte a la lucha que ha emprendido el "Partido Socialista" para recuperar tus derechos, frente al estado neoliberal y esta democracia excluyente.

Nosotros, Militantes del Partido Socialista contamos con la convicción de Marcelo Quiroga, la fuerza de nuestro valeroso pueblo explotado y con candidatos honestos y dignos, como el compañero: **ROLANDO MORALES** y la compañera: **MARCIA LOPEZ** que asumen ante tí el compromiso de luchar en el parlamento contra la rosca neoliberal, entreguista, vende patria y corrupta, que trabaja al servicio de los más poderosos de este país, que se debate entre la miseria y la postergación.

José Carlos Américo.
Director

Dirección Circunscripción No. 10
C. Felipe Segundo Guzmán
No. 1670 esq.
Plaza Gilberto Rojas (San Pedro)

Línea de comunicación con el
Candidato:
www.rolando-morales.org

NUEVA FUERZA REPUBLICANA

Querido Vecino:

**ESTA
es nuestra
propuesta**



NFR
Nueva
Fuera
Republicana



Alejandro Zanata
DIPUTADO SUPLENTE

Victor Hugo Perano
DIPUTADO SUPLENTE



NFR
Nueva
Fuera
Republicana



Manuel Reyes Villan
PRESIDENTE

Roberto Kullis
VICE PRESIDENTE



**Vota
a ganador**

*de la fuerza
que difiere
de la fuerza
de la fuerza*

Alejandro Zanata



**Vota
a la fuerza
que gana**

Manfred



La corrupción es el Cáncer que destruye a nuestro país y las cosas en que creemos.

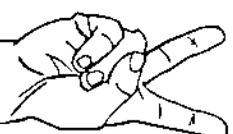


Tenemos que detener la corrupción, con la fuerza de la reserva moral de nuestro país: nosotros, los jóvenes.



¡GOLLE EL DUEÑO
GOLLE EL
GOLLE!

**Decides
nuestro
futuro**



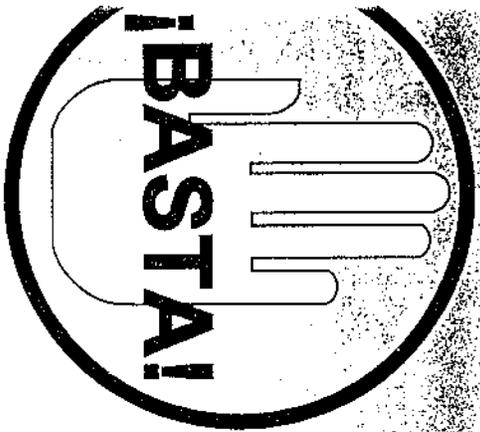
MINR

SECRETARÍA EJECUTIVA NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE JUVENTUDES

Of. Nacional: Nicolás Acosta N° 574 (Zona San Pedro)
La Paz • Telf.: 2490001 - 2489171 int. 22-23
e-mail: juventudmnr@hotmail.com
felixsandoval26@yahoo.com
La Paz - Bolivia

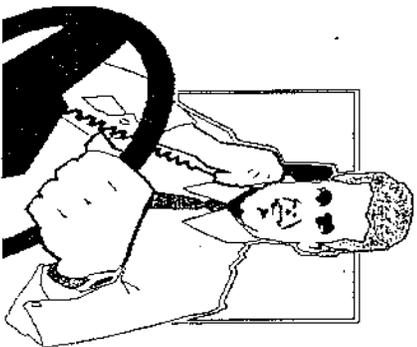


**¡Basta de
Corrupto**



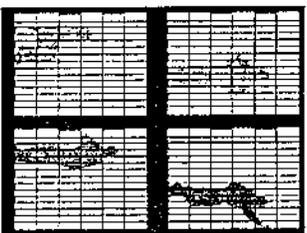
ACABAR CON LA IMPUNIDAD PARLAMENTARIA!

La inmunidad parlamentaria debe ser regulada para No convertirse en IMPUNIDAD Ni proteger actos ilegales.



DEVOLUCIÓN DE DAÑOS CIVILES!!

Los corruptos entran unos añitos a la cárcel, después salen felices... y nunca devuelven la plata a sus verdaderos dueños!!



SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN CON GENTE JOVEN

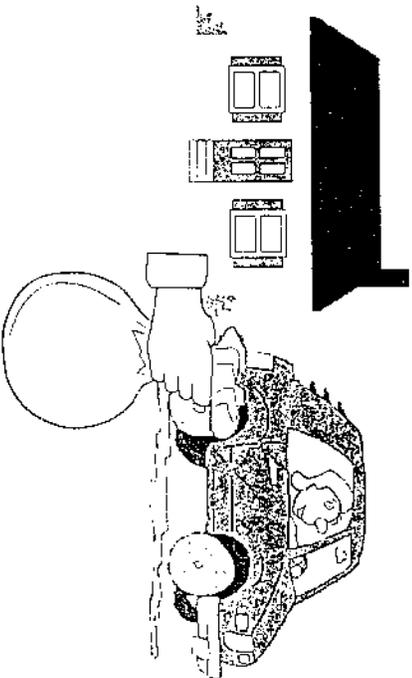
Los que investiguen a los corruptos deben tener la autoridad moral que tiene la juventud: somos la reserva moral de Bolivia



¡JÓVEN!

propone:

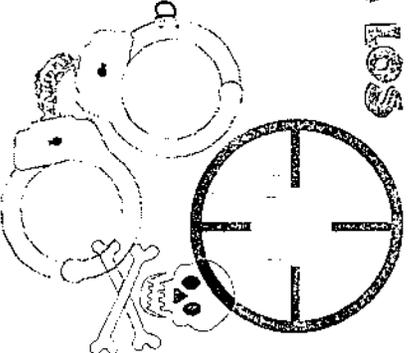
INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS



Todos los políticos deben ser investigados, para que se sepa quienes son honestos y quienes son corruptos!

SANCCIONES MAS DURAS PARA LOS CORRUPTOS

Endurecer las sanciones en materia jurídica: una Ley 1008 contra la corrupción



Diputados uninominales, "ruido y pocas nueces"

Observaciones desde el Sur Suror (C) Reconstrucción (X)
Unis y Parlamentarios (O)

ANEXO 016

Los unis en la mira de las reformas constitucionales

Ana Rosa LÓPEZ Vítegas La Paz

"Los diputados uninominales, mucho ruido y pocas nueces". El ex diputado por el MDL, Alfonso Ferrufino, proyectista de las Reformas a la Constitución Política del Estado, tiene esa percepción, que fuera de ser subjetiva es la que se ha generalizado en la población a más de un año de la inclusión de las diputaciones uninominales en el Poder Legislativo.

El proyectista agrega que "no se han visto satisfechas las expectativas ciudadanas que se generaron acerca de los beneficios que traería consigo la elección de diputados uninominales. No se advierte una mejora significativa de los niveles tradicionales del rendimiento del trabajo parlamentario y la atención a las demandas propias de las circunscripciones tampoco es mucho mejor que antes de la reforma, salvo excepciones".

En criterio de Ferrufino, la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral "han incurrido en una omisión peligrosa al permitir, implícitamente, que los diputados (uninominales) puedan ejercer otras funciones públicas (embajadores, ministros, prefectos) abandonando la que específicamente les fue encomendada por el voto ciudadano". Un claro ejemplo de ello son el actual prefecto paceño Luis Alberto Valle, elegido como uninominal por la Circunscripción 9, Zona Sur de La Paz (ADN) o el actual ministro de Educación, Tito Hoz de Vela, elegido como uninominal por la Circunscripción 23, ciudad de Cochabamba (ADN), entre otros casos.

OREBANDAD

Con respecto a los partidos políticos que cobijaron durante las elecciones generales a la figura de los uninominales, se han dado dos casos. Primero que como organizaciones políticas han "dejado huérfanos" a los unis. Como "un árbol sin raíces" en criterio de Ferrufino. Al parecer, los partidos sólo les prestaron la sigla política sin hacerse responsables de su posterior "sobrevivencia" en el parlamento.

El segundo caso. Una buena parte de los 68 uninominales existentes en la Cámara de Diputados, se "entrenaron" como protagonistas polí-

De uninominales a ministros, prefectos o embajadores

Los que en 1997 fueron elegidos por el voto ciudadano como diputados uninominales, dejaron esa representación por un cargo en el Ejecutivo:

Nombre	Circunscripción	Región	Cargo Actual
Luis Alberto Valle	9 (ADN)	Zona Sur de La Paz	Prefecto de La Paz
Tito Hoz de Vela	23 (ADN)	Cochabamba, ciudad	Ministro de Educación
René Recacocha	25 (NFR)	Cochabamba, ciudad	Embajador en Ecuador
Arturo Liebers	45 (MIR)	Tarija, ciudad	Embajador en Bélgica

Parlamentarios (senadores y diputados plurinominales) que también dejaron esa condición para integrarse al Ejecutivo:

Nombre	Candidatura	Región	Cargo Actual
Guido Loayza	Senador (ADN)	La Paz	Superintendente de Telecomunicaciones
Fernando Kierler	Diputado (ADN)	La Paz	Ministro de Defensa
Erick Reyes Villa	Diputado (NFR)	La Paz	Ministro de Desarrollo Sostenible
Tonchy Marinovic	Diputado (MIR)	Cochabamba	Ministro de Salud
Armando Rosas	Senador (ADN)	Oruro	Hasta agosto Prefecto de Oruro
Wilson Lora	Senador (ADN)	Potosí	Prefecto de Potosí
Oscar Zamora	Senador (MIR)	Tarija	Prefecto de Tarija
Leopoldo López	Senador (MIR)	Tarija	Ministro de Trabajo
Leopoldo Fernández	Senador (ADN)	Pando	Prefecto de Pando

FUENTE: Gobierno nacional

La radio uninominal

- LA PAZ

"Juan sin miedo viene" es el nombre del programa radial emitido los martes y jueves a partir de las 15:30 por Radio Carlos Palenque. Los diputados uninominales de la Circunscripción 1D (ciudad de La Paz), Juan del Granado (titular) y Wilfredo Calzada (suplente) tomaron la iniciativa de llegar hasta sus electores a través de dicho medio de comunicación.

Según explicó Del Granado, las propuestas electorales con las que iniciaron sus campañas están siendo aplicadas, pero se mostraron urgidas de un refuerzo como es un programa de comunicación radial. Para ello organizaron a la comunidad y crearon el Consejo

Institucional de la Circunscripción

(10) establecieron mecanismos de relación directa entre el diputado y los electores, que sin embargo no dieron los resultados esperados, por lo que se vieron desafiados a intentar con un medio de comunicación más "agresivo", la radio.

No es un programa de quejas, es un programa en el que el diputado informa a la comunidad sobre las actividades parlamentarias, es un espacio que recibe las inquietudes de la comunidad" a través de llamadas telefónicas. Del Granado negó que el programa radial que lleva su nombre, sea parte de su posible campaña electoral para alcalde. "Yo he sido elegido diputado y es hasta el 2002, salvo que la gente diga lo contrario", concluyó.

cos a partir de 1997. Su falta de experiencia en el quehacer político de alguna manera los ha marginado en la toma de decisiones. Los procedimientos que se siguen, el propio Reglamento de Debates y la dinámica parlamentaria son aún una barrera para los uninominales inexpertos. En este sentido, los partidos políticos tampoco se han preocupado de capacitar a sus representantes, aunque políticos como los diputados plu-

nominales, pero sí como portadores locales de su sigla.

Por otra parte, y como bien dice Ferrufino, los diputados uninominales deben asumir la representación de su circunscripción sin perder de vista el ámbito departamental al que corresponden, y teniendo siempre presente que sólo una dinámica de desarrollo integral de todos los componentes territoriales del departamento hará posible el desarrollo efec-

tivo de su propia circunscripción.

Las tareas realizadas por los uninominales en cada una de sus regiones son sin duda una de las mayores debilidades. La población confunde las funciones de los uninominales con las de los concejales municipales en la mayoría de los casos, y es que estas especificaciones tampoco se encuentran en la ley.

Una parte de los uninominales consultados reconocen que la labor desempeñada hasta ahora en sus regiones no es la mejor. La apertura de oficinas y las visitas regulares a sus circunscripciones son la constante en sus actividades como uninominales.

Frente a esta situación, Ferrufino propone para los uninominales: "una base de datos sobre la circunscripción, un sistema informatizado de registro y seguimiento de los asuntos que se someten a su consideración, un asesoramiento técnico en la elaboración de proyectos de ley y en los procedimientos de fiscalización de eventos y de gestión, un sistema de información ágil y regular al electorado, la organización de eventos de consulta con las entidades representativas de la circunscripción, una asistencia oportuna en el manejo de los procesos administrativos locales, departamentales y nacionales. Esto implica obviamente, una radical reestructuración de todo el sistema administrativo, presupuestario y de recursos humanos de la Cámara de Diputados".



HERMANOS CAMPESINOS: NO ABREN EL SISTEMA POLÍTICO Y REPRODUCEN VIEJAS "MAÑAS"

¿Para qué uninominales?

¿Por qué y para qué fueron creadas las diputaciones uninominales sujetas a una determinada circunscripción territorial? Pues para cubrir el déficit de representatividad del sistema político y de los partidos políticos.

No es conveniente olvidar — el sociólogo Carlos Toranzo se encarga de ello — que cuando en ciudadanía cuando en 1989 Gonzalo Sánchez de Lozada ganó las elecciones generales, pero no llegó a la presidencia. Eran tiempos en los que el elector votaba pero no elegía directamente a su representante.

Cita como otro ejemplo de falta de legitimidad del sistema político el que los legisladores fueran elegidos automáticamente con el candidato presidencial. "La sociedad criticaba fundamentalmente la calidad de los representantes, de los que, de un total de 130, apenas 25 a 30 demostraban trabajo efectivo".

Por ello se reformó el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado y se introdujo la figura de diputados uninominales para 68 circunscripciones territoriales en todo el país.

Toranzo recuerda que en principio se pensó en nominar a todos los diputados como uninominales, pero que luego los políticos optaron por una solución mixta para preservar la supervivencia del sistema. "La representatividad parecía haberse solucionado entonces haciendo que casi un cincuenta por ciento de los diputados sean elegidos de manera directa en cada circunscripción".

a los partidos escogiendo a sus "unis" y a los "unis" ofreciendo calles empedradas y alcantarillado a circunscripciones (barrios) que en la mayoría de los casos les son ajenas, se estaría transitando hacia la incertidumbre y ese sentimiento es compartido por varios analistas.

Al crear al diputado uninominal se le crearon automáticamente una serie de atributos: sería el mejor, sería el representante de la circunscripción, sería el modelo de transparencia que no se tuvo hasta hoy, sería el ciudadano más capaz y sería la llave para abrir el cerrojo del sistema político que le está vedado a la sociedad.

Sería y sería... pero en criterio del especialista Luis Verdesotto, este tipo de diputados no contribuirá a crear un sentido nacional en el Estado boliviano, ni ampliará la democracia, ni in-

Varios analistas confluieron en el Taller: Diputados uninominales, Elecciones y Gobernabilidad, que fue organizado por el Foro de Gobernabilidad y Desarrollo Humano. Durante cuatro horas, los candidatos uninominales estuvieron bajo la lupa de expertos que

crementará la gobernabilidad democrática, ni se diferenciará de los demás políticos en lo que hace al clientelismo y oportunismo.

Lo otro es que ni los "unis" viven donde serán elegidos y de donde se dicen representantes directos, ni son los mejores. En criterio de Verdesotto, ni siquiera los electores de las circunscripciones urbanas se sentirán cómodos y satisfechos porque estarán inscritos en territorios con los que no se identifican política ni culturalmente.

MUNICIPALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Su observación de fondo es que no se apuntó correctamente al vincular la necesidad de un candidato uninominal a una circunscripción territorial, porque junto al afán de descentralizar mucho más el poder se incentivó la "municipalización de la política" en detrimento del fortalecimiento municipal. Se convirtió a los "unis" en cónsules locales (los plums) los son de sus departamentos) ante el Parlamento, para que éstos trasladen los problemas locales a un Foro donde debe debatirse lo nacional.

Tampoco garantizarán la gobernabilidad porque bien pueden prescindir de la disciplina partidaria, pero a la vez tampoco se constituirán en el aporte esperado porque les falta experiencia y en muchos casos conocimientos que serán llenados por los plums expertos del partido.

A pesar de ello, Toranzo sostiene que también se puede hacer política nacional desde la micropolítica, y el diputado del MIR, Hugo Carvajal, que a la vez es candidato uninominal por la circunscripción del Gran Chaco, señala que "la ausencia de normatividad en el Parlamento,

